

Febrero 15 de 2018

Oficio: CEEPAC/PRE/434/2018

**C.P.C. JOSE LUIS UGALDE MONTES**  
**SECRETARIO DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO**  
**Presente**

En atención a su oficio No. SF-DCGUB/045/2018 nos permitimos presentar la Cuenta Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de que esa Secretaria de Finanzas este en posibilidades de Integrar y Consolidar la Cuenta Pública Estatal del 2017.

Lo anterior para efectos legales conducentes.

**Atentamente**



**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
**Consejera Presidenta**



**Lic. Héctor Avilés Fernández**  
**Secretario Ejecutivo**



**C.P. Daniel Galván Ríos**  
**Dir. de Admón. y Finanzas.**

c.c.p. C.P. Jesús Chevaile Abad; Contralor Interno del CEEPAC



**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA  
DE SAN LUIS POTOSI  
CUENTA PÚBLICA 2017**

## Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Cuenta Pública 2017

### Índice

#### INFORMACION CONTABLE:

• ESTADO DE ACTIVIDADES.....	05
• ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....	06
• ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.....	08
• ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.....	10
• ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	12
• INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.....	13
• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	14
• ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO.....	32
• ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS.....	33
• ENDEUDAMIENTO NETO.....	35
• INTERESES DE LA DEUDA.....	36

#### INFORMACION PRESUPUESTARIA:

• ESTADO ANALITICO DE LOS INGRESOS.....	37
• ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR PROYECTO.....	39
• ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACION ADMINISTRATIVA.....	55
• ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RAMO O DEPENDENCIA/CLASIFICACION ECONOMICA/CAPITULO DEL GASTO.....	56
• ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (CLASIFICACION ECONOMICA POR TIPO DE GASTO).....	57
• ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO).....	58
• ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RAMO O DEPENDENCIA FUNCION A SEGUNDOS Y TERCER DIGITO.....	60
• ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCION).....	61
• ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTE PUBLICO FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	63
• ENDEUDAMIENTO NETO.....	64
• INTERES DE LA DEUDA.....	65
• GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA.....	66
• INDICADORES DE OBJETIVOS Y RESULTADOS.....	67
• INDICADORES DE POSTURA FISCAL.....	71

#### ESTADOS FINANCIEROS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA:

• FORMATO 1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DETALLADO.....	72
• FORMATO 2 INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS.....	73
• FORMATO 3 INFORME ANALITICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTO.....	74
• FORMATO 4 BALANCE PRESUPUESTARIO.....	75
• FORMATO 5 ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DETALLADO.....	77
• FORMATO 6 a) ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO (CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO).....	79
• FORMATO 6 b) ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO (CLASIFICACION ADMINISTRATIVA).....	82
• FORMATO 6 c) ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO (CLASIFICACION FUNCIONAL).....	83
• FORMATO 6 d) ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO (CLASIFICACION DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORIA).....	85
• PROYECCIONES DE INGRESOS.....	86
• PROYECCIONES DE EGRESOS.....	87
• RESULTADOS DE INGRESOS.....	88
• RESULTADOS DE EGRESO.....	89

• GUÍA DE CUMPLIMIENTO.....	90
	91

**ANEXOS:**

• REMUNERACIONES DEL PERSONAL.....	95
• HONORARIOS PROFESIONALES.....	101
• RELACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES .....	102
• PERIODICO OFICIAL .....	103
• OFICIOS SECRETARIA FINANZAS .....	104
• TRANSFERENCIAS DEVOLUCION DEL RECURSO 2017 .....	110
• RELACION DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECIFICAS .....	119
• ENDEUDAMIENTO NETO.....	121
• INTERESES DE LA DEUDA... ..	122
• OBRA EN PROCESO ENTREGA DE RECEPCION.....	123
• ACUERDO DEL FIDEICOMISO.....	139
• REPORTE ANALITICO DEL PASIVO.....	168
• ESTADO Y APLICACIÓN DE RECURSOS.....	169
• PERIODICO OFICIAL DECRETO 0446.....	170
• BALANZA DE COMPROBACION .....	189
• CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES.....	192
• CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.....	193





**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Estado de Actividades**

Usu: SUPERVISOR  
 Rep: rptEstadoActividades

Del 01/ene/2017 al 31/dic/2017

Fecha y hora de Impresión 28/feb/2018 02:32 p.m.

	2017	2016
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$14,620,446.59	\$8,297,203.72
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$14,620,446.59	\$8,297,203.72
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$173,424,769.52	\$141,801,561.05
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$173,424,769.52	\$141,801,561.05
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$173,424,769.52	\$141,801,561.05
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$2,136,245.00	\$983,071.61
INGRESOS FINANCIEROS	\$2,033,844.34	\$983,048.66
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$2,033,793.64	\$506,297.96
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$50.70	\$476,750.70
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$102,400.66	\$22.95
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$102,400.66	\$22.95
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	\$190,181,461.11	\$151,081,836.38
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$68,816,663.26	\$50,186,012.41
SERVICIOS PERSONALES	\$46,941,922.87	\$43,819,507.12
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,032,371.42	\$1,473,558.76
SERVICIOS GENERALES	\$19,842,368.97	\$4,892,946.53
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$92,359,250.29	\$87,141,680.38
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$92,359,250.29	\$87,141,680.38
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$1,565,948.17	\$2,247,829.85
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1,437,420.99	\$2,247,638.45
OTROS GASTOS	\$128,527.18	\$191.40
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	\$162,741,861.72	\$139,575,522.64
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	\$27,439,599.39	\$11,506,313.74

  
 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

  
 Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

  
 CP. Daniel Galván Ríos  
 Dir. Administración y Finanzas

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLES DE LA VERDADERA SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL EMISOR".

000005



SUPERVIS

# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

## Estado de Situación Financiera

Fecha y 15/feb/2018

09:51 a.m.

	2017	2018*	2017	2018*
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	\$88,367,483.28	\$38,222,409.10	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	\$24,180,401.75
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$65,646,688.16	\$35,040,887.15	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$24,180,401.75
BANCOS/TESORERÍA	\$9,815,257.85	\$748,987.73	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$10,722,146.36
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$55,831,631.30	\$34,291,908.42	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,137,788.44
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$2,820,574.13	\$3,181,511.95	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$445,881.07
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$2,588,816.00	\$2,598,818.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,996,005.17
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$221,250.17	\$229,516.36	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$628,712.41
DEUDORES POR ANTIPODOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$350,000.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,149,168.25
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$505.96	\$3,177.59	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$24,591.02
<b>Total de Activos Circulantes</b>	\$88,367,483.28	\$38,222,409.10	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$48,966.60
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	\$50,418,201.55	\$40,611,295.02	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	\$10,771,112.96
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$26,500.00	\$25,500.00	PASIVO NO CIRCULANTE	\$3,338,717.90
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$25,500.00	\$25,500.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$2,228,471.60
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	\$38,008,603.66	\$37,909,603.66	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	\$3,338,717.90
TÉRRENOS	\$7,830,405.00	\$7,830,405.00	<b>Total de Pasivos</b>	\$27,519,119.65
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$30,022,724.28	\$27,063,193.49	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$48,874,824.46
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE BIENES PROPIOS	\$0.00	\$2,898,005.17	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$48,874,824.46
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$1,056,474.38	\$0.00	APORTACIONES	\$27,439,599.39
BIENES MUEBLES	\$29,891,724.22	\$19,587,398.70	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$11,506,313.74
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y RECREATIVO	\$17,782,548.67	\$12,273,668.08	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$5,454,981.36
VEHÍCULOS Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,094,478.55	\$428,752.09	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$9,145,398.33	\$5,415,723.77	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	\$81,286,545.18
ACTIVOS INTANGIBLES	\$1,809,298.67	\$1,469,054.76	<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	\$118,785,664.83
SOFTWARE	\$142,922.84	\$142,922.84		
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$18,491,549.17	-\$17,054,128.18		
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$18,356,752.73	-\$16,932,487.66		
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$134,796.44	-\$121,640.32		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	\$50,418,201.55	\$40,611,295.02		
<b>Total de Activos</b>	\$118,785,664.83	\$78,833,704.12		

000006



Usr: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
Estado de Situación Financiera  
Al 31/dic/2017

Fecha y 15/feb/2018

09:51 a.m.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

	2017	2016*
LEY DE INGRESOS		\$0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$168,141,034.34	\$135,712,804.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-\$12,600,118.61	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$8,282,136.76	\$14,365,960.77
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$189,023,289.71	\$150,098,764.77
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$189,023,289.71	\$150,098,764.77
PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$168,141,034.34	\$135,712,804.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$2,128,784.38	\$86,555.84
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$8,282,137.58	\$6,386,217.30
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$174,294,387.54	\$142,012,465.46
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$172,420,241.05	\$140,470,306.67
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$152,623,321.09	\$133,397,660.82
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$152,615,483.22	\$133,360,237.47

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal

Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos

Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández

Secretario Ejecutivo

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

\*Importe Basados en Saldos Iniciales

000007



SUPERVIS

**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**Estado de Variaciones en la Hacienda Pública**

Fecha y 02/mar/2018  
 03:14 p.m.



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado				Total
	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$48,874,824.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,874,824.46
APORTACIONES	\$48,874,824.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,874,824.46
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$5,454,981.36	\$11,506,313.74	\$0.00	\$16,961,295.10
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$11,506,313.74	\$0.00	\$11,506,313.74
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$5,454,981.36	\$0.00	\$0.00	\$5,454,981.36
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2016	\$48,874,824.46	\$5,454,981.36	\$11,506,313.74	\$0.00	\$65,836,119.56
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2017	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2017	\$0.00	\$9,541,914.28	-\$11,481,632.00	\$0.00	-\$1,939,717.72
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	-\$11,481,632.00	\$0.00	-\$11,481,632.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$9,541,914.28	\$0.00	\$0.00	\$9,541,914.28
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2017	\$48,874,824.46	\$14,996,895.64	\$24,681.74	\$0.00	\$63,886,401.84

000003



# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

### Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

Del 01/ene/2017 Al 31/ene/2017

Fecha y 02/mar/2018

03:14 p.m.

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"



Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta



CP. Daniel Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas



Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

000009



SUPERVIS

# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

### Estado de Cambios en la Situación Financiera

Fecha y 15/feb/2018  
09:59 a.m.

	2017	2018	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>\$118,785,664.83</b>	<b>\$78,833,704.12</b>		<b>\$39,951,960.71</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$68,387,483.28</b>	<b>\$36,222,409.10</b>		<b>\$30,146,064.18</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$85,546,889.15	\$35,040,897.15		\$30,505,992.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$2,820,574.13	\$3,181,511.95	\$360,837.82	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$60,418,201.55</b>	<b>\$40,611,295.02</b>		<b>\$9,806,906.83</b>
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$25,500.00	\$25,500.00		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$38,909,803.66	\$37,906,603.66		\$1,000,000.00
BIENES MUEBLES	\$28,831,724.22	\$19,587,386.70		\$10,244,327.52
ACTIVOS INTANGIBLES	\$142,922.84	\$142,922.84		
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$18,491,549.17	-\$17,054,128.18	\$1,437,420.99	
<b>PASIVO</b>	<b>\$27,519,119.65</b>	<b>\$12,997,584.56</b>	<b>\$14,521,535.09</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$24,180,401.75</b>	<b>\$10,771,112.96</b>	<b>\$13,499,288.79</b>	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$24,180,401.75	\$10,722,146.36	\$13,456,255.39	
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$48,966.60		\$48,966.60
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$3,338,717.90</b>	<b>\$2,226,471.60</b>	<b>\$1,112,246.30</b>	
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$3,338,717.90	\$2,226,471.60	\$1,112,246.30	
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>\$91,266,545.18</b>	<b>\$65,836,119.56</b>	<b>\$25,430,425.62</b>	
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$48,874,824.46</b>	<b>\$48,874,824.46</b>	<b>\$48,874,824.46</b>	
APORTACIONES	\$48,874,824.46	\$48,874,824.46		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$42,391,720.72</b>	<b>\$16,961,295.10</b>	<b>\$25,430,425.62</b>	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$27,439,599.39	\$11,506,313.74	\$15,933,285.65	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$14,952,121.33	\$5,454,981.36	\$9,497,139.97	
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>		

000010



SUPERVIS

# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana


## ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

### Estado de Cambios en la Situación Financiera

Fecha y 15/feb/2018  
09:59 a.m.

2017      2016      Origen      Aplicación  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

  
Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

  
CP. Daniel Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas

  
Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

 000011





**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 01/ENE/2017 AL 31/DICIEMBRE/2017**

Concepto	2017	2016
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
ORIGEN	\$190,181,461.11	\$150,284,485.58
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$14,620,446.59	\$8,482,924.53
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	\$173,424,769.52	\$141,801,581.05
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	\$2,136,245.00	
APLICACIÓN	\$162,741,861.72	\$140,545,730.30
SERVICIOS PERSONALES	\$46,941,922.87	\$41,297,316.88
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$2,032,371.42	\$1,269,048.66
SERVICIOS GENERALES	\$19,842,368.97	\$3,572,244.14
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$92,359,250.29	\$87,141,680.38
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$1,565,948.17	\$7,265,440.24
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>\$27,439,599.39</b>	<b>\$9,738,756.28</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
ORIGEN	16,368,860.50	79,947.41
BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	
BIENES MUEBLES	\$0.00	79,947.41
OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN	16,368,860.50	
APLICACIÓN	\$13,302,467.89	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$1,000,000.00	
BIENES MUEBLES	\$10,244,327.52	
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$2,058,140.37	
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>3,066,392.61</b>	<b>79,947.41</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>\$30,505,992.00</b>	<b>\$9,858,807.87</b>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$35,040,897.15	\$25,382,089.28
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$65,546,889.15	\$35,040,897.15

  
 Mirra Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

  
 Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

  
 CP. Daniel Galván Flores  
 Dir. Administración y Finanzas

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPON--SABILIDAD DEL EMISOR".

000012

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA**
**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

AUTORIDAD Y EXPEDIENTE.	ACTOR	DEMANDAD	ETAPA PROCESAL	OBSERVACIONES
<b>TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION</b>  425/2016/E-4	<b>MAYRA PATRICIA ZAVALA MONREAL</b>	CEEPAC	ETAPA PROBATORIA	EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SE EMPLAZO A JUICIO AL ORGANISMO ELECTORAL, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA AUDIENCIA EL MES DE ENERO DEL AÑO 2017.
<b>TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION</b>  916/2015/E-6	<b>JESUS ROCHA MARTINEZ.</b>	CEEPAC	TRAMITE AMPARO	EN FECHA 8 DE FEBERO DE 2017 SE DICTO LAUDO ABSOLVIENDO A LA PARTE DEMANDADA, Y EN LA ACTUALIDAD ESTA EN TRÁMITE AMPARO PRESENTADO POR JUAN JESUS ROCHA MARTINEZ ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL NOVENO CIRCUITO ESPEDIENTE 551/2017.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

C.P. Daniel Galván Ríos

Dir. de Administración y Finanzas

000013

## I. NOTAS DE DESGLOSE

### Información Contable

#### A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

#### ACTIVO CIRCULANTE

##### a) Efectivo y Equivalentes:

El saldo al 31 de Diciembre del 2017, de las cuentas de efectivo y equivalentes se encuentra distribuido en las siguientes cuentas bancarias.

BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL
Banorte Gasto Ordinario	0840005143	4'090,999.01	20'590,999.97
Banorte Inversión Gasto Ordinario	098778284	16'500,000.96	
Banorte PP y Apes	0637808839	2'864,836.85	2'864,836.85
Banorte Inversión PP y APES	0503097824	0.00	
Banorte Proceso Electoral	0273045331	92,984.29	7'984,980.93
Banorte Inversión Proceso Electoral	0502875432	7'891,996.64	
Banorte Parlamento de la Juventud 2017	0462528816	89,680.39	89,680.39
Bancomer Gasto Ordinario	452322056	60,905.87	60,905.87

Los siguientes saldos bancarios al 31 de Diciembre del 2017, corresponden a los fondos creados para un fin específico:

NOMBRE FONDO	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL
1. Fondo Pasivo Laboral Inversión Pasivo Laboral	Banorte	858612484	196,149.21	4'893,245.83
		0503308487	4'697,096.62	
2. Fondo Fortalecimiento de la Cultura Cívica art.82 Ley Anterior Inversión Cultura Cívica Art.82	Bancomer	118322783	827,970.26	3'246,775.20
		2046652824	2'418,804.94	

000014

3.Fondo para pago de Prima de Antigüedad del Personal Inversión Fondo para pago de Prima de Antigüedad del Personal	Bancomer	0104368088	50,026.00	1'024,956.91
		2046648436	974'930.91	
4.Fondo para Provisiones a Largo Plazo Art.37 LEE Inversión para Provisiones a Largo Plazo Art. 37 LEE	Bancomer	0104367235	1'341,705.97	3'515,013.94
		2046653235	2'173,307.97	
5. Fideicomiso art.35	BanBajío	174349780201	21'275,493.26	21'275,493.26
<b>Total Bancos</b>				<b>65'546,889.15</b>

**\*1.Fondo Pasivo Laboral:** Este Fondo está destinado para las indemnizaciones o liquidaciones del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

**\*2.Fondo Fortalecimiento de la Cultura Cívica Art. 82 Ley Electoral de 2011 (Aprobada el 29 de junio de 2011):** Este fondo se creó con los Ingresos que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que por concepto de multas impuestas a los partidos políticos, y demás infractores a la legislación electoral, deben destinarse al Fortalecimiento de la Cultura Cívica y a la Participación democrática de la ciudadanía, como lo señala el artículo 82 de la Ley Electoral anterior.

**\*3. Fondo Para Pago de Prima de Antigüedad del Personal:** Este Fondo está destinado para el pago de prima de antigüedad del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana señalado en el Manual de Remuneraciones de los Trabajadores en el punto 8 inciso a) numeral 11.

**\*4. Fondo para Provisiones a Largo Plazo Art.37 LEE Vigente:** Fondo destinado a cumplir con la obligación contenida en el Art. 37 de la LEE, el cual señala: "El Consejo destinara como mínimo el dos por ciento de su presupuesto anual al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica".

**\*5. Inversión Fideicomiso Art. 35 de la LEE Vigente.** El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2016 , aprobó el acuerdo por medio del cual se autorizó la celebración de un Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión, que recepcione, custodie y entregue a los Organismos Estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia,

000015

tecnología e innovación que correspondan, los recursos públicos que se obtengan del pago de sanciones de los sujetos del régimen sancionador electoral y que constituirán el patrimonio fideicomitado, que se encuentren dentro de lo previsto en los artículos 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 35 de la Ley Electoral del Estado vigente.

### Inversiones Temporales Sin Riesgo

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al 31 de Diciembre del 2017 tiene Invertidos en Mesa de Dinero los recursos provenientes de las Participaciones, Aportaciones y Transferencias de la Secretaria de Finanzas, así como de las multas impuestas a los partidos políticos, y demás infractores a la legislación electoral.

A continuación se detalla las inversiones temporales del CEEPAC.

No. De Contrato	Monto
Contrato 0098778284	16'500,000.96
Contrato 0503097824	0.00
Contrato 0502875432	7'891,996.64
Contrato 0503308487	4'697,096.62
Contrato 2046652824	2'418,804.94
Contrato 2046648436	974'930.91
Contrato 2046653235	2'173,307.97
Contrato 174349780201	21'275,493.26
<b>TOTAL</b>	<b>55'931,631.30</b>

### b) Cuentas por cobrar a largo plazo

La cantidad de \$2'598,818.00 corresponde al saldo de cuentas por cobrar del ejercicio 2015, y que al 31 de Diciembre del 2017 no han sido pagadas por la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

CONCEPTO	TOTAL
Materiales y Suministros	291,989.00
Servicios Generales	1'651,464.00
Bienes Muebles	655,365.00

#### 1. Deudores Diversos:

La integración del saldo pendiente de cobro al 31 de Diciembre del 2017 por la cantidad de \$221,250.17 la cual se integra de la siguiente forma:

Cuenta por Cobrar a 180 días		
Deudores Diversos	221,250.17	Este saldo representa el monto de los derechos a favor del Organismo Electoral, al cierre del ejercicio fiscal.



**2. Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo:**  
 Al 31 de Diciembre del 2017, el subsidio al empleo quedó con un saldo de **\$505.96**

**ACTIVO NO CIRCULANTE**

**c) Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo**  
 La cantidad de **\$25,500.00** corresponde al saldo al 31 de Diciembre del 2017 del depósito en garantía de la bodega arrendada.

**d) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:** Al 31 de Diciembre del 2017, los bienes muebles, inmuebles e intangibles están integrados de la siguiente manera:

<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>TOTAL</b>
Terreno (Donación)	7'830,405.00
*Edificio No Residenciales	30'022,724.28
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1'056,474.38
Mobiliario y Equipo de administración	17'782,548.67
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	1,809,298.67
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1'094,478.55
Software	142,922.84
Equipo de Transporte	9'145,398.33
**Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(18'356,752.73)
**Amortización acumulada de activos intangibles	(134,796.44)



000017

## PASIVO CIRCULANTE

### f) Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

La cantidad de **\$24'180,401.75** integrada por los siguientes conceptos:

#### 1. Servicios Personales por pagar a corto plazo:

Este saldo de **\$6'931,225.28** corresponde a las obligaciones a cargo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y que al 31 de Diciembre del 2017 están pendientes de pagar, cabe mencionar que en este saldo se encuentra una demanda laboral.

#### 2. Cuentas por Pagar:

El saldo de **\$13'227,796.50** corresponde a los compromisos adquiridos con los proveedores con motivo de las adquisiciones de materiales y servicios para la operación de la misma y que están pendiente de pagar al 31 de Diciembre del 2017, como a continuación se detalla:

PROVEEDORES	TOTAL
<b>Cuentas por pagar a 90 días</b>	<b>TOTAL</b>
SALYERI DEL CENTRO, SA DE CV	\$34,626.00
FRANCISCO JAVIER CARREON RAMIREZ	\$49,000.00
VIEWHAUS SISTEMAS SA DE CV	\$74,553.20
DINAMICA DEL CENTRO SA DE CV	\$2,207,969.52
ADMINISTRACION Y SERVICIOS COMPUTACIONALES SA DE CV	\$769,546.32
GRUPO ARME ESPACIOS SA DE CV	\$349,926.16
ROYAL PRODUCTOS Y SERVICIOS SA DE CV	\$300,479.44
EQUIPOS COMERCIALES DE SLP SA DE CV	\$312,150.20
ARGOS Y CIA. SA DE CV	\$67,918.00
MUEBLES NORIEGA SA DE CV	\$40,252.00
OPERADORA DE SUCURSALES GEBESA SA DE CV	\$107,789.17
GABRIEL NAVARRO GARCIA	\$148,944.00
FRANCISCO J. EDUARDO RUEDA MORENO	\$41,081.00
EDENRED MEXICO SA DE CV	\$322.92
EDITORIA MIVAL, SA DE CV	\$22,921.60
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DEL SOUL DEL CENTRO, SA DE CV	\$118,768.27
ARTURO HECTOR MEDELLIN MENDOZA	\$68,351.84
CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE SAN LUIS POTOSI, SA DE CV	\$11,902.63
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	\$14,686.00
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL JIT, SA DE CV	\$28,677.98
INTERAPAS	\$11,463.60

000018

ENLACE TPE, SA DE CV	\$4,598.00
RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV	\$5,599.00
BECA IMPRESORES SA DE CV	\$5,800.00
TOCOFA SA DE CV	\$34,984.97
DESARROLLO REGIONAL DE MEDIOS SA DE CV	\$5,125.00
DANIEL ALEJANDRO GUERRA RODRIGUEZ	\$231,025.54
CESAR GUERRERO JUAREZ	\$15,079.22
LOBO AGUILERA Y ELIZONDO ASESORES EMPRESARIALES SC	\$19,871.98
MANTENIMIENTO Y ASESORIA DEL BOSQUE S DE RL DE CV	\$7,843.67
ALDAIR RODRIGUEZ SANTILLANA	\$109,368.00
HECTOR MANUEL ROCHA MEZA	\$2,958.00
SMART WEB SOLUTIONS SA DE CV	\$4,640.00
LOURDES LORENA OCHOA ESQUIVEL	\$1,694.41
MARIANA SILLER RAMIREZ	\$4,864.50
<b>Cuentas por pagar a 365 días</b>	
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	\$7,993,011.46
<b>TOTAL</b>	<b>\$13,227,796.50</b>

### 3. Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de \$1'000,000.00 corresponde a una obra en proceso, según convenio de colaboración celebrado en el mes de diciembre de 2017 entre el Organismo Electoral y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obra Pública, y la cantidad de \$56,474.38 es un saldo de la obra en proceso del 2016.

### 4. Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo:

La cantidad de \$629,759.53 corresponde al pago de las prerrogativas a los Partidos y Agrupaciones Políticas.

### 5. Retenciones y Contribuciones por pagar:

Estas obligaciones corresponden a los impuestos y contribuciones generadas en el mes de Diciembre del 2017 y están integradas como sigue:

Impuesto 2.5% nómina	210,475.14
Retenciones ISPT	1'808,877.37
Retenciones ISR Arrendamiento	10,123.29
Retenciones ISR Profesionales	5,907.12
Retenciones IVA Arrendamiento	10,797.70
Retenciones IVA Profesionales	2.20
Retenciones ISR Asimilados	362.75
Otras Retenciones (Fletes)	3,906.00
Cuotas al IMSS Empleados	62,603.61
Créditos INFONAVIT	126,023.56

000019

Adicionalmente las retenciones y contribuciones al 31 de Diciembre del 2017, pendientes de pagar por la inspección de la construcción de la obra del edificio Sede del CEEPAC.

5% Inspección de Obra	84,997.62
2% Construcción Edificio SEDE	11,069.70
<b>Total impuestos</b>	<b>2'335,146.06</b>

## PASIVO NO CIRCULANTE

### e) Provisiones a Largo Plazo:

La cantidad de \$3'338,717.90 está destinado al fortalecimiento de la Cultura Cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, independientemente de los recursos destinados para tal efecto.

### HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:

Al 31 de Diciembre del 2017, el patrimonio del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, está integrado como sigue:

Hacienda Pública Contribuido	48'874,824.46
Resultado de ejercicio (Ahorro y Desahorro)	27'439,599.39
Resultado de ejercicios anteriores	14'952,121.33
<b>Total</b>	<b>91'266,545.18</b>

## B) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Al 31 de Diciembre del 2017, el total de ingresos y beneficios obtenidos fueron por la cantidad de \$190'181,461.11 la cual se integra de la siguiente forma:

- Ingresos de Gestión** Al 31 de Diciembre del 2017 la cantidad de \$14'620,446.59 corresponden a las sanciones de Partidos y Agrupaciones Políticas.
- Participaciones, Aportaciones, Transferencias.** Al 31 de Diciembre del 2017 las Participaciones, Aportaciones y Transferencias recibidas arrojaron un importe de \$173'424,769.52, desglosada de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Gasto Ordinario	72,213,160.23
Partidos y Agrupaciones Políticas	93,985,839.77
Ampliación Presupuestal	7,225,769.52
<b>Total</b>	<b>\$173'424,769.52</b>

### 3.Otros ingresos y beneficios

La cantidad de **\$2'136,245.00** corresponden a otros ingresos y beneficios y se detallan a continuación:

- La cantidad de \$102,228.00 corresponden a la aportación del Congreso del Estado para el Parlamento Infantil 2017.
- La cantidad de \$172.66 corresponde a la depuración de cuentas contables
- La cantidad de \$ 50.70 son ingresos no identificados por el CEEPAC.
- La cantidad de \$2'033,793.64 corresponden a intereses ganados por inversiones desglosados de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
<b>**Intereses Gasto Ordinario</b>	<b>5,362.5</b>
Intereses Partidos y Agrupaciones Políticas	7,116.30
Intereses Proceso Electoral	1,035.09
Intereses Pasivo Laboral	3,330.67
Intereses Bancomer Gasto Ordinario	1,106.96
Intereses art. 82 Cultura Cívica	33.12
Intereses Fondo de Sanciones	7.50
Intereses Fondo Prima de Antigüedad	4.73
Intereses Fondo de Provisiones	5.65
Intereses Parlamento de la Juventud	166.57
Intereses Fideicomiso	4,096.72
<b>**Intereses Inversión Gasto Ordinario</b>	<b>1'051,004.59</b>
Intereses Inversión Partidos y Agrupaciones Políticas	75,467.17
Intereses Inversión Proceso Electoral	37,982.97
Intereses Inversión Pasivo Laboral	64,887.06
Intereses Inversión art. 82 Cultura Cívica	146,731.78
Intereses Inversión Fondo de Prima de Antigüedad	62,422.02
Intereses Inversión Fideicomiso	431,201.05
Intereses Inversión	141,831.34
<b>TOTAL</b>	<b>2'033,793.64</b>

**\*\*El monto de los intereses correspondientes de la Inversión de Gasto Ordinario fueron aplicados presupuestalmente en el ejercicio 2017 conforme a lo señalado en el artículo 21**

000021

de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Al 31 de Diciembre del 2017, la cuenta de gastos presupuestados arroja un importe de **\$162'741,861.72** y se desglosa de la siguiente manera:

1.Servicios Personales	46'941,922.87
2.Materiales y Suministros	2'032,371.42
3.Servicios Generales	19'842,368.97
4.Transferencias PP y APES	92'359,250.29
5.Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortización No Presupuestales	1'437,420.99
6.Otros Gastos	128,527.18
<b>Total</b>	<b>162'741,861.72</b>

1. El capítulo de **Servicios Personales** agrupa las remuneraciones del personal del CEEPAC, tales como: Sueldos, Honorarios Asimilables al Salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones.

2. El capítulo de **Materiales y Suministros** agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

3. El capítulo **Servicios Generales** corresponde a asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de todo tipo de servicios básicos que se contraten para el desempeño de las actividades.

4. El capítulo **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** corresponde a asignaciones destinadas para las prerrogativas mensuales de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales.

5. El capítulo **Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortización** corresponde al registro contable de las depreciaciones los bienes muebles, inmuebles e intangibles del ejercicio, conforme a los porcentajes de depreciaciones emitidos por la CONAC, los cuales fueron aplicados sobre el monto original de la inversión del activo registrado en la contabilidad.

6. **Otros Gastos** corresponde a los gastos contables no presupuestales y estos se desglosan de la siguiente manera:

- La cantidad de \$11,777.11 por concepto del gasto del Parlamento Infantil 2017.
- La cantidad de \$116,750.07 por concepto de las comisiones bancarias del Fideicomiso.

000022

**Se anexan las tablas de depreciación utilizadas:**

CONCEPTO	PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN
<b>Se anexan las tablas de depreciación que emite la CONAC</b>	<b>CONAC</b>
Aparatos y equipos audiovisuales	33.3
Cámaras fotográficas y de video	33.3
Equipo de comunicación	10
Equipo de computo	33.3
Equipo de comunicación	10
Equipo de transporte	20
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10
Mobiliario y equipo	10
Otros equipos	10
Otros mobiliarios y equipos de administración	10
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10
Software	33.3

**C) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**

El Patrimonio del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se integra por:

<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>48'874,824.46</b>
<b>Aportaciones</b>	<b>48'874,824.46</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>42'391,720.72</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	27'439,599.39
Resultado de Ejercicio Anteriores	14'952,121.33

**D) NOTA AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

Cuenta	Diciembre 2017	Noviembre 2017
Fondo de Caja Chica	0.00	10,000.00
Bancos	9'615,257.85	4'617,988.11
Inversiones Temporales	55'931,631.30	61'347,441.75
<b>Total</b>	<b>65'546,889.15</b>	<b>65'975,429.86</b>

**E) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y  
CONTABLES ASI COMO TAMBIEN LOS EGRESOS  
PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

<b>CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 01 DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017</b>	
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$23'213,190.31</b>
<b>2. Más: Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0.00</b>
*Transferencias del Exterior	0.00
*Ingresos Financieros	177,571.67
*Incremento por Variación de Inventarios	0.00
*Disminución del Exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u Obsolescencia.	0.00
*Otros ingresos y beneficios varios	148.62
*Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00
<b>3. Menos: Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	
Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00
Productos de Capital	0.00
Aprovechamiento de capital	0.00
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
<b>4. Ingresos Contables</b>	<b>\$23'390,910.60</b>

000024



**CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS  
CONTABLES  
DEL 01 DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

<b>1.Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 43'183,123.98</b>
<b>2.Menos: Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>7'021,431.94</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	4'436,166.31
Mobiliario y Equipo Educacional Recreativo	665,726.46
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	579,295.26
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	340,243.91
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	1'000,000.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
<b>3.Mas: Gastos Contables No Presupuestales</b>	<b>\$135,122.51</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	114,955.20
Provisiones	0.00
Disminución de inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	20,167.31
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00
<b>4. Total de Gasto Contable</b>	<b>\$36'296,814.55</b>



000025

**I. NOTAS DE MEMORIA**

<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
<b>LEY DE INGRESOS ESTIMADA</b>	<b>168'141,034.34</b>
<b>LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR</b>	<b>-12'600,118.61</b>
<b>MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA</b>	<b>8'282,136.76</b>
<b>LEY DE INGRESOS DEVENGADA</b>	<b>189'023,289.71</b>
<b>LEY DE INGRESOS RECAUDADA</b>	<b>189'023,289.71</b>
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</b>	<b>168'141,034.34</b>
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER</b>	<b>2'128,784.38</b>
<b>MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</b>	<b>8'282,137.58</b>
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO</b>	<b>174'294,387.54</b>
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO</b>	<b>172'420,241.05</b>
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO</b>	<b>152'623,321.09</b>
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO</b>	<b>152'615,493.22</b>

000026

### **III.-NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA**

Al 31 de Diciembre del 2017.

#### **Introducción**

Los Estados Financieros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado, a la Auditoría Superior del Estado y a la ciudadanía.

#### **Panorama Económico y Financiero**

Acorde a lo señalado en el artículo 30 de Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí vigente, el Consejo contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.

Para cumplir con lo dispuesto en la normatividad electoral, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, obtuvo los recursos económicos en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, publicado el día 17 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado.

#### **Autorización e Historia**

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tiene su sustento legal en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de fecha 22 de noviembre del año 1992.

Conforme a lo señalado en el artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, reformada el 31 de mayo de 2017, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es un organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado en los términos previstos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Regido por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad.

#### **Organización y Objeto Social.-**

Preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en el Estado de San Luis Potosí, así como la preparación, desarrollo, calificación y vigilancia de las consultas ciudadanas. Fomentar la Participación Democrática a los Ciudadanos.

#### **Bases de Preparación de los Estados Financieros.-**

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, percibe en cada ejercicio fiscal presupuesto para gasto corriente y para procesos electorales cada tres años, erogando dichos presupuestos en gasto corriente y para la organización del proceso. La información financiera tiene su base para la preparación de estados financieros, sobre la base tradicional del costo histórico.

000027

### **Estados Financieros básicos.-**

Bases de Preparación de los Estados Financieros.- Los Estados Financieros que se acompañan , fueron preparados con las reglas de contabilidad gubernamental autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional de Armonización Contable en sus Postulados Básicos y sus Marcos Conceptuales, así como de la Ley General de la Contabilidad Gubernamental, La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí que en lo general son coincidentes con las normas de información financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de las normas de Información Financiera, con excepción de que dichas reglas, no requieren los reconocimientos de inflación en la información financiera y no observan lo relativo a lo normatividad aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos.

### **Políticas de Contabilidad Significativas.-**

- a) Efectivo y equivalente de efectivo.-Consiste principalmente en depósitos bancarios, en cuentas de cheques e inversiones de renta fija a corto plazo, sujetas a riesgo poco significativo. El efectivo se presenta a su valor nominal, más sus intereses generados.
- b) Subsidios por recibir.- Contempla los subsidios de gobierno del estado, que no se han cobrado al cierre del ejercicio.
- c) Inmuebles Mobiliario y Equipo.- El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana registra sus activos de la siguiente forma:
  - 1- Los inmuebles y mobiliario y equipo adquiridos por el Consejo Estatal Electoral, se registran al costo de adquisición.
  - 2.-Los bienes adquiridos o construidos, con recursos del subsidio de Gobierno del estado se registran como gasto, traspasándose al activo fijo como un cargo y un abono al patrimonio.
  - 3.- Los bienes inmuebles propiedad del Consejo, no se encuentran actualmente revaluados en su totalidad, pero se encuentran identificados en la contabilidad.
- d) Reconocimiento del ingreso.- Se reconoce cuando se tiene derecho al cobro ante la Secretaria de Finanzas.
- e) Otros Ingresos.- En este rubro se obtienen ingresos por concepto de:
  - Venta de copias de información pública.
  - Ingresos por sanciones a partidos y agrupaciones políticas.
  - Ingresos por Productos Financieros.
- f) Cuentas por Pagar.- Se reconocen al momento que se tiene la obligación de pagar.

000028

g) Pasivo Laboral.- El costo total aproximado del pasivo laboral, en caso de posibles liquidaciones del personal de base del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, asciende a la cantidad de \$16'974,576.80

i) Impuestos.- Este organismo electoral, es únicamente retenedor de Salarios, Retenedor de Honorarios, Retenedor de arrendamiento de personas físicas y retenedoras de IVA.

El Consejo es un organismo descentralizado sin actividad empresarial y no tiene la obligación de trasladar IVA, como lo señala el art. 3ro. de la LIVA.

j) Patrimonio.- En este punto de patrimonio se reconocen los remanentes de ejercicios anteriores.

**Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

No Aplica para el Organismo Electoral.

**Reporte Analítico del Activo**

En el mes de Enero del 2016 se hace un ajuste en las depreciaciones acumuladas, debido a la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental. El método de depreciación de los bienes muebles es de manera sistemática, razonable en base al costo de los activos fijos mediante el método de la línea recta según lo establecido en el boletín C6 de las NIF's y de acuerdo a las tasas establecidas en la norma-01-04-005) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011.

Concepto	Tasa de Depreciación	Monto
Terrenos	--	7'830,405.00
Edificios No Habitacionales	33.3%	30'022,724.28
Mobiliario y Equipo de Administración	10%	17'782,548.67
Equipo de Transporte	20%	9'145,398.33
Mobiliario y EQ. Educativo y Recreativo	33.3%	1'094,478.55
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10%	1,809,298.67
Software	33.3%	142,922.84

000029

### **Inversiones Temporales Sin Riesgo**

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al 31 de Diciembre del 2017 tiene Invertidos en Mesa de Dinero los recursos provenientes de las Participaciones, Aportaciones y Transferencias de la Secretaria de Finanzas

A continuación se detalla las inversiones temporales del CEEPAC.

<b>No. De Contrato</b>	<b>Monto</b>
Contrato 0098778284	16'500,000.96
Contrato 0503097824	0.00
Contrato 0502875432	7'891,996.64
Contrato 0503308487	4'697,096.62
Contrato 2046652824	2'418,804.94
Contrato 2046648436	974'930.91
Contrato 2046653235	2'173,307.97
Contrato 174349780201	21'275,493.26
<b>TOTAL</b>	<b>55'931,631.30</b>

### **Fideicomisos, Mandatos y Análogos.-**

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2016, aprobó el acuerdo por medio del cual se autorizó la celebración de un Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión, que recepcione, custodie y entregue a los Organismos Estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación que correspondan, los recursos públicos que se obtengan del pago de sanciones de los sujetos del régimen sancionador electoral y que constituirán el patrimonio fideicomitado, que se encuentren dentro de lo previsto en los artículos 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 35 de la Ley Electoral del Estado. Institución Fiduciaria Banco del Bajío, S.A., contrato número 174349780201.

La suma de inversiones temporales por \$34'655,658.69 más el contrato de inversión del Fideicomiso por la cantidad de \$21'275,493.26 nos da un total de **\$55'931,151.95**

### **Reporte de la Recaudación.-**

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
Ingresos Financieros	177,069.12

### **Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No Aplica

### **Calificaciones Otorgadas.-**

No Aplica

000030

**Información por Segmentos.-**

No Aplica

**Eventos Posteriores al Cierre.-**

En el mes de Enero del 2018, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, efectuó el pago de los pasivos de Proveedores, Contribuciones federales, Impuestos de seguridad social como IMSS e Infonavit, los cuales al 31 de Diciembre del 2017 quedaron debidamente registrados.

**Partes Relacionadas**

No Aplica

**Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la Información Contable**

"Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son Razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



---

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta



---

Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo



---

C.P. Daniel Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas

000031



SUPERVIS

# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Estado Analítico del Activo

Fecha y 15/feb/2018  
10:10 a.m.

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del periodo 2	Abonos del periodo 3	Saldo Final 4(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>\$78,833,704.12</b>	<b>\$10,804,950,659.20</b>	<b>\$10,784,998,698.49</b>	<b>\$118,785,664.83</b>	<b>\$39,951,960.71</b>
ACTIVO CIRCULANTE	\$38,222,409.10	\$10,790,619,952.86	\$10,760,474,898.68	\$68,367,463.28	\$30,145,054.18
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$35,040,897.15	\$10,600,578,936.49	\$10,570,072,944.49	\$65,546,889.15	\$30,505,992.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$3,181,511.95	\$190,041,016.37	\$190,401,954.19	\$2,820,574.13	-\$360,937.82
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$40,611,295.02	\$14,330,706.34	\$4,523,799.81	\$50,418,201.55	\$9,806,906.53
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$37,909,603.66	\$3,996,005.17	\$2,996,005.17	\$38,909,603.66	\$1,000,000.00
BIENES MUEBLES	\$19,587,396.70	\$10,244,327.52	\$0.00	\$29,831,724.22	\$10,244,327.52
ACTIVOS INTANGIBLES	\$142,922.84	\$0.00	\$0.00	\$142,922.84	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$17,054,128.18	\$0.00	\$1,437,420.99	-\$18,491,549.17	-\$1,437,420.99
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$90,373.65	\$90,373.65	\$0.00	\$0.00

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR







SUPERVIS

# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Fecha y 15/feb/2016  
10:12 a.m.



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Corto Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Largo Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Pasivos</b>				
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>	Peso	México	\$12,997,584.56	\$27,519,119.65
	Peso	México	\$12,997,584.56	\$27,519,119.65



UIC: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y 15/feb/2018

Moneda de Contratación	Institución o País	Acreeedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
------------------------	--------------------	-----------	---------------------------	-------------------------

### Denominación de las Deudas

### DEUDA PÚBLICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
Endeudamiento Neto**

Uer: SUPERVISOR  
Rep: rptEndeudamientoNeto

Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y hora de Impresión | 26/feb/2018  
01:27 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
<b>Créditos Bancarios</b>			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

  
 \_\_\_\_\_  
 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

  
 \_\_\_\_\_  
 Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

  
 \_\_\_\_\_  
 CP. Daniel Galván Ríos  
 Dir. Administración y Finanzas

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINAN--  
 CIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSA-  
 BILIDAD DEL EMISOR".

000035


**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
 ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**
**Intereses de la Deuda**

Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017


 Usr: SUPERVISOR  
 Rep: rptinteresesdeDeuda

 Fecha y hora de Impresión | 26/feb/2018  
 01:30 p.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00

  
 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

  
 Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

  
 CP. Daniel Galván Ríos  
 Dir. Administración y Finanzas

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINAN-  
 CIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSA-  
 BILIDAD DEL EMISOR".



000036



Utr: SUPERVISOR  
Rep: rptEstadoPresupuestalIngresos

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales  
Al 31/dic/2017

Fecha y hora de impresión | 26/feb/2018  
03:06 p.m.

	Fuente de Ingresos		Amplificaciones / (Reducciones)		Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devenigado Por Recaudar	Avance de Recaudación / Estimación
51	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$13,684,654.02	\$15,636,688.36	\$14,620,446.59	\$14,620,446.59	\$14,620,446.59	\$14,620,446.59	\$0.00	93.50 %	
51.04	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRI	\$13,684,654.02	\$15,636,688.36	\$14,620,446.59	\$14,620,446.59	\$14,620,446.59	\$14,620,446.59	\$0.00	93.50 %	
	VENTA DE LICITACIONES	\$60,000.00	\$80,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00	100.00 %	
	SANCIONES ART. 82	\$0.00	\$1,942,034.34	\$925,782.57	\$925,782.57	\$925,782.57	\$925,782.57	\$0.00	47.67 %	
	SANCIONES ART. 35	\$13,634,654.02	\$13,634,654.02	\$13,634,654.02	\$13,634,654.02	\$13,634,654.02	\$13,634,654.02	\$0.00	100.00 %	
91	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SE	\$28,203,850.23	\$194,402,843.12	\$174,402,843.12	\$174,402,843.12	\$174,402,843.12	\$174,402,843.12	\$0.00	88.71 %	
	GASTO ORDINARIO	\$20,978,073.37	\$73,191,233.60	\$73,191,233.60	\$73,191,233.60	\$73,191,233.60	\$73,191,233.60	\$0.00	100.00 %	
	PREROGATIVAS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITI	\$7.34	\$92,227,713.03	\$92,227,712.20	\$92,227,712.20	\$92,227,712.20	\$92,227,712.20	\$0.00	99.99 %	
	PARTIDOS POLITICOS	\$6.95	\$90,908,112.11	\$90,908,111.28	\$90,908,111.28	\$90,908,111.28	\$90,908,111.28	\$0.00	99.99 %	
	PAN	\$22,419,700.27	\$22,419,707.02	\$22,419,707.02	\$22,419,707.02	\$22,419,707.02	\$22,419,707.02	\$0.00	100.00 %	
	PRI	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$19,789,020.00	\$19,789,020.00	\$19,789,020.00	\$19,789,020.00	\$0.00	99.99 %	
	PRD	\$11,955,468.61	\$11,955,468.68	\$11,955,468.68	\$11,955,468.68	\$11,955,468.68	\$11,955,468.68	\$0.00	100.00 %	
	PVEM	\$7,334,515.26	\$7,334,515.32	\$7,334,515.32	\$7,334,515.32	\$7,334,515.32	\$7,334,515.32	\$0.00	100.00 %	
	CONCIENCIA POPULAR	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$6,228,813.48	\$6,228,813.48	\$6,228,813.48	\$6,228,813.48	\$0.00	99.99 %	
	NUEVA ALIANZA	\$6,173,884.40	\$6,173,884.44	\$6,173,884.44	\$6,173,884.44	\$6,173,884.44	\$6,173,884.44	\$0.00	100.00 %	
	PARTIDO DEL TRABAJO	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$5,251,661.16	\$5,251,661.16	\$5,251,661.16	\$5,251,661.16	\$0.00	99.99 %	
	MOVIMIENTO CIUDADANO	\$5,490,199.88	\$5,490,199.98	\$5,490,199.92	\$5,490,199.92	\$5,490,199.92	\$5,490,199.92	\$0.00	99.99 %	
	ENCUENTRO SOCIAL	\$665,160.73	\$665,160.73	\$665,160.06	\$665,160.06	\$665,160.06	\$665,160.06	\$0.00	99.99 %	
	MORENA	\$5,600,683.17	\$5,600,683.20	\$5,600,683.20	\$5,600,683.20	\$5,600,683.20	\$5,600,683.20	\$0.00	100.00 %	
	AGRUPACIONES POLITICAS	\$1,318,600.53	\$1,318,600.92	\$1,318,600.92	\$1,318,600.92	\$1,318,600.92	\$1,318,600.92	\$0.00	100.00 %	
	SEGUIMOS VIVOS	\$107,430.81	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$0.00	100.00 %	
	CONSENSO CIUDADANO	\$107,430.81	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$0.00	100.00 %	
	UNIDOS POR MEXICO	\$107,430.81	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$0.00	100.00 %	
	AVANZADA LIBERAR DEMOCRATICA	\$107,430.81	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$0.00	100.00 %	
	ALTERNATIVA POTOSINA	\$107,430.81	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$0.00	100.00 %	
	COORDINADORA CIUDADANA	\$107,430.81	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$0.00	100.00 %	
	FORO SAN LUIS	\$107,430.81	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$0.00	100.00 %	
	DEFENSA PERMANENTE DE LOS DERECHOS SOCIAL	\$107,430.81	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$0.00	100.00 %	
	VIA AL TERNA	\$107,430.81	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$0.00	100.00 %	
	NUEVA CREACION INDIGENISTA	\$107,430.81	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$0.00	100.00 %	
	ENCUENTRO POR SAN LUIS	\$107,430.81	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$0.00	100.00 %	
	FRENTE CIVICO POTOSINO	\$107,430.81	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$0.00	100.00 %	
	POTOSINOS EN LUCHA	\$107,430.81	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$107,430.84	\$0.00	100.00 %	
	FONDO FRANQUICIAS POSTALES	\$1,758,134.08	\$1,758,134.08	\$1,758,127.80	\$1,758,127.80	\$1,758,127.80	\$1,758,127.80	\$0.00	99.99 %	
	PROCESO ELECTORAL 2017-2018	\$20,000,000.00	\$7,225,769.52	\$27,225,769.52	\$27,225,769.52	\$27,225,769.52	\$27,225,769.52	\$0.00	26.54 %	

000037



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**Estado Analítico de Ingresos Presupuestales**  
 Al 31/dic/2017

Fecha y hora de impresión | 28/feb/2018 | 03:06 p.m.

Usu: SUPERVISOR  
 Rep: rptEstadoPresupuestoIngresos

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación) %
<b>Total</b>	\$168,141,034.34	\$41,898,504.25	\$210,039,538.59	\$189,023,289.71	\$189,023,289.71	\$0.00	89.99 %

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR".

Mra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidente

Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

CP: Daniel Galván Ríos  
 Dir. Administración y Finanzas

000038



# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Ucr: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos\_FY

Fecha y 20/feb/2018

hora de Impresión 03:09 p.m.

Código	Descripción	Egresos Aprobado Al 31/12/2017		Egresos Modificado Al 31/12/2017		Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
		Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2017	Egresos Aprobado Al 31/12/2017	Egresos Modificado Al 31/12/2017	Egresos Devengado					
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$47,072,210.80	-\$1,752,085.46	\$45,320,125.34	\$45,315,490.08	\$45,315,490.08	\$45,313,326.48	\$41,370,600.92	\$41,370,600.92	\$6,798.96
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$24,170,059.49	-\$2,396,899.28	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	\$24,170,059.49	-\$2,396,899.28	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$0.00
1131	Sueldos base al personal permanente	\$24,170,059.49	-\$2,396,899.28	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$0.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$1,068,431.55	\$341,100.06	\$1,437,531.61	\$1,437,531.61	\$1,437,531.61	\$1,437,531.61	\$1,437,531.61	\$1,437,531.61	\$0.00
1220	Sueldos base al personal eventual	\$1,048,431.55	\$309,500.06	\$1,357,931.61	\$1,357,931.61	\$1,357,931.61	\$1,357,931.61	\$1,357,931.61	\$1,357,931.61	\$0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$1,048,431.55	\$309,500.06	\$1,357,931.61	\$1,357,931.61	\$1,357,931.61	\$1,357,931.61	\$1,357,931.61	\$1,357,931.61	\$0.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	\$48,000.00	\$31,600.00	\$79,600.00	\$79,600.00	\$79,600.00	\$79,600.00	\$79,600.00	\$79,600.00	\$0.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	\$48,000.00	\$31,600.00	\$79,600.00	\$79,600.00	\$79,600.00	\$79,600.00	\$79,600.00	\$79,600.00	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$7,316,908.53	-\$254,246.38	\$7,062,662.15	\$7,062,662.15	\$7,062,662.15	\$7,062,662.15	\$7,062,662.15	\$7,062,662.15	\$0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$7,316,908.53	-\$254,246.38	\$7,062,662.15	\$7,062,662.15	\$7,062,662.15	\$7,062,662.15	\$7,062,662.15	\$7,062,662.15	\$0.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,946,258.58	\$319,134.92	\$2,265,391.50	\$2,265,391.50	\$2,265,391.50	\$2,265,391.50	\$2,265,391.50	\$2,265,391.50	\$0.00
1323	GRATIFICACION FIN DE AÑO	\$5,370,651.95	-\$573,381.30	\$4,797,270.65	\$4,797,270.65	\$4,797,270.65	\$4,797,270.65	\$4,797,270.65	\$4,797,270.65	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$6,115,696.06	-\$1,334,389.54	\$4,781,306.52	\$4,776,671.26	\$4,776,671.26	\$4,776,671.26	\$4,144,223.18	\$4,144,223.18	\$4,635.26
1410	Aportaciones de seguridad social	\$2,579,704.00	-\$932,968.14	\$1,646,735.86	\$1,646,735.86	\$1,646,735.86	\$1,646,735.86	\$1,497,858.44	\$1,497,858.44	\$0.00
1411	Aportaciones de seguridad social	\$2,579,704.00	-\$932,968.14	\$1,646,735.86	\$1,646,735.86	\$1,646,735.86	\$1,646,735.86	\$1,497,858.44	\$1,497,858.44	\$0.00
1420	Aportaciones a fondos de viviendas	\$1,385,361.84	-\$173,673.72	\$1,211,688.12	\$1,211,688.12	\$1,211,688.12	\$1,211,688.12	\$996,348.52	\$996,348.52	\$0.00
1421	Aportaciones a fondos de viviendas	\$1,385,361.84	-\$173,673.72	\$1,211,688.12	\$1,211,688.12	\$1,211,688.12	\$1,211,688.12	\$996,348.52	\$996,348.52	\$0.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	\$1,738,630.26	-\$233,897.68	\$1,504,732.58	\$1,504,732.58	\$1,504,732.58	\$1,504,732.58	\$1,236,501.52	\$1,236,501.52	\$0.00
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$1,738,630.26	-\$233,897.68	\$1,504,732.58	\$1,504,732.58	\$1,504,732.58	\$1,504,732.58	\$1,236,501.52	\$1,236,501.52	\$0.00
1440	Aportaciones para seguros	\$411,999.96	\$6,150.00	\$418,149.96	\$418,149.96	\$418,149.96	\$418,149.96	\$413,514.70	\$413,514.70	\$4,635.26
1444	SEGUROS GASTOS MEDICOS MAYORES	\$411,999.96	\$6,150.00	\$418,149.96	\$418,149.96	\$418,149.96	\$418,149.96	\$413,514.70	\$413,514.70	\$4,635.26
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$3,728,048.17	\$3,049,113.72	\$6,777,161.89	\$6,777,161.89	\$6,777,161.89	\$6,774,998.29	\$3,464,720.81	\$3,464,720.81	\$2,163.60
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$1,220,316.03	-\$190,257.25	\$1,030,058.78	\$1,030,058.78	\$1,030,058.78	\$1,030,058.78	\$1,030,058.78	\$1,030,058.78	\$0.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$1,220,316.03	-\$190,257.25	\$1,030,058.78	\$1,030,058.78	\$1,030,058.78	\$1,030,058.78	\$1,030,058.78	\$1,030,058.78	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$0.00	\$3,310,277.48	\$3,310,277.48	\$3,310,277.48	\$3,310,277.48	\$3,310,277.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1521	Indemnizaciones	\$0.00	\$3,310,277.48	\$3,310,277.48	\$3,310,277.48	\$3,310,277.48	\$3,310,277.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1540	Prestaciones contractuales	\$2,347,652.14	-\$70,906.51	\$2,276,745.63	\$2,276,745.63	\$2,276,745.63	\$2,276,745.63	\$2,276,745.63	\$2,276,745.63	\$0.00
1541	Prestaciones contractuales	\$2,347,652.14	-\$70,906.51	\$2,276,745.63	\$2,276,745.63	\$2,276,745.63	\$2,276,745.63	\$2,276,745.63	\$2,276,745.63	\$0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$160,080.00	\$0.00	\$160,080.00	\$160,080.00	\$160,080.00	\$157,916.40	\$157,916.40	\$157,916.40	\$2,163.60

000039





# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Ur: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos\_PY

Fecha y 28/feb/2018

hora de Impresión 03:09 p.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2017		Egresos Modificado Al 31/12/2017		Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2017	Aprobado Al 31/12/2017	Modificado Al 31/12/2017	Egresos Al 31/12/2017					
1692 OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS EVENTOS Y FESTEJOS	\$0.00	\$160,080.00	\$160,080.00	\$160,080.00	\$160,080.00	\$157,916.40	\$157,916.40	\$2,163.60	\$0.00
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	-\$1,156,764.04	\$4,645,067.00	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$0.00
1710 Estímulos	-\$1,156,764.04	\$4,645,067.00	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$0.00
1711 Estímulos	-\$1,156,764.04	\$4,645,067.00	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$158,596.78	\$984,300.00	\$1,122,896.78	\$1,068,559.06	\$1,068,559.06	\$955,110.44	\$950,242.39	\$54,337.72	\$44.79
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	-\$94,446.21	\$435,000.00	\$340,553.79	\$340,509.00	\$340,509.00	\$268,141.38	\$268,141.38	\$72,367.62	\$0.00
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-\$94,475.18	\$150,000.00	\$55,524.82	\$55,524.82	\$55,524.82	\$55,524.82	\$55,524.82	\$55,524.82	\$0.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-\$94,475.18	\$150,000.00	\$55,524.82	\$55,524.82	\$55,524.82	\$55,524.82	\$55,524.82	\$55,524.82	\$0.00
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informac	-\$18,552.69	\$220,000.00	\$201,447.31	\$201,447.31	\$201,447.31	\$168,462.34	\$168,462.34	\$51,537.95	\$39.95
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informac	-\$18,552.69	\$220,000.00	\$201,447.31	\$201,447.31	\$201,447.31	\$168,462.34	\$168,462.34	\$51,537.95	\$39.95
2150 Material Impreso e información digital	\$18,273.15	\$25,000.00	\$43,273.15	\$43,233.20	\$43,233.20	\$41,538.79	\$41,538.79	\$1,694.41	\$0.00
2151 Material Impreso e información digital	\$18,273.15	\$25,000.00	\$43,273.15	\$43,233.20	\$43,233.20	\$41,538.79	\$41,538.79	\$1,694.41	\$0.00
2160 Material de limpieza	\$308.51	\$40,000.00	\$40,308.51	\$40,303.67	\$40,303.67	\$4,615.43	\$4,615.43	\$35,688.24	\$4.84
2161 Material de limpieza	\$308.51	\$40,000.00	\$40,308.51	\$40,303.67	\$40,303.67	\$4,615.43	\$4,615.43	\$35,688.24	\$4.84
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	-\$51,789.30	\$152,554.00	\$100,764.70	\$99,418.70	\$99,418.70	\$99,418.70	\$99,418.70	\$1,346.00	\$1,346.00
2210 Productos alimenticios para personas	-\$51,789.30	\$152,554.00	\$100,764.70	\$99,418.70	\$99,418.70	\$99,418.70	\$99,418.70	\$1,346.00	\$1,346.00
2211 Productos alimenticios para personas	-\$51,789.30	\$152,554.00	\$100,764.70	\$99,418.70	\$99,418.70	\$99,418.70	\$99,418.70	\$1,346.00	\$1,346.00
2212 ALIMENTOS EN EVENTOS OFICIALES	-\$91,823.20	\$60,000.00	\$98,833.90	\$98,487.90	\$98,487.90	\$930.80	\$930.80	\$57,557.10	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPAI	\$132,811.07	\$18,000.00	\$150,811.07	\$150,665.05	\$150,665.05	\$109,584.05	\$104,718.55	\$46,046.50	\$146.02
2420 Cemento y productos de concreto	-\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
2421 Cemento y productos de concreto	-\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00
2460 Material eléctrico y electrónico	\$14,325.06	\$7,000.00	\$21,325.06	\$21,286.39	\$21,286.39	\$21,286.39	\$21,286.39	\$38.67	\$38.67
2461 Material eléctrico y electrónico	\$14,325.06	\$7,000.00	\$21,325.06	\$21,286.39	\$21,286.39	\$21,286.39	\$21,286.39	\$38.67	\$38.67
2480 Materiales complementarios	\$121,486.01	\$8,000.00	\$129,486.01	\$129,378.66	\$129,378.66	\$88,297.66	\$88,297.66	\$41,081.00	\$107.35
2481 Materiales complementarios	\$121,486.01	\$8,000.00	\$129,486.01	\$129,378.66	\$129,378.66	\$88,297.66	\$88,297.66	\$41,081.00	\$107.35
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$10,776.01	\$2,300.00	\$13,076.01	\$13,075.59	\$13,075.59	\$13,075.59	\$13,075.59	\$0.42	\$0.42
2530 Medicinas y productos farmacéuticos	\$10,776.01	\$2,300.00	\$13,076.01	\$13,075.59	\$13,075.59	\$13,075.59	\$13,075.59	\$0.42	\$0.42
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$10,776.01	\$2,300.00	\$13,076.01	\$13,075.59	\$13,075.59	\$13,075.59	\$13,075.59	\$0.42	\$0.42
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$42,683.58	\$320,000.00	\$362,683.58	\$309,909.10	\$309,909.10	\$309,909.10	\$309,909.10	\$52,774.48	\$52,774.48
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$42,683.58	\$320,000.00	\$362,683.58	\$309,909.10	\$309,909.10	\$309,909.10	\$309,909.10	\$52,774.48	\$52,774.48
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$42,683.58	\$320,000.00	\$362,683.58	\$309,909.10	\$309,909.10	\$309,909.10	\$309,909.10	\$52,774.48	\$52,774.48
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍC	\$74,647.03	\$1,800.00	\$76,447.03	\$76,443.63	\$76,443.63	\$76,443.63	\$76,443.63	\$0.40	\$3.40

000040





# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Usu: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos\_PY

Fecha y 20/feb/2018

hora de Impresión 03:09 p.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2017		Egresos Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2017		Egresos Modificado Al 31/12/2017		Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
	31/12/2017	31/12/2017	Al 31/12/2017	Al 31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017					
2710 Vestuario y uniformes	\$1,800.00	\$74,647.03	\$74,647.03		\$76,447.03	\$76,443.63	\$76,443.63	\$76,443.63	\$76,443.63	\$76,443.63	\$3.40
2711 Vestuario y uniformes	\$1,800.00	\$74,647.03	\$74,647.03		\$76,447.03	\$76,443.63	\$76,443.63	\$76,443.63	\$76,443.63	\$76,443.63	\$3.40
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$34,646.00	\$43,914.60	\$43,914.60		\$78,560.60	\$78,537.99	\$78,537.99	\$78,537.99	\$78,537.99	\$78,537.99	\$22.61
2910 Herramientas menores	\$0.00	\$1,300.15	\$1,300.15		\$1,300.15	\$1,300.15	\$1,300.15	\$1,300.15	\$1,300.15	\$1,300.15	\$0.00
2911 Herramientas menores	\$0.00	\$1,300.15	\$1,300.15		\$1,300.15	\$1,300.15	\$1,300.15	\$1,300.15	\$1,300.15	\$1,300.15	\$0.00
2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,350.00	\$4,403.78	\$4,403.78		\$5,753.78	\$5,753.78	\$5,753.78	\$5,753.78	\$5,753.78	\$5,753.78	\$0.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,350.00	\$4,403.78	\$4,403.78		\$5,753.78	\$5,753.78	\$5,753.78	\$5,753.78	\$5,753.78	\$5,753.78	\$0.00
2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de adm	\$5,000.00	-\$5,000.00	-\$5,000.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de adm	\$5,000.00	-\$5,000.00	-\$5,000.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnol	\$1,300.00	\$2,439.99	\$2,439.99		\$3,739.99	\$3,739.99	\$3,739.99	\$3,739.99	\$3,739.99	\$3,739.99	\$0.00
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnol	\$1,300.00	\$2,439.99	\$2,439.99		\$3,739.99	\$3,739.99	\$3,739.99	\$3,739.99	\$3,739.99	\$3,739.99	\$0.00
2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$29,998.00	\$40,770.68	\$40,770.68		\$67,744.07	\$67,744.07	\$67,744.07	\$67,744.07	\$67,744.07	\$67,744.07	\$22.61
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$29,998.00	\$40,770.68	\$40,770.68		\$67,744.07	\$67,744.07	\$67,744.07	\$67,744.07	\$67,744.07	\$67,744.07	\$22.61
3000 SERVICIOS GENERALES	\$4,176,649.43	\$803,976.82	\$4,980,626.25		\$4,949,704.12	\$4,958,561.10	\$4,958,561.10	\$4,958,561.10	\$4,958,561.10	\$4,958,561.10	\$22,065.15
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$733,256.00	\$54,161.49	\$787,419.49		\$780,813.52	\$780,813.52	\$780,813.52	\$780,813.52	\$780,813.52	\$780,813.52	\$6,605.96
3110 Energía eléctrica	\$100,500.00	\$40,458.01	\$140,958.01		\$140,044.00	\$140,044.00	\$140,044.00	\$140,044.00	\$140,044.00	\$140,044.00	\$914.01
3111 Energía eléctrica	\$100,500.00	\$40,458.01	\$140,958.01		\$140,044.00	\$140,044.00	\$140,044.00	\$140,044.00	\$140,044.00	\$140,044.00	\$914.01
3120 Gas	\$1,050.00	-\$428.00	\$624.00		\$624.00	\$624.00	\$624.00	\$624.00	\$624.00	\$624.00	\$0.00
3121 GAS	\$1,050.00	-\$428.00	\$624.00		\$624.00	\$624.00	\$624.00	\$624.00	\$624.00	\$624.00	\$0.00
3130 Agua	\$42,000.00	\$25,656.61	\$67,656.61		\$67,656.60	\$67,656.60	\$67,656.60	\$67,656.60	\$67,656.60	\$67,656.60	\$0.01
3131 Agua	\$42,000.00	\$25,656.61	\$67,656.61		\$67,656.60	\$67,656.60	\$67,656.60	\$67,656.60	\$67,656.60	\$67,656.60	\$0.01
3140 Telefonía Tradicional	\$283,784.00	-\$15,017.47	\$268,766.53		\$268,766.53	\$268,766.53	\$268,766.53	\$268,766.53	\$268,766.53	\$268,766.53	\$0.00
3141 Telefonía tradicional	\$283,784.00	-\$15,017.47	\$268,766.53		\$268,766.53	\$268,766.53	\$268,766.53	\$268,766.53	\$268,766.53	\$268,766.53	\$0.00
3150 Telefonía celular	\$65,597.00	-\$14,934.06	\$50,662.94		\$50,662.94	\$50,662.94	\$50,662.94	\$50,662.94	\$50,662.94	\$50,662.94	\$500.95
3151 Telefonía celular	\$65,597.00	-\$14,934.06	\$50,662.94		\$50,662.94	\$50,662.94	\$50,662.94	\$50,662.94	\$50,662.94	\$50,662.94	\$500.95
3170 Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de informac	\$202,327.00	\$6,676.59	\$209,003.59		\$209,003.59	\$209,003.59	\$209,003.59	\$209,003.59	\$209,003.59	\$209,003.59	\$5,099.99
3171 Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de informa	\$202,327.00	\$6,676.59	\$209,003.59		\$209,003.59	\$209,003.59	\$209,003.59	\$209,003.59	\$209,003.59	\$209,003.59	\$5,099.99
3180 Servicios postales y telegráficos	\$18,000.00	\$11,747.81	\$29,747.81		\$29,747.81	\$29,747.81	\$29,747.81	\$29,747.81	\$29,747.81	\$29,747.81	\$41.00
3182 SERVICIOS POSTALES	\$18,000.00	\$11,747.81	\$29,747.81		\$29,747.81	\$29,747.81	\$29,747.81	\$29,747.81	\$29,747.81	\$29,747.81	\$41.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$360,000.00	\$14,218.20	\$374,218.20		\$374,218.20	\$374,218.20	\$374,218.20	\$374,218.20	\$374,218.20	\$374,218.20	\$0.04
3220 Arrendamiento de edificios	\$360,000.00	\$1,908.20	\$361,908.20		\$361,908.20	\$361,908.20	\$361,908.20	\$361,908.20	\$361,908.20	\$361,908.20	\$0.04
3221 Arrendamiento de edificios	\$360,000.00	\$1,908.20	\$361,908.20		\$361,908.20	\$361,908.20	\$361,908.20	\$361,908.20	\$361,908.20	\$361,908.20	\$0.04

000041



# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Ucr: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoAnaliticoPresupuestoEgresos\_PY

Fecha y

hora de Impresión | 03:09 p.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2017	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2017	Egresos Modificado 31/12/2017	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educador	\$0.00	\$6,842.00	\$6,842.00	\$6,842.00	\$6,842.00	\$6,842.00	\$0.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educador	\$0.00	\$6,842.00	\$6,842.00	\$6,842.00	\$6,842.00	\$6,842.00	\$0.00
3280	Otros arrendamientos	\$0.00	\$5,568.00	\$5,568.00	\$5,568.00	\$5,568.00	\$5,568.00	\$0.00
3291	Otros arrendamientos	\$0.00	\$5,568.00	\$5,568.00	\$5,568.00	\$5,568.00	\$5,568.00	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y O'	\$887,161.08	\$808,937.61	\$1,696,098.68	\$1,696,098.68	\$356,506.10	\$356,506.10	\$0.01
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00	\$49,799.98	\$49,799.98	\$49,799.98	\$29,928.00	\$29,928.00	\$0.01
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00	\$49,799.98	\$49,799.98	\$49,799.98	\$29,928.00	\$29,928.00	\$0.01
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tex	\$2,161.08	\$38,150.22	\$40,311.30	\$40,311.30	\$40,311.30	\$40,311.30	\$0.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tex	\$2,161.08	\$38,150.22	\$40,311.30	\$40,311.30	\$40,311.30	\$40,311.30	\$0.00
3340	Servicios de capacitación	\$0.00	\$1,290,419.00	\$1,290,419.00	\$1,290,419.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3341	Servicios de capacitación	\$0.00	\$1,290,419.00	\$1,290,419.00	\$1,290,419.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3352	SERVICIOS ESTADÍSTICOS	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3380	Servicios de apoyo administrativo, reproducción, fotocopiado e impre	\$150,000.00	\$63,772.80	\$60,227.20	\$60,227.20	\$30,925.60	\$30,925.60	\$0.00
3381	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e Impresión	\$150,000.00	\$63,772.80	\$60,227.20	\$60,227.20	\$30,925.60	\$30,925.60	\$0.00
3380	Servicios de vigilancia	\$220,000.00	\$24,735.96	\$244,735.96	\$244,735.96	\$244,735.96	\$244,735.96	\$0.00
3381	Servicios de vigilancia	\$220,000.00	\$24,735.96	\$244,735.96	\$244,735.96	\$244,735.96	\$244,735.96	\$0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$15,000.00	\$4,394.76	\$10,605.24	\$10,605.24	\$10,605.24	\$10,605.24	\$0.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$15,000.00	\$4,394.76	\$10,605.24	\$10,605.24	\$10,605.24	\$10,605.24	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$167,164.19	\$86,302.35	\$253,466.54	\$245,466.76	\$245,466.76	\$245,466.76	\$7,999.78
3410	Servicios financieros y bancarios	\$60,000.00	\$78,324.35	\$138,324.35	\$130,324.57	\$130,324.57	\$130,324.57	\$7,999.78
3411	Servicios financieros y bancarios	\$60,000.00	\$78,324.35	\$138,324.35	\$130,324.57	\$130,324.57	\$130,324.57	\$7,999.78
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$107,164.19	\$7,978.00	\$115,142.19	\$115,142.19	\$115,142.19	\$115,142.19	\$0.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$107,164.19	\$7,978.00	\$115,142.19	\$115,142.19	\$115,142.19	\$115,142.19	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIE'	\$132,109.84	\$324,112.20	\$456,222.04	\$450,407.09	\$366,975.25	\$366,975.25	\$5,814.85
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$48,005.82	\$48,005.82	\$44,583.82	\$29,503.82	\$29,503.82	\$3,422.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$48,005.82	\$48,005.82	\$44,583.82	\$29,503.82	\$29,503.82	\$3,422.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de	\$3,256.03	\$25,151.97	\$28,408.00	\$28,405.03	\$28,405.03	\$28,405.03	\$2.97
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de	\$3,256.03	\$25,151.97	\$28,408.00	\$28,405.03	\$28,405.03	\$28,405.03	\$2.97
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y ti	\$20,319.51	\$20,461.49	\$40,780.00	\$40,780.00	\$40,780.00	\$40,780.00	\$0.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y ti	\$20,319.51	\$20,461.49	\$40,780.00	\$40,780.00	\$40,780.00	\$40,780.00	\$0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$86,535.30	\$184,284.07	\$282,819.37	\$280,429.39	\$212,077.55	\$212,077.55	\$2,389.88



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y hora de Impresión | 26/feb/2018 | 03:09 p.m.

Ucr: SUPERVISOR  
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos\_PY

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2017	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2017	Egresos Modificado Al 31/12/2017	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$98,535.30	\$184,284.07	\$282,819.37	\$280,429.39	\$280,429.39	\$212,077.55	\$212,077.55	\$2,388.98
3590 Servicios de jardinería y fumigación	\$10,000.00	\$46,208.85	\$56,208.85	\$56,208.85	\$56,208.85	\$56,208.85	\$56,208.85	\$0.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$10,000.00	\$46,208.85	\$56,208.85	\$56,208.85	\$56,208.85	\$56,208.85	\$56,208.85	\$0.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$200,000.00	-\$118,145.47	\$81,854.53	\$80,254.53	\$80,254.53	\$53,875.10	\$53,875.10	\$1,600.00
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre pro	\$200,000.00	-\$118,145.47	\$81,854.53	\$80,254.53	\$80,254.53	\$53,875.10	\$53,875.10	\$1,600.00
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre pr	\$200,000.00	-\$118,145.47	\$81,854.53	\$80,254.53	\$80,254.53	\$53,875.10	\$53,875.10	\$1,600.00
3700 Servicios de traslados y viáticos	\$424,756.61	-\$83,618.52	\$341,138.09	\$341,093.69	\$341,093.69	\$341,093.69	\$341,093.69	\$44.40
3750 Viáticos en el país	\$422,256.61	-\$82,567.02	\$339,689.59	\$339,645.19	\$339,645.19	\$339,645.19	\$339,645.19	\$44.40
3751 Viáticos en el país	\$422,256.61	-\$82,567.02	\$339,689.59	\$339,645.19	\$339,645.19	\$339,645.19	\$339,645.19	\$44.40
3780 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$2,500.00	-\$1,051.50	\$1,448.50	\$1,448.50	\$1,448.50	\$1,448.50	\$1,448.50	\$0.00
3791 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$2,500.00	-\$1,051.50	\$1,448.50	\$1,448.50	\$1,448.50	\$1,448.50	\$1,448.50	\$0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$252,000.00	-\$248,225.01	\$3,774.99	\$3,774.99	\$3,774.99	\$3,774.99	\$3,774.99	\$0.00
3830 Congresos y convenciones	\$250,000.00	-\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3831 Congresos y convenciones	\$250,000.00	-\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3850 Gastos de representación	\$2,000.00	\$1,774.99	\$3,774.99	\$3,774.99	\$3,774.99	\$3,774.99	\$3,774.99	\$0.00
3851 Gastos de representación	\$2,000.00	\$1,774.99	\$3,774.99	\$3,774.99	\$3,774.99	\$3,774.99	\$3,774.99	\$0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,020,199.71	-\$33,766.03	\$986,433.68	\$977,578.67	\$986,433.67	\$777,126.67	\$777,126.67	\$0.01
3910 Servicios funerales y de cementerios	\$0.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$0.00
3911 Servicios funerarios y de cementerios	\$0.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$0.00
3920 Impuestos y derechos	\$54,000.00	\$14,208.68	\$68,208.68	\$68,208.67	\$68,208.67	\$68,208.67	\$68,208.67	\$0.01
3921 Impuestos y derechos	\$5,000.00	\$851.68	\$5,851.68	\$5,851.67	\$5,851.67	\$5,851.67	\$5,851.67	\$0.01
3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS	\$49,000.00	\$13,355.00	\$62,355.00	\$62,355.00	\$62,355.00	\$62,355.00	\$62,355.00	\$0.00
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación lab	\$966,199.71	-\$49,712.71	\$916,487.00	\$907,630.00	\$916,487.00	\$707,180.00	\$707,180.00	\$0.00
3982 Impuesto sobre nomina	\$966,199.71	-\$49,712.71	\$916,487.00	\$907,630.00	\$916,487.00	\$707,180.00	\$707,180.00	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$845,879.13	\$845,879.13	\$842,998.26	\$842,998.26	\$842,998.26	\$842,998.26	\$2,980.87
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$845,879.13	\$845,879.13	\$842,998.26	\$842,998.26	\$842,998.26	\$842,998.26	\$2,980.87
5410 Automóviles y Equipo Terrestre	\$0.00	\$845,879.13	\$845,879.13	\$842,998.26	\$842,998.26	\$842,998.26	\$842,998.26	\$2,980.87
5411 Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$845,879.13	\$845,879.13	\$842,998.26	\$842,998.26	\$842,998.26	\$842,998.26	\$2,980.87
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6220 Edificación no habitacional	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6221 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

000043



# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Utr: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos\_IPY

Fecha y 28/feb/2018

hora de Impresión 03:09 p.m.

	Egresos Ampliaciones / Aprobado Al 31/12/2017	Reducciones Al 31/12/2017	Egresos Modificado Al 31/12/2017	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
<b>Ejercicio del Presupuesto</b>	\$52,213,160.23	\$1,056,367.27	\$53,269,527.50	\$53,176,751.53	\$55,183,444.90	\$48,430,594.27	\$48,425,725.18	\$88,082.80
<b>GASTO ORDINARIO</b>								
<b>FCC06</b>								
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>								
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$360,000.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
1210 Honorarios estimables a salarios	\$360,000.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
1211 Honorarios estimables a salarios	\$360,000.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	\$571,534.34	\$0.00	\$571,534.34	\$35,516.96	\$35,516.96	\$35,516.96	\$35,516.96	\$536,017.38
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	\$296,140.00	\$0.00	\$296,140.00	\$11,378.04	\$11,378.04	\$11,378.04	\$11,378.04	\$284,761.96
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$80,135.00	\$0.00	\$80,135.00	\$564.42	\$564.42	\$564.42	\$564.42	\$79,570.58
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$80,135.00	\$0.00	\$80,135.00	\$564.42	\$564.42	\$564.42	\$564.42	\$79,570.58
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$80,100.00	\$0.00	\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$80,100.00	\$0.00	\$80,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,100.00
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informac	\$55,905.00	\$0.00	\$55,905.00	\$2,633.30	\$2,633.30	\$2,633.30	\$2,633.30	\$53,271.70
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informac	\$55,905.00	\$0.00	\$55,905.00	\$2,633.30	\$2,633.30	\$2,633.30	\$2,633.30	\$53,271.70
2150 Material impreso e información digital	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$8,180.32	\$8,180.32	\$8,180.32	\$8,180.32	\$81,819.68
2151 Material impreso e información digital	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$8,180.32	\$8,180.32	\$8,180.32	\$8,180.32	\$81,819.68
2170 Materiales y útiles de enseñanza	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
2171 Materiales y útiles de enseñanza	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
<b>2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	\$150,160.00	\$0.00	\$150,160.00	\$19,979.57	\$19,979.57	\$19,979.57	\$19,979.57	\$130,180.43
2210 Productos alimenticios para personas	\$150,160.00	\$0.00	\$150,160.00	\$19,979.57	\$19,979.57	\$19,979.57	\$19,979.57	\$130,180.43
2211 Productos alimenticios para personas	\$56,660.00	\$0.00	\$56,660.00	\$7,878.79	\$7,878.79	\$7,878.79	\$7,878.79	\$48,781.21
2212 ALIMENTOS EN EVENTOS OFICIALES	\$93,500.00	\$0.00	\$93,500.00	\$12,100.78	\$12,100.78	\$12,100.78	\$12,100.78	\$81,399.22
<b>2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPAI</b>	\$46,386.00	\$0.00	\$46,386.00	\$4,159.35	\$4,159.35	\$4,159.35	\$4,159.35	\$42,226.65
2480 Materiales complementarios	\$46,386.00	\$0.00	\$46,386.00	\$4,159.35	\$4,159.35	\$4,159.35	\$4,159.35	\$42,226.65
2481 Materiales complementarios	\$46,386.00	\$0.00	\$46,386.00	\$4,159.35	\$4,159.35	\$4,159.35	\$4,159.35	\$42,226.65
<b>2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	\$66,648.34	\$0.00	\$66,648.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,648.34
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$66,648.34	\$0.00	\$66,648.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,648.34
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$66,648.34	\$0.00	\$66,648.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,648.34
<b>2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍC</b>	\$6,700.00	\$0.00	\$6,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,700.00
2710 Vestuario y uniformes	\$6,700.00	\$0.00	\$6,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,700.00
2711 Vestuario y uniformes	\$6,700.00	\$0.00	\$6,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,700.00

000041

Sierra leona No. 555 Lomas 3ra. Sección C.P. 78216  
San Luis Potosí, S.L.P. Tels. (444) 833 24 70 al 72 y 077

www.ceepacslp.org.mx



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y hora de Impresión  
28/feb/2018 03:09 p.m.

Utr: SUPERVISOR  
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos\_FY

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado Al 31/12/2017	Egresos Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2017	Egresos Modificado Al 31/12/2017	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$5,500.00	\$0.00	\$5,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,500.00
2910	Herramientas menores	\$5,500.00	\$0.00	\$5,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,500.00
2911	Herramientas menores	\$5,500.00	\$0.00	\$5,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,010,500.00	\$0.00	\$1,010,500.00	\$46,836.27	\$46,836.27	\$46,836.27	\$46,836.27	\$963,663.73
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$43,000.00	\$0.00	\$43,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,000.00
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de informac	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de informa	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
3180	Servicios postales y telegráficos	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
3182	SERVICIOS POSTALES	\$18,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$190,000.00	\$0.00	\$190,000.00	\$22,189.64	\$22,189.64	\$22,189.64	\$22,189.64	\$167,810.36
3220	Arrendamiento de edificios	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educador	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$364.24	\$364.24	\$364.24	\$364.24	\$78,635.76
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educador	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$364.24	\$364.24	\$364.24	\$364.24	\$78,635.76
3280	Otros arrendamientos	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$21,825.40	\$21,825.40	\$21,825.40	\$21,825.40	\$28,174.60
3291	Otros arrendamientos	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$21,825.40	\$21,825.40	\$21,825.40	\$21,825.40	\$28,174.60
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y O	\$312,500.00	\$0.00	\$312,500.00	\$23,028.55	\$23,028.55	\$23,028.55	\$23,028.55	\$289,471.45
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impre	\$112,500.00	\$0.00	\$112,500.00	\$23,028.55	\$23,028.55	\$23,028.55	\$23,028.55	\$89,471.45
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$112,500.00	\$0.00	\$112,500.00	\$23,028.55	\$23,028.55	\$23,028.55	\$23,028.55	\$89,471.45
3380	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00
3381	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$16.08	\$16.08	\$16.08	\$16.08	\$14,983.92
3410	Servicios financieros y bancarios	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$16.08	\$16.08	\$16.08	\$16.08	\$14,983.92
3411	Servicios financieros y bancarios	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$16.08	\$16.08	\$16.08	\$16.08	\$14,983.92
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre prof	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre pu	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00
3700	Servicios de traslados y viáticos	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$118,890.00
3710	Pasajes aéreos	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
3711	Pasajes aéreos	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
3750	Viáticos en el país	\$55,000.00	\$0.00	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00
3751	Viáticos en el país	\$55,000.00	\$0.00	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00

000045





Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Usu: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos\_PY

Fecha y 20/feb/2018

hora de Impresión 03:09 p.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2017		Egresos Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2017		Egresos Modificado Al 31/12/2017		Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
	31/12/2017	31/12/2017	Al 31/12/2017	Al 31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017					
3790 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$4,890.00
3791 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$110.00	\$4,890.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$180,000.00	\$1,492.00	\$1,492.00	\$1,492.00	\$1,492.00	\$1,492.00	\$178,508.00
3830 Congresos y convenciones	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00
3831 Congresos y convenciones	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00
3850 Gastos de representación	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00	\$1,492.00	\$1,492.00	\$1,492.00	\$1,492.00	\$1,492.00	\$78,508.00
3851 Gastos de representación	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00	\$1,492.00	\$1,492.00	\$1,492.00	\$1,492.00	\$1,492.00	\$78,508.00
<b>FONDO CULTURA CIVICA ART.82</b>	<b>\$1,842,034.34</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,842,034.34</b>	<b>\$82,353.23</b>	<b>\$82,353.23</b>	<b>\$82,353.23</b>	<b>\$82,353.23</b>	<b>\$82,353.23</b>	<b>\$1,859,881.11</b>
<b>IPE17</b>											
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,500,000.00	\$382,846.63	\$1,882,846.63	\$1,882,846.63	\$1,882,846.63	\$1,828,596.39	\$1,828,596.39	\$1,529,640.34	\$1,529,640.34	\$1,529,640.34	\$254,250.24
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$1,500,000.00	-\$45,500.20	\$1,454,499.80	\$1,454,499.80	\$1,454,499.80	\$1,303,325.35	\$1,303,325.35	\$1,303,325.35	\$1,303,325.35	\$1,303,325.35	\$151,174.45
1210 Honorarios asimilables a salarios	\$1,500,000.00	-\$1,484,760.60	\$15,239.40	\$15,239.40	\$15,239.40	\$7,616.75	\$7,616.75	\$7,616.75	\$7,616.75	\$7,616.75	\$7,622.85
1211 Honorarios asimilables a salarios	\$1,500,000.00	-\$1,484,760.60	\$15,239.40	\$15,239.40	\$15,239.40	\$7,616.75	\$7,616.75	\$7,616.75	\$7,616.75	\$7,616.75	\$7,622.85
1220 Sueldos base al personal eventual	\$0.00	\$1,439,260.40	\$1,439,260.40	\$1,439,260.40	\$1,439,260.40	\$1,285,708.60	\$1,285,708.60	\$1,285,708.60	\$1,285,708.60	\$1,285,708.60	\$143,551.80
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$0.00	\$1,439,260.40	\$1,439,260.40	\$1,439,260.40	\$1,439,260.40	\$1,285,708.60	\$1,285,708.60	\$1,285,708.60	\$1,285,708.60	\$1,285,708.60	\$143,551.80
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$80,592.23	\$80,592.23	\$80,592.23	\$80,592.23	\$54,230.48	\$54,230.48	\$54,230.48	\$54,230.48	\$54,230.48	\$26,361.75
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$0.00	\$80,592.23	\$80,592.23	\$80,592.23	\$80,592.23	\$54,230.48	\$54,230.48	\$54,230.48	\$54,230.48	\$54,230.48	\$26,361.75
1321 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$0.00	\$80,592.23	\$80,592.23	\$80,592.23	\$80,592.23	\$54,230.48	\$54,230.48	\$54,230.48	\$54,230.48	\$54,230.48	\$26,361.75
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$347,754.60	\$347,754.60	\$347,754.60	\$347,754.60	\$271,040.56	\$271,040.56	\$172,084.51	\$172,084.51	\$172,084.51	\$78,714.04
1410 Aportaciones de seguridad social	\$0.00	\$170,257.48	\$170,257.48	\$170,257.48	\$170,257.48	\$113,540.31	\$113,540.31	\$84,122.53	\$84,122.53	\$84,122.53	\$56,717.17
1411 Aportaciones de seguridad social	\$0.00	\$170,257.48	\$170,257.48	\$170,257.48	\$170,257.48	\$113,540.31	\$113,540.31	\$84,122.53	\$84,122.53	\$84,122.53	\$56,717.17
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	\$0.00	\$78,713.37	\$78,713.37	\$78,713.37	\$78,713.37	\$69,844.83	\$69,844.83	\$39,007.62	\$39,007.62	\$39,007.62	\$8,868.54
1421 Aportaciones a fondos de vivienda	\$0.00	\$78,713.37	\$78,713.37	\$78,713.37	\$78,713.37	\$69,844.83	\$69,844.83	\$39,007.62	\$39,007.62	\$39,007.62	\$8,868.54
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	\$0.00	\$98,783.75	\$98,783.75	\$98,783.75	\$98,783.75	\$87,655.42	\$87,655.42	\$48,954.36	\$48,954.36	\$48,954.36	\$11,128.33
1431 Aportaciones al sistema para el retiro	\$0.00	\$98,783.75	\$98,783.75	\$98,783.75	\$98,783.75	\$87,655.42	\$87,655.42	\$48,954.36	\$48,954.36	\$48,954.36	\$11,128.33
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$3,245,537.50	-\$2,315,534.86	\$930,002.64	\$930,002.64	\$930,002.64	\$828,295.40	\$828,295.40	\$808,693.72	\$808,693.72	\$808,693.72	\$1,707.24
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	\$470,000.00	\$273,064.22	\$743,064.22	\$743,064.22	\$743,064.22	\$742,106.70	\$742,106.70	\$622,505.02	\$622,505.02	\$619,547.02	\$987.52
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$200,000.00	\$6,591.28	\$206,591.28	\$206,591.28	\$206,591.28	\$205,635.18	\$205,635.18	\$205,635.18	\$205,635.18	\$205,635.18	\$956.10
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$200,000.00	\$6,591.28	\$206,591.28	\$206,591.28	\$206,591.28	\$205,635.18	\$205,635.18	\$205,635.18	\$205,635.18	\$205,635.18	\$956.10
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Informac	\$200,000.00	\$96,341.68	\$296,341.68	\$296,341.68	\$296,341.68	\$296,310.26	\$296,310.26	\$296,310.26	\$296,310.26	\$296,310.26	\$31.42
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la informac	\$200,000.00	\$96,341.68	\$296,341.68	\$296,341.68	\$296,341.68	\$296,310.26	\$296,310.26	\$296,310.26	\$296,310.26	\$296,310.26	\$31.42

000046





# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Usr: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoAnaliticoPresupuestoEgresos\_FY

Fecha y 20feb/2018

hora de Impresión 03:09 p.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2017		Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2017		Egresos Modificado Al 31/12/2017		Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
	31/12/2017	31/12/2017	Al 31/12/2017	Al 31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017					
2150 Material Impreso e información digital	\$20,000.00	\$94,886.40	\$94,886.40	\$114,886.40	\$114,886.40	\$114,886.40	\$114,886.40	\$114,886.40	\$114,886.40	\$111,928.40	\$0.00
2151 Material Impreso e información digital	\$20,000.00	\$94,886.40	\$94,886.40	\$114,886.40	\$114,886.40	\$114,886.40	\$114,886.40	\$114,886.40	\$114,886.40	\$111,928.40	\$0.00
2160 Material de limpieza	\$50,000.00	\$75,274.86	\$75,274.86	\$125,274.86	\$125,274.86	\$125,274.86	\$125,274.86	\$125,274.86	\$5,673.18	\$5,673.18	\$0.00
2161 Material de limpieza	\$50,000.00	\$75,274.86	\$75,274.86	\$125,274.86	\$125,274.86	\$125,274.86	\$125,274.86	\$125,274.86	\$5,673.18	\$5,673.18	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$10,000.00	\$63,201.90	\$63,201.90	\$73,201.90	\$73,201.90	\$73,201.90	\$73,201.90	\$73,201.90	\$72,482.18	\$72,482.18	\$719.72
2210 Productos alimenticios para personas	\$10,000.00	\$63,201.90	\$63,201.90	\$73,201.90	\$73,201.90	\$73,201.90	\$73,201.90	\$73,201.90	\$72,482.18	\$72,482.18	\$719.72
2211 Productos alimenticios para personas	\$10,000.00	\$63,201.90	\$63,201.90	\$73,201.90	\$73,201.90	\$73,201.90	\$73,201.90	\$73,201.90	\$62,330.61	\$62,330.61	\$719.72
2212 ALIMENTOS EN EVENTOS OFICIALES	\$0.00	\$10,151.57	\$10,151.57	\$10,151.57	\$10,151.57	\$10,151.57	\$10,151.57	\$10,151.57	\$10,151.57	\$10,151.57	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPAI	\$0.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$0.00
2480 Materiales complementarios	\$0.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$0.00
2481 Materiales complementarios	\$0.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$11,796.00	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$215,537.50	-\$115,537.50	-\$115,537.50	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$215,537.50	-\$115,537.50	-\$115,537.50	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$215,537.50	-\$115,537.50	-\$115,537.50	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍC	\$2,550,000.00	-\$2,548,089.48	-\$2,548,089.48	\$1,910.52	\$1,910.52	\$1,910.52	\$1,910.52	\$1,910.52	\$1,910.52	\$1,910.52	\$0.00
2710 Vestuario y uniformas	\$2,550,000.00	-\$2,548,089.48	-\$2,548,089.48	\$1,910.52	\$1,910.52	\$1,910.52	\$1,910.52	\$1,910.52	\$1,910.52	\$1,910.52	\$0.00
2711 Vestuario y uniformas	\$2,550,000.00	-\$2,548,089.48	-\$2,548,089.48	\$1,910.52	\$1,910.52	\$1,910.52	\$1,910.52	\$1,910.52	\$1,910.52	\$1,910.52	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$7,696,462.50	\$7,195,658.53	\$7,195,658.53	\$14,882,121.03	\$14,836,971.71	\$14,836,971.71	\$14,836,971.71	\$14,836,971.71	\$6,508,424.24	\$6,508,423.46	\$45,149.45
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$60,000.00	\$62,718.39	\$62,718.39	\$122,718.39	\$122,718.39	\$122,718.39	\$122,718.39	\$122,718.39	\$122,718.39	\$122,718.39	\$0.01
3150 Telefonía celular	\$60,000.00	\$2,266.96	\$2,266.96	\$62,266.96	\$62,266.96	\$62,266.96	\$62,266.96	\$62,266.96	\$62,266.96	\$62,266.96	\$0.01
3151 Telefonía celular	\$60,000.00	\$2,266.96	\$2,266.96	\$62,266.96	\$62,266.96	\$62,266.96	\$62,266.96	\$62,266.96	\$62,266.96	\$62,266.96	\$0.01
3180 Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$60,451.43	\$60,451.43	\$60,451.43	\$60,451.43	\$60,451.43	\$60,451.43	\$60,451.43	\$60,451.43	\$60,451.43	\$0.00
3182 SERVICIOS POSTALES	\$0.00	\$60,451.43	\$60,451.43	\$60,451.43	\$60,451.43	\$60,451.43	\$60,451.43	\$60,451.43	\$60,451.43	\$60,451.43	\$0.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$121,828.08	\$121,828.08	\$6,591.92
3220 Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$121,828.08	\$121,828.08	\$6,591.92
3221 Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$128,420.00	\$121,828.08	\$121,828.08	\$6,591.92
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y O	\$5,115,000.00	\$8,403,097.03	\$8,403,097.03	\$13,518,097.03	\$13,492,692.90	\$13,492,692.90	\$13,492,692.90	\$13,492,692.90	\$5,292,157.50	\$5,292,157.50	\$25,404.13
3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tex	\$1,500,000.00	\$11,043,011.46	\$11,043,011.46	\$12,543,011.46	\$12,543,011.46	\$12,543,011.46	\$12,543,011.46	\$12,543,011.46	\$4,550,000.00	\$4,550,000.00	\$0.00
3332 SERVICIOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$1,500,000.00	\$11,043,011.46	\$11,043,011.46	\$12,543,011.46	\$12,543,011.46	\$12,543,011.46	\$12,543,011.46	\$12,543,011.46	\$4,550,000.00	\$4,550,000.00	\$0.00
3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impre	\$3,615,000.00	-\$2,639,914.43	-\$2,639,914.43	\$975,085.57	\$949,681.44	\$949,681.44	\$949,681.44	\$949,681.44	\$742,157.50	\$742,157.50	\$25,404.13
3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$3,615,000.00	-\$2,639,914.43	-\$2,639,914.43	\$975,085.57	\$949,681.44	\$949,681.44	\$949,681.44	\$949,681.44	\$742,157.50	\$742,157.50	\$25,404.13
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$113,274.00	\$113,274.00	\$113,274.00	\$113,274.00	\$113,274.00	\$113,274.00	\$113,274.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

000047



# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y 28/feb/2018  
hora de Impresión 03:09 p.m.

Ur: SUPERVISOR  
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos\_PY

Ejercicio del Presupuesto	Egresos Aprobado Al 31/12/2017	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2017	Egresos Modificado Al 31/12/2017	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
3470	Fletes y manobras	\$0.00	\$113,274.00	\$113,274.00	\$113,274.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3471	Fletes y manobras	\$0.00	\$113,274.00	\$113,274.00	\$113,274.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENT	\$0.00	\$15,342.93	\$15,342.93	\$15,342.93	\$15,342.93	\$15,342.15	\$0.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	\$15,342.93	\$15,342.93	\$15,342.93	\$15,342.93	\$15,342.15	\$0.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	\$15,342.93	\$15,342.93	\$15,342.93	\$15,342.93	\$15,342.15	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$785,938.50	-\$382,835.65	\$403,102.85	\$390,946.62	\$377,376.82	\$377,376.82	\$12,156.23
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre proxi	\$785,938.50	-\$382,835.65	\$403,102.85	\$390,946.62	\$377,376.82	\$377,376.82	\$12,156.23
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre pr	\$785,938.50	-\$382,835.65	\$403,102.85	\$390,946.62	\$377,376.82	\$377,376.82	\$12,156.23
3700	Servicios de traslados y viáticos	\$1,594,736.00	-\$1,032,939.31	\$561,796.69	\$560,799.53	\$560,799.53	\$560,799.53	\$997.16
3750	Viáticos en el país	\$1,594,736.00	-\$1,032,939.31	\$561,796.69	\$560,799.53	\$560,799.53	\$560,799.53	\$997.16
3751	Viáticos en el país	\$1,594,736.00	-\$1,032,939.31	\$561,796.69	\$560,799.53	\$560,799.53	\$560,799.53	\$997.16
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$130,768.00	-\$111,418.86	\$19,369.14	\$19,369.14	\$18,201.00	\$18,201.00	\$0.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación lab	\$130,768.00	-\$111,418.86	\$19,369.14	\$19,369.14	\$18,201.00	\$18,201.00	\$0.00
3982	Impuesto sobre nómina	\$130,768.00	-\$111,418.86	\$19,369.14	\$19,369.14	\$18,201.00	\$18,201.00	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$7,568,000.00	\$1,862,800.01	\$9,530,800.01	\$9,401,329.26	\$4,938,175.25	\$4,938,175.25	\$129,470.75
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$4,468,000.00	\$1,169,093.36	\$5,637,093.36	\$5,508,682.61	\$1,352,651.78	\$1,352,651.78	\$128,410.77
5110	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,425,538.20	\$247,023.21	\$247,023.21	\$74,481.82
5111	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$1,425,538.20	\$247,023.21	\$247,023.21	\$74,481.82
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$4,468,000.00	-\$330,906.64	\$4,137,093.36	\$4,083,144.41	\$1,105,628.57	\$1,105,628.57	\$53,948.95
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$4,468,000.00	-\$330,906.64	\$4,137,093.36	\$4,083,144.41	\$1,105,628.57	\$1,105,628.57	\$53,948.95
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$400,000.00	\$265,730.46	\$665,730.46	\$665,726.46	\$556,547.26	\$556,547.26	\$4.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$400,000.00	\$265,730.46	\$665,730.46	\$665,726.46	\$556,547.26	\$556,547.26	\$4.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$400,000.00	\$265,730.46	\$665,730.46	\$665,726.46	\$556,547.26	\$556,547.26	\$4.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,700,000.00	\$186,676.28	\$2,886,676.28	\$2,886,676.30	\$2,886,676.30	\$2,886,676.30	-\$0.02
5410	Automóviles y Equipo Terrestre	\$2,700,000.00	\$186,676.28	\$2,886,676.28	\$2,886,676.30	\$2,886,676.30	\$2,886,676.30	-\$0.02
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$2,700,000.00	\$186,676.28	\$2,886,676.28	\$2,886,676.30	\$2,886,676.30	\$2,886,676.30	-\$0.02
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$341,299.91	\$341,299.91	\$340,243.91	\$142,299.91	\$142,299.91	\$1,056.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración indi	\$0.00	\$98,000.00	\$98,000.00	\$98,000.00	\$49,000.00	\$49,000.00	\$0.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración indi	\$0.00	\$98,000.00	\$98,000.00	\$98,000.00	\$49,000.00	\$49,000.00	\$0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$93,299.91	\$93,299.91	\$93,299.91	\$93,299.91	\$93,299.91	\$0.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$93,299.91	\$93,299.91	\$93,299.91	\$93,299.91	\$93,299.91	\$0.00
5680	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$148,944.00	\$0.00	\$0.00	\$1,056.00

000048





Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y hora de Impresión  
26/feb/2018 03:09 p.m.

Ucr: SUPERVISOR  
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos\_PY

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado Al 31/12/2017	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2017	Egresos Modificado Al 31/12/2017	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$148,844.00	\$148,844.00	\$0.00	\$0.00	\$1,058.00	
<b>INICIO PROCESO ELECTORAL 2017-2011</b>		\$20,000,000.00	\$7,225,770.31	\$27,225,770.31	\$27,048,443.01	\$28,795,182.83	\$19,784,833.55	\$13,781,874.77	\$430,577.88	
<b>PP001</b>										
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$22,419,700.27	\$0.00	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$0.00	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$22,419,700.27	\$0.00	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$0.00	
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$22,419,700.27	\$0.00	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$22,419,700.27	\$0.00	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$0.00	
<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>		\$22,419,700.27	\$0.00	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$22,419,700.27	\$0.00	
<b>PP002</b>										
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$19,789,020.05	\$0.00	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$0.00	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$19,789,020.05	\$0.00	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$0.00	
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$19,789,020.05	\$0.00	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$19,789,020.05	\$0.00	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$0.00	
<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIK</b>		\$19,789,020.05	\$0.00	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$19,789,020.05	\$0.00	
<b>PP003</b>										
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$11,955,466.61	\$0.00	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$0.00	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$11,955,466.61	\$0.00	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$0.00	
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$11,955,466.61	\$0.00	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$11,955,466.61	\$0.00	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$0.00	
<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCR</b>		\$11,955,466.61	\$0.00	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$11,955,466.61	\$0.00	
<b>PP004</b>										
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$7,334,515.26	\$0.00	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$0.00	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$7,334,515.26	\$0.00	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$0.00	
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$7,334,515.26	\$0.00	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$7,334,515.26	\$0.00	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$0.00	
<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXI</b>		\$7,334,515.26	\$0.00	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$7,334,515.26	\$0.00	



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y 26/feb/2018  
hora de Impresión 03:09 p.m.

Uer. SUPERVISOR  
Rep: rpt:EstadoAnalíticoPresupuestoEgresos\_PY

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobados Al 31/12/2017	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2017	Egresos Modificados Al 31/12/2017	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$6,228,813.50	\$0.00	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$0.00	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$6,228,813.50	\$0.00	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$0.00	
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$6,228,813.50	\$0.00	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$6,228,813.50	\$0.00	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$0.00	
<b>PARTIDO CONCIENCIA POPULAR</b>		\$6,228,813.50	\$0.00	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$6,228,813.50	\$0.00	
<b>PP006</b>										
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$5,251,661.19	\$0.00	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$0.00	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$5,251,661.19	\$0.00	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$0.00	
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$5,251,661.19	\$0.00	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$5,251,661.19	\$0.00	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$0.00	
<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>		\$5,251,661.19	\$0.00	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$5,251,661.19	\$0.00	
<b>PP007</b>										
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$6,173,884.40	\$0.00	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$0.00	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$6,173,884.40	\$0.00	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$0.00	
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$6,173,884.40	\$0.00	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$6,173,884.40	\$0.00	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$0.00	
<b>PARTIDO NUEVA ALIANZA</b>		\$6,173,884.40	\$0.00	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$6,173,884.40	\$0.00	
<b>PP008</b>										
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$5,490,199.98	\$0.00	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$0.00	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$5,490,199.98	\$0.00	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$0.00	
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$5,490,199.98	\$0.00	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$5,490,199.98	\$0.00	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$0.00	
<b>PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO</b>		\$5,490,199.98	\$0.00	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$5,490,199.98	\$0.00	
<b>PP009</b>										
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$5,600,683.17	\$0.00	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$0.00	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$5,600,683.17	\$0.00	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$0.00	
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$5,600,683.17	\$0.00	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$5,600,683.17	\$0.00	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$0.00	

000050



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y 28/feb/2018  
hora de Impresión 03:09 p.m.

Usu: SUPERVISOR  
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos\_PY

	Egresos Aprobado Al 31/12/2017	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/12/2017	Egresos Modificado 31/12/2017	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
<b>Ejercicio del Presupuesto</b>	\$5,600,683.17	\$0.00	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$5,600,683.17	\$0.00
<b>PARTIDO MORENA</b>								
<b>PP010</b>								
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$665,160.73	\$0.00	\$665,160.73	\$665,160.73	\$665,160.73	\$665,160.73	\$665,160.73	\$0.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$665,160.73	\$0.00	\$665,160.73	\$665,160.73	\$665,160.73	\$665,160.73	\$665,160.73	\$0.00
4140 Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$665,160.73	\$0.00	\$665,160.73	\$665,160.73	\$665,160.73	\$665,160.73	\$665,160.73	\$0.00
4141 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$665,160.73	\$0.00	\$665,160.73	\$665,160.73	\$665,160.73	\$665,160.73	\$665,160.73	\$0.00
<b>PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL</b>								
<b>PP012</b>								
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4140 Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4141 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
<b>AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA</b>								
<b>PP013</b>								
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4140 Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4141 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
<b>FRENTE CIVICO POTOSINO</b>								
<b>PP014</b>								
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4140 Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4141 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
<b>FORO SAN LUIS</b>								
<b>PP015</b>								
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00

000051



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y 26feb/2018  
hora de Impresión | 03:09 p.m.

Usu: SUPERVISOR  
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos\_PY

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado Al 31/12/2017	Ampliaciones / Reducciones Al 31/12/2017	Egresos Modificado Al 31/12/2017	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
<b>COORDINADORA CIUDADANA</b>		<b>\$101,430.81</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$0.00</b>
<b>PP016</b>									
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
<b>UNIDOS POR MEXICO</b>		<b>\$101,430.81</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$0.00</b>
<b>PP017</b>									
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$67,620.56	\$67,620.56	\$0.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$67,620.56	\$67,620.56	\$0.00
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$67,620.56	\$67,620.56	\$0.00
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$67,620.56	\$67,620.56	\$0.00
<b>SÉQUIMOS VIVOS</b>		<b>\$101,430.81</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$67,620.56</b>	<b>\$67,620.56</b>	<b>\$0.00</b>
<b>PP018</b>									
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
<b>CONSENSO CIUDADANO</b>		<b>\$101,430.81</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$0.00</b>
<b>PP019</b>									
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
<b>DEFENSA PERMANENTE DE LOS DERECHOS</b>		<b>\$101,430.81</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$0.00</b>

000052



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y hora de impresión | 26/feb/2018 | 03:09 p.m.

Ucr: SUPERVISOR  
Rep: rptEstadoAnaliticoPresupuestoEgresos\_PY

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado Al 31/12/2017	Egresos Ampliaciones / Reducciones Al 31/12/2017	Egresos Modificado Al 31/12/2017	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio
<b>PP020</b>									
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
<b>NUEVA CREACION INDIGENISTA</b>		\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
<b>PP021</b>									
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
<b>ENCUENTRO POR SAN LUIS</b>		\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
<b>PP022</b>									
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
<b>VIA ALTERNA</b>		\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
<b>PP023</b>									
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
<b>POTOSINOS EN LUCHA</b>		\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
<b>PP025</b>									
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00

000053





Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto / Proceso Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y 28/feb/2018  
hora de Impresión 03:09 p.m.

Utr: SUPERVISOR  
Rep: rptEstadoAnalíticoPresupuestoEgresos\_PY

Ejercicio del Presupuesto		Egresos Aprobado Al 31/12/2017	Ampliaciones / Reducciones Al 31/12/2017	Egresos Modificado Al 31/12/2017	Egresos Comprometido	Egresos Devengado	Egresos Ejercido	Egresos Pagado	Subejercicio	
4140	Asignación presupuestaria a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$101,430.81	\$0.00	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$101,430.81	\$0.00	
<b>ALTERNATIVA POTOSINA</b>		<b>\$101,430.81</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$101,430.81</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>PP030</b>										
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$1,758,134.08	\$0.00	\$1,758,134.08	\$1,758,134.08	\$131,544.60	\$131,544.60	\$131,544.60	\$1,626,589.48	
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	\$1,758,134.08	\$0.00	\$1,758,134.08	\$1,758,134.08	\$131,544.60	\$131,544.60	\$131,544.60	\$1,626,589.48	
4140	Asignación presupuestaria a Órganos Autónomos	\$1,758,134.08	\$0.00	\$1,758,134.08	\$1,758,134.08	\$131,544.60	\$131,544.60	\$131,544.60	\$1,626,589.48	
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$1,758,134.08	\$0.00	\$1,758,134.08	\$1,758,134.08	\$131,544.60	\$131,544.60	\$131,544.60	\$1,626,589.48	
<b>FONDO FRANQUICIAS POSTALES</b>		<b>\$1,758,134.08</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,758,134.08</b>	<b>\$1,758,134.08</b>	<b>\$131,544.60</b>	<b>\$131,544.60</b>	<b>\$131,544.60</b>	<b>\$1,626,589.48</b>	
<b>Total Final</b>		<b>\$168,141,034.34</b>	<b>\$8,282,137.58</b>	<b>\$176,423,171.92</b>	<b>\$174,284,387.64</b>	<b>\$172,420,241.05</b>	<b>\$152,823,321.09</b>	<b>\$152,615,483.22</b>	<b>\$4,002,930.87</b>	

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidente

CP. Daniel Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos

Utr: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_UA3

Clasificación Administrativa  
Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y hora de impresión  
27/feb/2018 09:16 a.m.

Ejercicio del Presupuesto	Egreso Aprobado	Amplificaciones / (Reducciones)	Egreso Modificado	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Pagado	Subejercicio
Sin Ramo/Dependencia	\$168,141,034.34	\$8,282,137.88	\$176,423,171.92	\$174,284,387.54	\$172,420,241.05	\$152,623,321.09	\$152,615,493.22	\$4,002,930.87
CEEPAC								
Sin Ramo/Dependencia	\$168,141,034.34	\$8,282,137.88	\$176,423,171.92	\$174,284,387.54	\$172,420,241.05	\$152,623,321.09	\$152,615,493.22	\$4,002,930.87
<b>Total Final</b>	\$168,141,034.34	\$8,282,137.88	\$176,423,171.92	\$174,284,387.54	\$172,420,241.05	\$152,623,321.09	\$152,615,493.22	\$4,002,930.87

000055

Mtra. Lidia Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta  
C.P. Daniel Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo



# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

### Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Ramo o Dependencia / Clasificación Económica / Capítulo del

Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y 27/feb/2018

hora de Impresión 08:18 a.m.

Usu: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos-UA\_CL\_CP\_A

Ejercicio del Presupuesto		Egreso Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egreso Modificado	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Pagado	Subejercicio
0									
1	<b>Gasto Corriente</b>								
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$48,932,210.80	-\$1,369,238.83	\$47,562,971.97	\$47,198,338.71	\$46,941,922.87	\$42,800,241.28	\$42,900,241.28	\$821,049.10
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$4,781,371.84	-\$2,158,938.08	\$2,622,433.76	\$2,032,371.44	\$2,032,371.42	\$1,799,321.12	\$1,781,485.07	\$592,062.34
3000	SERVICIOS GENERALES	\$12,873,811.93	\$7,989,835.35	\$20,863,247.28	\$19,833,512.10	\$19,842,368.95	\$9,817,145.16	\$9,817,143.34	\$1,030,878.33
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSÍ	\$93,985,839.77	\$0.00	\$93,985,839.77	\$93,985,839.77	\$92,959,250.29	\$92,325,440.04	\$92,325,440.04	\$1,626,599.48
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>\$160,573,034.34</b>	<b>\$4,473,458.44</b>	<b>\$165,046,492.78</b>	<b>\$163,050,060.02</b>	<b>\$161,175,913.53</b>	<b>\$146,842,147.58</b>	<b>\$146,834,319.71</b>	<b>\$3,870,578.25</b>
2	<b>Gasto de Capital</b>								
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIB	\$7,568,000.00	\$2,808,879.14	\$10,376,879.14	\$10,244,327.52	\$10,244,327.52	\$5,781,173.51	\$5,781,173.51	\$132,351.62
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<b>Gasto de Capital</b>	<b>\$7,568,000.00</b>	<b>\$3,808,879.14</b>	<b>\$11,376,879.14</b>	<b>\$11,244,327.52</b>	<b>\$11,244,327.52</b>	<b>\$5,781,173.51</b>	<b>\$5,781,173.51</b>	<b>\$132,351.62</b>
	<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$168,141,034.34</b>	<b>\$6,282,137.58</b>	<b>\$176,423,171.92</b>	<b>\$174,284,387.54</b>	<b>\$172,420,241.05</b>	<b>\$152,623,321.09</b>	<b>\$152,615,493.22</b>	<b>\$4,002,930.87</b>
	<b>Total Final</b>	<b>\$168,141,034.34</b>	<b>\$6,282,137.58</b>	<b>\$176,423,171.92</b>	<b>\$174,284,387.54</b>	<b>\$172,420,241.05</b>	<b>\$152,623,321.09</b>	<b>\$152,615,493.22</b>	<b>\$4,002,930.87</b>

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

SR. Daniel Galván-Ríos

Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

Dir. Administración y Finanzas

000056



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.





Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos  
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

Utr: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CL2

Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y hora de Impresión  
27/feb/2018 09:22 a.m.

	Concepto	Egresos				Pagado	Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado		
1	Gasto Corriente	\$160,573,034.34	\$4,473,458.44	\$165,046,492.78	\$161,175,913.53	\$146,834,319.71	\$3,870,579.25
2	Gasto de Capital	\$7,568,000.00	\$3,808,879.14	\$11,376,879.14	\$11,244,327.52	\$5,781,173.51	\$132,351.62
	<b>Total</b>	<b>\$168,141,034.34</b>	<b>\$8,282,337.58</b>	<b>\$176,423,171.92</b>	<b>\$172,420,241.05</b>	<b>\$152,615,493.22</b>	<b>\$4,002,930.87</b>

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal

Concejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos

Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández

Secretario Ejecutivo

000057



# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

### Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Uso Supervisor  
PresupuestoEgresos\_CP\_CTO

Fecha y hora de impresión 27/feb/2018 09:24 a.m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$48,932,210.80	-\$1,369,238.83	\$47,562,971.97	\$46,941,922.87	\$42,900,241.26	\$621,049.10
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$24,170,059.49	-\$2,396,899.28	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$21,773,160.21	\$0.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$2,956,431.55	\$295,599.86	\$3,252,031.41	\$2,740,856.96	\$2,740,856.96	\$511,174.45
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$7,316,908.53	-\$173,654.15	\$7,143,254.38	\$7,116,892.63	\$7,116,892.63	\$26,361.75
SEGURIDAD SOCIAL	\$6,115,696.06	-\$986,634.94	\$5,129,061.12	\$5,047,711.82	\$4,316,307.69	\$81,349.30
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$3,728,048.17	\$3,049,113.72	\$6,777,161.89	\$6,774,998.29	\$3,464,720.81	\$2,163.60
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$4,645,067.00	-\$1,156,764.04	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$3,488,302.96	\$0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	\$4,781,371.84	-\$2,156,938.08	\$2,624,433.76	\$2,032,371.42	\$1,791,495.07	\$592,062.34
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de	\$1,201,140.00	\$178,648.01	\$1,379,788.01	\$1,093,993.74	\$899,066.44	\$285,794.27
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$312,714.00	\$11,412.60	\$324,126.60	\$191,880.45	\$191,876.90	\$132,246.15
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPAR.	\$64,386.00	\$144,607.07	\$208,993.07	\$166,620.40	\$120,674.90	\$42,372.87
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$2,300.00	\$10,776.01	\$13,076.01	\$13,075.59	\$13,075.59	\$0.42
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$602,185.84	-\$72,853.92	\$529,331.92	\$409,909.10	\$409,909.10	\$119,422.82
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULO	\$2,558,500.00	-\$2,473,442.45	\$85,057.55	\$78,354.15	\$78,354.15	\$6,703.40
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$40,146.00	\$43,914.60	\$84,060.60	\$78,537.99	\$78,537.99	\$5,522.61
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$12,873,611.93	\$7,999,635.35	\$20,873,247.28	\$19,842,368.95	\$9,817,143.34	\$1,030,878.33
SERVICIOS BÁSICOS	\$836,258.00	\$116,879.88	\$953,137.88	\$903,531.91	\$865,566.31	\$49,605.97
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$550,000.00	\$142,638.20	\$692,638.20	\$518,235.88	\$518,234.84	\$174,402.32
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	\$6,314,661.08	\$9,212,034.64	\$15,526,695.72	\$15,211,820.13	\$5,671,692.15	\$314,875.59
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$182,164.19	\$199,576.35	\$381,740.54	\$358,756.84	\$245,482.84	\$22,983.70
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	\$132,109.84	\$339,455.13	\$471,564.97	\$465,750.02	\$382,317.40	\$5,814.95
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$1,135,938.50	-\$500,981.12	\$634,957.38	\$471,201.15	\$431,251.92	\$163,756.23
Servicios de trasladados y viáticos	\$2,139,492.61	-\$1,116,557.83	\$1,022,934.78	\$902,003.22	\$902,003.22	\$120,931.56

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

CP. Daniel Gaván Ruiz  
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

000058



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**

Ucr: supervisor  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_CTO

Fecha y hora de impresión: 27/feb/2018 09:24 a.m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
SERVICIOS OFICIALES	\$432,000.00	-\$248,225.01	\$183,774.99	\$5,266.99	\$5,266.99	\$178,508.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,150,987.71	-\$145,184.89	\$1,005,802.82	\$1,005,802.81	\$795,327.67	\$0.01
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y O	\$93,985,839.77	\$0.00	\$93,985,839.77	\$92,359,250.29	\$92,325,440.04	\$1,626,589.48
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR F	\$93,985,839.77	\$0.00	\$93,985,839.77	\$92,359,250.29	\$92,325,440.04	\$1,626,589.48
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$7,568,000.00	\$2,808,679.14	\$10,376,679.14	\$10,244,327.52	\$5,781,173.51	\$132,351.62
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$4,468,000.00	\$1,169,093.36	\$5,637,093.36	\$5,508,682.59	\$1,352,651.78	\$128,410.77
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$400,000.00	\$265,730.46	\$665,730.46	\$665,726.46	\$558,547.26	\$4.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,700,000.00	\$1,032,555.41	\$3,732,555.41	\$3,729,674.56	\$3,729,674.56	\$2,880.85
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$341,299.91	\$341,299.91	\$340,243.91	\$142,299.91	\$1,056.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$168,141,034.34</b>	<b>\$8,282,137.58</b>	<b>\$176,423,171.92</b>	<b>\$172,420,241.05</b>	<b>\$152,615,493.22</b>	<b>\$4,002,930.87</b>

000059

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galván Ríos  
 Dir. Administración y Finanzas



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Ramo o Dependencia / Función a segundos y tercer dígito**  
**Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017**

Utr: supervisor  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresosUA\_FN\_A

Fecha y hora de impresión  
 27/feb/2018 09:28 a.m.

Ejercicio del Presupuesto		Egreso Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egreso Modificado	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Pagado	Subejercicio
0									
1000	GOBIERNO	\$168,141,034.34	\$8,282,137.58	\$176,423,171.92	\$174,284,387.54	\$172,420,241.05	\$152,623,321.09	\$152,615,483.22	\$4,002,830.87
1100	LEGISLACIÓN	\$1,758,134.08	\$0.00	\$1,758,134.08	\$1,758,134.08	\$131,544.60	\$131,544.60	\$131,544.60	\$1,628,589.48
1110	Legislación	\$1,758,134.08	\$0.00	\$1,758,134.08	\$1,758,134.08	\$131,544.60	\$131,544.60	\$131,544.60	\$1,628,589.48
1300	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$166,382,900.26	\$8,282,137.58	\$174,665,037.84	\$172,536,253.46	\$172,288,688.45	\$152,491,776.49	\$152,483,948.62	\$2,376,341.39
1360	Organización de Procesos Electorales	\$166,382,900.26	\$8,282,137.58	\$174,665,037.84	\$172,536,253.46	\$172,288,688.45	\$152,491,776.49	\$152,483,948.62	\$2,376,341.39
	<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$168,141,034.34</b>	<b>\$8,282,137.58</b>	<b>\$176,423,171.92</b>	<b>\$174,284,387.54</b>	<b>\$172,420,241.05</b>	<b>\$152,623,321.09</b>	<b>\$152,615,483.22</b>	<b>\$4,002,830.87</b>
	<b>Total Final</b>	<b>\$168,141,034.34</b>	<b>\$8,282,137.58</b>	<b>\$176,423,171.92</b>	<b>\$174,284,387.54</b>	<b>\$172,420,241.05</b>	<b>\$152,623,321.09</b>	<b>\$152,615,483.22</b>	<b>\$4,002,830.87</b>

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos  
 Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo





**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**

Fecha y hora de Impresión | 27/feb/2018 09:28 a.m.

Ur: supervisor  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_FN3

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
GOBIERNO	\$168,141,034.34	\$8,282,137.58	\$176,423,171.92	\$172,420,241.05	\$152,615,493.22	\$4,002,930.87
LEGISLACIÓN	\$1,758,134.08	\$0.00	\$1,758,134.08	\$131,544.60	\$131,544.60	\$1,626,589.48
JUSTICIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$166,382,900.26	\$8,282,137.58	\$174,665,037.84	\$172,288,696.45	\$152,483,948.62	\$2,376,341.39
RELACIONES EXTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALUD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EDUCACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROTECCIÓN SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DESARROLLO ECONÓMICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

Cp. Daniel Galván Ríos

Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

000061





**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**

Fecha y hora de Impresión  
 27/feb/2018  
 09:28 a.m.

Usr: supervisor  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_FN3

Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
COMUNICACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TURISMO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO D	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Gasto</b>	<b>\$168,141,034.34</b>	<b>\$8,282,137.56</b>	<b>\$176,423,171.92</b>	<b>\$172,420,241.05</b>	<b>\$152,615,483.22</b>	<b>\$4,002,930.87</b>

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

Dr. Daniel Garvín Ríos  
 Dir. Administración y Finanzas

000062





**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Ente Público / Fuente de Financiamiento**  
**Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017**

Utr. supervisor

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_FF2\_A

Fecha y hora de Impresión  
 27/feb/2018 09:39 a.m.

Ejercicio del Presupuesto		Egreso Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Egreso Modificado	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Pagado	Subejercicio
4RP4	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION	\$1,942,034.34	\$0.00	\$1,942,034.34	\$82,353.23	\$82,353.23	\$82,353.23	\$82,353.23	\$1,859,681.11
6RE6	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION	\$168,199,000.00	\$8,282,137.58	\$174,481,137.58	\$174,212,034.31	\$172,337,887.92	\$152,540,967.86	\$152,533,138.99	\$2,143,249.76
<b>Total</b>		<b>\$168,141,034.34</b>	<b>\$8,282,137.58</b>	<b>\$176,423,171.92</b>	<b>\$174,294,387.54</b>	<b>\$172,420,241.05</b>	<b>\$152,623,321.09</b>	<b>\$152,615,483.22</b>	<b>\$4,002,930.87</b>

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Copsejera Presidenta



CP. Daniel Galván Ríos  
 Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo



000063



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
Endeudamiento Neto**

Usu: supervisor  
Rep: rptEndeudamientoNeto

Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y hora de Impresión | 27/feb/2018  
09:39 a.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
<b>Créditos Bancarios</b>			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

\_\_\_\_\_  
 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

\_\_\_\_\_  
 Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

\_\_\_\_\_  
 CP. Daniel Galván Ríos  
 Dir. Administración y Finanzas

000064





**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Intereses de la Deuda**

Usu: supervisor  
Rep: rptInteresesdeLaDeuda

Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y hora de Impresión | 27/feb/2018  
09:40 a.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
<b>Total de Intereses de Créditos Bancarios</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
<b>Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

\_\_\_\_\_  
 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

\_\_\_\_\_  
 Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

\_\_\_\_\_  
 CP. Daniel Galván Ríos  
 Dir. Administración y Finanzas

000065



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Gasto por Categoría Programática  
Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Usr: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PC

Fecha y hora de Impresión  
27/feb/2018 09:50 a.m.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Programas</b>						
<b>Desempeño de las Funciones</b>						
Prestación de Servicios Públicos	\$168,141,034.34	\$8,282,137.58	\$176,423,171.92	\$172,420,241.05	\$152,615,493.22	\$4,002,930.87
Desempeño de las Funciones	\$168,141,034.34	\$8,282,137.58	\$176,423,171.92	\$172,420,241.05	\$152,615,493.22	\$4,002,930.87
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$168,141,034.34</b>	<b>\$8,282,137.58</b>	<b>\$176,423,171.92</b>	<b>\$172,420,241.05</b>	<b>\$152,615,493.22</b>	<b>\$4,002,930.87</b>

Mtra. Lisseth Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta  
CP / Daniel Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

000066

TITULO	NOMBRE COSTO	DESCRIPCION																						
Indicador de objetivo s y resultados	Las indicaciones que permitan tener cuenta de sus objetivos y resultados.																							
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Objetivo Institucional Acondicionamiento del archivo de la mejor manera posible.	Nombre del indicador Conservación del archivo de la mejor manera posible.	Dimensión a medir Eficacia	Método de cálculo Índice de cumplimiento	Unidad de medida Porcentaje	Frecuencia de medición Trimestral	Línea base no se genera	Metas programadas no se genera	Metas ajustadas no se genera	Avance de metas no se genera	Sentido del indicador Ascendente	Fuente de información no se genera	Fecha de validación 22 de enero de 2018	Área responsable de la información Coordinación de Archivos	Año 2017	Fecha de actualización 22 de enero de 2018	Nota El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico					
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Objetivo Institucional Digitalización del archivo de la mejor manera posible.	Nombre del indicador Digitalización del archivo de la mejor manera posible.	Dimensión a medir Eficacia	Método de cálculo Índice de cumplimiento	Unidad de medida Porcentaje	Frecuencia de medición Trimestral	Línea base no se genera	Metas programadas no se genera	Metas ajustadas no se genera	Avance de metas no se genera	Sentido del indicador Ascendente	Fuente de información no se genera	Fecha de validación 22 de enero de 2018	Área responsable de la información Coordinación de Archivos	Año 2017	Fecha de actualización 22 de enero de 2018	Nota El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico					
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Objetivo Institucional Capacitación del personal de archivo de la mejor manera posible.	Nombre del indicador Capacitación del personal de archivo de la mejor manera posible.	Dimensión a medir Eficacia	Método de cálculo Índice de cumplimiento	Unidad de medida Porcentaje	Frecuencia de medición Trimestral	Línea base no se genera	Metas programadas no se genera	Metas ajustadas no se genera	Avance de metas no se genera	Sentido del indicador Ascendente	Fuente de información no se genera	Fecha de validación 22 de enero de 2018	Área responsable de la información Coordinación de Archivos	Año 2017	Fecha de actualización 22 de enero de 2018	Nota El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico					
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Objetivo Institucional Lograr una correcta organización en los inventarios de archivo de la mejor manera posible.	Nombre del indicador Capacidad del personal de archivo de la mejor manera posible.	Dimensión a medir Eficacia	Método de cálculo Índice de cumplimiento	Unidad de medida Porcentaje	Frecuencia de medición Trimestral	Línea base no se genera	Metas programadas no se genera	Metas ajustadas no se genera	Avance de metas no se genera	Sentido del indicador Ascendente	Fuente de información no se genera	Fecha de validación 22 de enero de 2018	Área responsable de la información Coordinación de Archivos	Año 2017	Fecha de actualización 22 de enero de 2018	Nota El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico					
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Objetivo Institucional Recibir transferencias primarias y crear archivo de la mejor manera posible.	Nombre del indicador Recepción y gestión de transferencias primarias.	Dimensión a medir Eficacia	Método de cálculo Índice de cumplimiento	Unidad de medida Porcentaje	Frecuencia de medición Trimestral	Línea base no se genera	Metas programadas no se genera	Metas ajustadas no se genera	Avance de metas no se genera	Sentido del indicador Ascendente	Fuente de información no se genera	Fecha de validación 22 de enero de 2018	Área responsable de la información Coordinación de Archivos	Año 2017	Fecha de actualización 22 de enero de 2018	Nota El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico					
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Objetivo Institucional Dar cumplimiento a los requerimientos de CEGALP.	Nombre del indicador Información de CEGALP.	Dimensión a medir Eficacia	Método de cálculo Índice de cumplimiento	Unidad de medida Porcentaje	Frecuencia de medición Trimestral	Línea base no se genera	Metas programadas no se genera	Metas ajustadas no se genera	Avance de metas no se genera	Sentido del indicador Ascendente	Fuente de información no se genera	Fecha de validación 22 de enero de 2018	Área responsable de la información Coordinación de Archivos	Año 2017	Fecha de actualización 22 de enero de 2018	Nota El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico					
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Objetivo Institucional Atender de manera oportuna las necesidades administrativas del CEEPAC.	Nombre del indicador Gestión de Operación Administrativa del CEEPAC.	Dimensión a medir Eficacia	Método de cálculo Índice de cumplimiento	Unidad de medida Porcentaje	Frecuencia de medición Trimestral	Línea base no se genera	Metas programadas no se genera	Metas ajustadas no se genera	Avance de metas no se genera	Sentido del indicador Ascendente	Fuente de información no se genera	Fecha de validación 22 de enero de 2018	Área responsable de la información Secretaría Ejecutiva	Año 2017	Fecha de actualización 22 de enero de 2018	Nota El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico					

000067

2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Atender de manera oportuna las necesidades administrativas del CEEPAC	Coordinar funcionamiento de algunos ejecutivos y labores	Eficacia	Atender de manera oportuna las necesidades administrativas del CEEPAC	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	100% Ascendente	no se genera	no se genera	22 de enero de 2018	Secretaría Ejecutiva	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Controlar de manera eficaz y transparente el presupuesto del Órgano Electoral	Supervisar la aplicación del gasto y realización de las actividades realizadas por la Dirección de Administración y Finanzas	Eficiencia	Controlar de manera eficaz y transparente el presupuesto del Órgano Electoral	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	100% Ascendente	no se genera	no se genera	22 de enero de 2018	Secretaría Ejecutiva	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Lograr la aprobación del Manual de Organización y el Catálogo de Cargos y Puestos, que muestre de manera eficiente y asertiva el logro de las funciones del CEEPAC	Proponer la aprobación del Manual de Organización y el Catálogo de Cargos y Puestos del Organismo Electoral de acuerdo a los lineamientos emitidos por el INE	Eficacia	Lograr la aprobación del Manual de Organización y el Catálogo de Cargos y Puestos, que muestre de manera eficiente y asertiva el logro de las funciones del CEEPAC	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	0% Ascendente	no se genera	no se genera	22 de enero de 2018	Secretaría Ejecutiva	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Lograr la aprobación del Programa de capacitación permanente así como el plan anual de capacitación	Elaborar y proponer a la Presidencia del Organismo Electoral, los programas de capacitación, permanentes y el plan anual	Eficacia	Lograr la aprobación del Programa de capacitación permanente así como el plan anual de capacitación	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	100% Ascendente	no se genera	no se genera	22 de enero de 2018	Secretaría Ejecutiva	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Completar en los plazos establecidos, cuando no se encuentren señalados a la brevedad que lo permitan las labores del consejo	Complementar de las actividades establecidas cuando sean requeridas	Eficacia	Completar en los plazos establecidos, cuando no se encuentren señalados a la brevedad que lo permitan las labores del consejo	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	100% Ascendente	no se genera	no se genera	22 de enero de 2018	Secretaría Ejecutiva	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Proponer oportunamente a la Presidencia del organismo para su aprobación el Plan de Trabajo anual de la Secretaría	Elaborar y presentar para su aprobación el Plan de Trabajo anual de la Secretaría	Eficacia	Proponer oportunamente a la Presidencia del organismo para su aprobación el Plan de Trabajo anual de la Secretaría	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	100% Ascendente	no se genera	no se genera	22 de enero de 2018	Secretaría Ejecutiva	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Completar con los plazos establecidos dentro de los acuerdos administrativos de manera oportuna y eficaz	Ejecución y asignación oportuna del acuerdo al área administrativa a cargo	Eficacia	Completar con los plazos establecidos dentro de los acuerdos administrativos de manera oportuna y eficaz	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	100% Ascendente	no se genera	no se genera	22 de enero de 2018	Secretaría Ejecutiva	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Proponer oportunamente a la Presidencia del organismo para su aprobación el Plan de Trabajo anual de la Secretaría	Coordinar funcionamiento de Comité de Adjudicaciones	Eficacia	Proponer oportunamente a la Presidencia del organismo para su aprobación el Plan de Trabajo anual de la Secretaría	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	100% Ascendente	no se genera	no se genera	22 de enero de 2018	Secretaría Ejecutiva	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Atender de manera oportuna las necesidades administrativas del CEEPAC	Elaboración del Plan de Trabajo referente al trabajo de atención al ciudadano con las áreas administrativas involucradas	Eficacia	Atender de manera oportuna las necesidades administrativas del CEEPAC	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	100% Ascendente	no se genera	no se genera	22 de enero de 2018	Secretaría Ejecutiva	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Atender de manera oportuna las necesidades administrativas del CEEPAC	Coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades asignadas en las funciones	Eficacia	Atender de manera oportuna las necesidades administrativas del CEEPAC	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	100% Ascendente	no se genera	no se genera	22 de enero de 2018	Secretaría Ejecutiva	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico institucional 2016 - 2026	Proponer oportunamente a la Presidencia del organismo para su aprobación el Plan de Trabajo anual de la Secretaría y las áreas o unidades administrativas que se involucren	Ayudar y supervisar la preparación, planes de trabajo y ejecución de las actividades por la Of. Ejec. Secretaría y las áreas o unidades administrativas que se involucren	Eficacia	Proponer oportunamente a la Presidencia del organismo para su aprobación el Plan de Trabajo anual de la Secretaría y las áreas o unidades administrativas que se involucren	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	100% Ascendente	no se genera	no se genera	22 de enero de 2018	Secretaría Ejecutiva	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico

2017	octubre - diciembre	Para estadísticas institucionales 2016 - 2026	Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, efectuar las notificaciones correspondientes	Programa de Profesionalización del personal que forma parte de la Unidad	Eficacia	Atender en el menor tiempo posible, las solicitudes que accedan a la información con la conformidad con lo establecido en el Reglamento del CEEPAIC para reducir el tiempo de entrega de la información solicitada	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	100%	Acordante	no se genera	22 de enero de 2018	Unidad de Información Pública	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAIC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Para estadísticas institucionales 2016 - 2026	Difundir la información a sus secciones a través de la Ley de Transparencia así como por medios en el Reglamento de Transparencia del CEEPAIC	Actualización de página web	Eficacia	Difundir el mismo día en el portal de internet, la información presentada por cada una de las unidades, así como la mayor transparencia o rendición de cuentas a la ciudadanía.	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	90%	Acordante	no se genera	22 de enero de 2018	Unidad de Información Pública	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAIC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Para estadísticas institucionales 2016 - 2026	Administrador, archivar y registrar la información clasificada como reservada y confidencial	Reuniones mensuales con los Directores de las Areas Administrativas	Eficacia	Contar con los expedientes mínimos de información reservada y confidencial de ser necesario que cumpla con los requisitos establecidos en los lineamientos de la materia.	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	25%	Acordante	no se genera	22 de enero de 2018	Unidad de Información Pública	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAIC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Para estadísticas institucionales 2016 - 2026	Promover la actualización periódica de la información pública generada y en posesión del CEEPAIC	Capacitación en materia de Información Pública del CEEPAIC	Eficacia	Ofertar de manera oportuna la información generada y en posesión del organismo electoral por lo que la ciudadanía pueda acceder a ella con los requisitos de operación, veracidad y certeza	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	75%	Acordante	no se genera	22 de enero de 2018	Unidad de Información Pública	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAIC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Para estadísticas institucionales 2016 - 2026	Calificación, actualización y habilitación oficial de los servicios públicos de la UUP del CEEPAIC	Propuesta del plan de capacitación en materia de Transparencia, Archivos y Bases de Datos	Eficacia	Profesionalizar al personal que forma parte de la Unidad, para poder realizar un trabajo de verificación a la ciudadanía	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	65%	Acordante	no se genera	22 de enero de 2018	Unidad de Información Pública	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAIC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Para estadísticas institucionales 2016 - 2026	Organización de reuniones de consulta del acervo bibliográfico actualizado con el perfil del puesto	Realizar el inventario que refiere al acervo de la biblioteca y que realice las mejoras del perfil del puesto	Eficacia	Integrar un acervo bibliográfico adecuado a las necesidades del Consejo para proporcionar los servicios de consulta del acervo de forma profesional.	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	0%	Acordante	no se genera	22 de enero de 2018	Unidad de Información Pública	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAIC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Para estadísticas institucionales 2016 - 2026	Operar la biblioteca del Consejo e instaurar los mecanismos necesarios para el incremento de su acervo bibliográfico	Coordinar la realización de los Convenios de Colaboración Institucional	Eficacia	Lograr la firma de un convenio de colaboración con la Facultad de Bibliotecología de la UNASIP para el desarrollo de un convenio propio en la automatización del acervo, incrementar el acervo bibliográfico en materia política electoral a través de la solicitud de donaciones a instituciones dedicadas a la materia	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	0%	Acordante	no se genera	22 de enero de 2018	Unidad de Información Pública	2017	22 de enero de 2018	El CEEPAIC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico

2017	octubre - diciembre	Plan estratégico nacional 2016 - 2026	Presentar un informe mensual a la CEGAP, la Secretaría de Actas del Consejo y el Comité de Informados. Presentar el Programa Anual de Acciones de Mejoramiento de la Transparencia al Comité.	Cumplimiento de obligaciones del Reglamento en materia de transparencia del CEFPAC	Eficacia	Cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento antes del vencimiento de los plazos establecidos un día, para contribuir con la generación de la información de manera oportuna.	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	100%	Ascendente	no se genera	22 de enero de 2018	Unidad de Información Pública	2017 22 de enero de 2018	El CEFPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico	
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico nacional 2016 - 2026	Encargarle de operar técnicamente la página Web y el Módulo de Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;	a).-Programa de modernización de la página WEB del Consejo b).-Continuar con el dominio actual de la página WEB c).- Coordinar las actividades del sustrato o saneamiento de la información contenida en el Portal	Eficacia	Disponer oportunamente la información que generan las áreas del organismo electoral.	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	65%	Ascendente	no se genera	22 de enero de 2018	Unidad de Información Pública	2017 22 de enero de 2018	El CEFPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico
2017	octubre - diciembre	Plan estratégico nacional 2016 - 2026	Atribuciones de integrantes del Comité de Información del CEFPAC	Cumplimiento de obligaciones del Reglamento en materia de Transparencia del CEFPAC	Eficacia	Cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento, para contribuir al logro de las metas propuestas	no se genera	Porcentaje	Trimestral	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	no se genera	100%	Ascendente	no se genera	22 de enero de 2018	Unidad de Información Pública	2017 22 de enero de 2018	El CEFPAC aún no genera sus indicadores de gestión mediante la Metodología de Marco Lógico	



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
Indicadores de Postura Fiscal  
del 01/ene/2017 al 31/dic/2017**

Usr: supervisor  
Rep: rptIndicadoresPosturaFiscal

Fecha y hora de Impresión | 27/feb/2018  
09:53 a.m.

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>	<b>\$168,141,034.34</b>	<b>\$189,023,289.71</b>	<b>\$189,023,289.71</b>
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos del Sector Paraestatal	\$168,141,034.34	\$189,023,289.71	\$189,023,289.71
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>	<b>\$168,141,034.34</b>	<b>\$172,420,241.05</b>	<b>\$152,615,493.22</b>
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Egresos del Sector Paraestatal	\$168,141,034.34	\$172,420,241.05	\$152,615,493.22
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$16,603,048.66</b>	<b>\$36,407,796.49</b>

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	\$0.00	\$16,603,048.66	\$36,407,796.49
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. Balance Primario ( Superávit o Déficit) (V= III - IV)	\$0.00	\$16,603,048.66	\$36,407,796.49

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
A. Financiamiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Amortización de la deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

000071

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)					
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF					
Al 31 de diciembre de 2016 y el 31 de Diciembre de 2017 (b)					
(PESOS)					
Concepto (c)	2017 (d)	31 de diciembre de 2016 (e)	Concepto (c)	2017 (e)	31 de diciembre de 2016 (e)
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	65,546,889	35,040,897	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	24,180,402	10,722,146
a1) Efectivo	0	0	a11) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	6,931,225	4,137,788
a2) Bancos/Tesorería	9,615,258	748,988	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	13,227,797	445,881
a3) Bancos/Depositos y Otros	0	0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,056,474	2,996,005
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	55,931,631	34,291,909	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	629,760	968,712
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,335,146	2,149,168
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	2,820,574	2,181,512	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	24,591
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,598,818	2,598,818	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	221,250	229,516	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	350,000	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	506	2,178	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	48,967
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	48,967
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clásificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
<b>IA. Total de Activo Circulante (IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>	<b>68,367,463</b>	<b>38,222,409</b>	<b>IA. Total de Pasivos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b>	<b>24,180,402</b>	<b>10,771,113</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	25,500	25,500	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	38,909,604	37,909,604	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	29,831,724	18,587,397	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	142,923	142,923	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-18,491,545	-17,054,128	f. Provisiones a Largo Plazo	3,338,718	2,226,472
g. Activos Diferidos	0	0	<b>II B. Total de Pasivo No Circulantes (II B = a + b + c + d + e + f)</b>	<b>3,338,718</b>	<b>2,226,472</b>
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>II. Total del Pasivo (II = IA + II B)</b>	<b>27,519,120</b>	<b>12,997,585</b>
i. Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>IB. Total de Activo No Circulante (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>	<b>50,418,202</b>	<b>40,611,295</b>	<b>II A. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (II A = a + b + c)</b>	<b>48,874,824</b>	<b>48,874,824</b>
<b>I. Total del Activo (I = IA + IB)</b>	<b>118,785,665</b>	<b>78,833,704</b>	a. Aportaciones	48,874,824	48,874,824
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			<b>II B. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (II B = a + b + c + d + e)</b>	<b>42,391,721</b>	<b>16,961,295</b>
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	27,439,599	11,506,314
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	14,952,121	5,454,981
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>III. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (III C = h)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = II A + II B + III C)</b>	<b>91,266,545</b>	<b>65,838,120</b>
			<b>IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)</b>	<b>118,785,665</b>	<b>78,833,704</b>

Informe generado por el sistema SAADG.NET

\* Bajo Protesta de decir la verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mra. Laura Patricia Leal  
Copresidenta

Lic. Hector Javier Fernández  
Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galván Ponce  
Dir. de Administración y Finanzas

000073



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2016 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h=d+e-f+g)	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
<b>1. Deuda Pública (1=A+B)</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)</b>	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
<b>B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)</b>	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
<b>2. Otros Pasivos</b>	12,997,585				27,519,120		
<b>3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos</b>	12,997,585	0	0	0	27,519,120	0	0
<b>4. Deuda Contingente 1 (informativo)</b>	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Deuda Contingente 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Deuda Contingente XX	0	0	0	0	0	0	0
<b>5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)</b>	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	0	0	0	0	0	0	0

1. Se refiere a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalde el pago de los créditos asociados al mismo (Activo)

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
<b>6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)</b>	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

\*Informe generado por el sistema SAACG.NET

\* Bajo Protesta de decir la verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos  
 Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

000073

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF										
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m = g - l)
<b>A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
<b>B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
<b>C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\*Informe generado por el sistema SAACG.NET

\* Bajo Protesta de decir la verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mrs. Laura Elisa Fonseca Leal  
Concejal Presidente

Lic. Héctor Avila Fernández  
Secretario Ejecutivo

Dr. Daniel Salván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas

000071

**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)**  
**Balance Presupuestario - LDF**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b)  
 (PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>			
A1. Ingresos de Libre Disposición	168,141,034	189,023,290	189,023,290
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	168,141,034	189,023,290	189,023,290
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
<b>B. Egresos Presupuestarios<sup>1</sup> (B = B1+B2)</b>	168,141,034	172,420,241	152,615,493
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	168,141,034	172,420,241	152,615,493
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>		0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	0	16,603,049	36,407,796
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	0	16,603,049	36,407,796
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)</b>	0	16,603,049	36,407,796

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
<b>IV. Balance Primario (IV = III - E)</b>	0	16,603,049	36,407,796

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	168,141,034	189,023,290	189,023,290
<b>A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)</b>	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	168,141,034	172,420,241	152,615,493
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	0	16,603,049	36,407,796
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	0	16,603,049	36,407,796

000075

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	0	0	0
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)</b>	0	0	0

\*Informe generado por el sistema SAACG.NET

\* Bajo Protesta de decir la verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtra. Laura Elisa Fonseca Leal  
 Copsejera Presidenta

CP. Daniel Salván Ríos  
 DF. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

000076

**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)**  
**Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b)**  
**(PESOS)**

Concepto (c)	Ingreso				Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>					
A. Impuestos			0		0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0		0
C. Contribuciones de Mejoras			0		0
D. Derechos			0		0
E. Productos	1,942,034	0	1,942,034	14,620,447	14,620,447
F. Aprovechamientos			0		0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			0		0
H. Participaciones	0	0	0	0	0
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)			0		0
h1) Fondo General de Participaciones			0		0
h2) Fondo de Fomento Municipal			0		0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0		0
h4) Fondo de Compensación			0		0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0		0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0		0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0		0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0		0
h9) Gasolinas y Diésel			0		0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0		0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0		0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0		0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0		0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0		0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0		0
i5) Otros Incentivos Económicos			0		0
J. Transferencias	166,199,000	8,282,137	174,481,137	174,402,843	174,402,843
K. Convenios	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0		0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0		0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0		0
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>168,141,034</b>	<b>8,282,137</b>	<b>176,423,171</b>	<b>189,023,290</b>	<b>189,023,290</b>
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>					
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>					
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0		0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0		0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0		0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0		0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0		0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0		0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0		0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0		0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0		0
b2) Convenios de Descentralización			0		0
b3) Convenios de Reasignación			0		0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0		0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0


000077



Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
<b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
<b>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</b>	<b>168,141,034</b>	<b>8,282,137</b>	<b>176,423,171</b>	<b>189,023,290</b>	<b>189,023,290</b>	<b>20,882,255</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

\*Informe generado por el sistema SAACG.NET

\* Bajo Protesta de decir la verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

  
CP. Daniel Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas

  
Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

000078

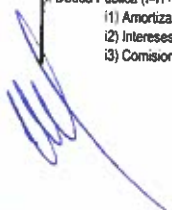
**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b)**  
**(PESOS)**

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>168,141,034</b>	<b>8,282,138</b>	<b>178,423,172</b>	<b>172,420,241</b>	<b>152,615,493</b>	<b>4,002,931</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>48,932,211</b>	<b>-1,369,239</b>	<b>47,562,972</b>	<b>46,941,923</b>	<b>42,900,241</b>	<b>621,049</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	24,170,059	-2,396,899	21,773,160	21,773,160	21,773,160	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,956,432	295,600	3,252,031	2,740,857	2,740,857	511,174
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,316,909	-173,654	7,143,254	7,116,893	7,116,893	26,362
a4) Seguridad Social	6,115,696	-986,635	5,129,061	5,047,712	4,316,308	81,349
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,728,048	3,049,114	6,777,162	6,774,998	3,464,721	2,164
a6) Previsiones			0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,645,067	-1,156,764	3,488,303	3,488,303	3,488,303	0
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>4,781,372</b>	<b>-2,156,938</b>	<b>2,624,434</b>	<b>2,032,371</b>	<b>1,791,495</b>	<b>592,062</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,201,140	178,648	1,379,788	1,093,994	899,066	285,794
b2) Alimentos y Utensilios	312,714	11,413	324,127	191,880	191,877	132,246
b3) Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0			0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	64,386	144,607	208,993	166,620	120,675	42,373
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,300	10,776	13,076	13,076	13,076	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	602,186	72,854	529,332	409,909	409,909	119,423
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,558,500	-2,473,442	85,058	78,354	78,354	6,703
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0			0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	40,146	43,915	84,061	78,538	78,538	5,523
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>12,873,612</b>	<b>7,999,635</b>	<b>20,873,247</b>	<b>19,842,369</b>	<b>9,817,143</b>	<b>1,030,878</b>
c1) Servicios Básicos	836,258	116,880	953,138	903,532	865,566	49,606
c2) Servicios de Amendamiento	550,000	142,638	692,638	518,236	518,235	174,402
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,314,661	9,212,035	15,526,696	15,211,820	5,671,692	314,876
c4) Servicios Financieros, Bancanos y Comerciales	182,164	199,576	381,741	358,757	245,483	22,904
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	132,110	339,455	471,565	465,750	382,317	5,815
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,135,939	-500,991	634,957	471,201	431,252	163,758
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	2,139,493	-1,116,558	1,022,935	902,003	902,003	120,932
c8) Servicios Oficiales	432,000	-248,225	183,775	5,267	5,267	178,508
c9) Otros Servicios Generales	1,150,988	-145,185	1,005,803	1,005,803	795,328	0
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>93,985,840</b>	<b>0</b>	<b>93,985,840</b>	<b>92,359,250</b>	<b>92,325,440</b>	<b>1,626,589</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	93,985,840	0	93,985,840	92,359,250	92,325,440	1,626,589
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
d3) Subsidios y Subvenciones			0			0
d4) Ayudas Sociales			0			0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0			0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0			0
d8) Donativos			0			0
d9) Transferencias al Exterior			0			0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>7,568,000</b>	<b>2,808,679</b>	<b>10,376,679</b>	<b>10,244,328</b>	<b>5,781,174</b>	<b>132,352</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	4,468,000	1,169,093	5,637,093	5,508,683	1,352,652	128,411
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	400,000	265,730	665,730	665,726	556,547	4
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	2,700,000	1,032,555	3,732,555	3,729,675	3,729,675	2,881
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	341,300	341,300	340,244	142,300	1,056
e7) Activos Biológicos			0			0
e8) Bienes Inmuebles			0			0
e9) Activos Intangibles			0			0
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	<b>0</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0			0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0			0
g3) Compra de Títulos y Valores			0			0
g4) Concesión de Préstamos			0			0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0			0
g6) Otras Inversiones Financieras			0			0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0			0
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
h1) Participaciones			0			0
h2) Aportaciones			0			0
h3) Convenios			0			0
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
i1) Amortización de la Deuda Pública			0			0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0			0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0			0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0			0
i5) Costo por Coberturas			0			0
i6) Apoyos Financieros			0			0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0

000079

Comisión Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
 Unidad Administrativa del Poder Judicial de la Federación  
 División de Planeación y Desarrollo Institucional  
 Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0	0	0	0	0	0
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	0	0	0	0	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	0	0
a4) Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
a6) Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0	0	0	0	0	0
b2) Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0	0	0	0	0	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	0	0	0	0	0
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos	0	0	0	0	0	0
c2) Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0	0	0	0	0	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	0	0	0	0	0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0
c8) Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
c9) Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
d4) Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
d5) Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8) Donativos	0	0	0	0	0	0
d9) Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	0	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	0	0	0	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
e7) Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
e8) Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	0	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0	0	0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2) Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3) Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0



000080





(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
14) Gastos de la Deuda Pública			0			0
15) Costo por Coberturas			0			0
16) Apoyos Financieros			0			0
17) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0			0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>168,141,034</b>	<b>8,282,138</b>	<b>176,423,172</b>	<b>172,420,241</b>	<b>152,615,493</b>	<b>4,002,931</b>

\*Informe generado por el sistema SAACG.NET

\* Bajo Protesta de decir la verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



Mrs. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta



CP. Daniel Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas



Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

000081

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H) CEEPAC	168,141,034 168,141,034	8,282,138 8,282,138	176,423,172 176,423,172	172,420,241 172,420,241	152,615,493 152,615,493	4,002,931 4,002,931 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	0	0	0	0	0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
III. Total de Egresos (III = I + II)	168,141,034	8,282,138	176,423,172	172,420,241	152,615,493	4,002,931

\*Informe generado por el sistema SAACG NET

\* Bajo Protesta de decir la verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtra. Laura Escobedo Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

CP. David Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>						
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	168,141,034	8,282,138	176,423,172	172,420,241	152,615,493	4,002,931
a1) Legislación	168,141,034	8,282,138	176,423,172	172,420,241	152,615,493	4,002,931
a2) Justicia	1,758,134	0	1,758,134	131,545	131,545	1,626,589
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	166,382,900	8,282,138	174,665,038	172,288,696	152,483,949	2,376,341
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b>	0	0	0	0	0	0
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	0	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental			0			0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

000083



Concepto (c)	(PESOS)					Subejercicio (e)
	Egresos					
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>168,141,034</b>	<b>8,282,138</b>	<b>176,423,172</b>	<b>172,420,241</b>	<b>152,615,493</b>	<b>4,002,931</b>

\*Informe generado por el sistema SAACG.NET

\* Bajo Protesta de decir la verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

CP. Daniel Galvan Rios  
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Hector Andres Fernandez  
Secretario Ejecutivo

000084



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	48,932,211	-1,369,239	47,562,972	46,941,923	42,900,241	621,049
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	48,932,211	-1,369,239	47,562,972	46,941,923	42,900,241	621,049
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	0	0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	48,932,211	-1,369,239	47,562,972	46,941,923	42,900,241	621,049

\*Informe generado por el sistema SAACG.NET

"Bajo protesta de decir la verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Mtra. Linaire Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

C.P. Daniel Galván Ríos  
Dir. De Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

000085



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (e)						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2018 (de iniciativa de Ley) (c)	2019 (d)	2020 (d)	2021 (d)	2022 (d)	2023 (d)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	0	0	0	0	0	0
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

\*Informe generado por el sistema SAACG.NET

\* Bajo Protesta de decir la verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

CP. Daniel Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas

000086



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión					
	2018 (de proyecto de presupuesto) (c)	2019 (d)	2020 (d)	2021 (d)	2022 (d)	2023 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	0	0	0	0	0	0

\*Informe generado por el sistema SAACG.NET

\* Bajo Protesta de decir la verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

000087

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2012 (c)	2013 (c)	2014 (c)	2015 (c)	2016 (c)	2017 (d)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	0	0	0	0	0	0
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	0	0	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

\*Informe generado por el sistema SAACG.NET

\* Bajo Protesta de decir la verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos

Lic. Héctor Aviles Fernández  
Secretario Ejecutivo

000083



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a)						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2012 (c)	2013 (c)	2014 (c)	2015 (c)	2016 (c)	2017 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	0	0	0	0	0	0

\*Informe generado por el sistema SAACG.NET

\* Bajo Protesta de decir la verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

  
 CP. Daniel Galván Ríos  
 Dir. Administración y Finanzas

  
 Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b> Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto  <b>Población afiliada</b> <b>Activos</b> Edad máxima Edad mínima Edad promedio <b>Pensionados y Jubilados</b> Edad máxima Edad mínima Edad promedio <b>Beneficiarios</b> Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida  <b>Ingresos del Fondo</b> Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones  <b>Nómina anual</b> <b>Activos</b> Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados  <b>Monto mensual por pensión</b> Máximo Mínimo Promedio  <b>Monto de la reserva</b>  <b>Valor presente de las obligaciones</b> Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras  <b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b> Generación actual Generaciones futuras  <b>Valor presente de aportaciones futuras</b> Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos  <b>Déficit/superávit actuarial</b> Generación actual Generaciones futuras  <b>Periodo de suficiencia</b> Año de descapitalización Tasa de rendimiento  <b>Estudio actuarial</b> Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial					

\*Informe generado por el sistema SAACG.NET

\* Bajo Protesta de decir la verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

CP. Daniel Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

000000

# "GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS"

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ  
 Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
Mecanismo de Verificación (d)		Fecha estimada de cumplimiento (e)				
<b>INDICADORES PRESUPUESTARIOS</b>						
<b>A. INDICADORES CUANTITATIVOS</b>						
<b>1. Balance Presupuestario Sostenible (j)</b>						
a. Propuesto	SI	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	217,817,173	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Aprobado	SI	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	166,199,000.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido	SI	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	16,603,049	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
<b>2. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)</b>						
a. Propuesto	SI	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	217,817,173	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Aprobado	SI	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	166,199,000.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido	SI	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	16,603,049	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
<b>3. Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)</b>						
a. Propuesto	SI	Iniciativa de Ley de Ingresos	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. Aprobado	SI	Ley de Ingresos	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. Ejercido	SI	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	0	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
<b>4. Recursos destinados a la atención de desastres naturales</b>						
<b>a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)</b>						
a.1 Aprobado		Reporte Trim. Formato 6 a)		pesos	Art. 9 de la LDF	NO APLICA
a.2 Pagado		Cuenta Pública / Formato 6 a)		pesos	Art. 9 de la LDF	NO APLICA



000091



Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (r)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos		Art. 9 de la LDF		NO APLICA	
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas				pesos		Art. 9 de la LDF		NO APLICA	
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos		Art. 9 de la LDF		NO APLICA	
<b>5 Techo para servicios personales (q)</b>											
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		SI		Reporte Trim. Formato 6 d)		48,932,211		Art. 10 y 21 de la LDF		pesos	
b. Ejercicio		SI		Reporte Trim. Formato 6 d)		46,941,923		Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF		pesos	
<b>6 Provisiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)</b>											
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos		SI		Presupuesto de Egresos		0		Art. 11 y 21 de la LDF		pesos	
<b>7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)</b>											
a. Propuesto		SI		Proyecto de Presupuesto de Egresos		0		Art. 12 y 20 de la LDF		pesos	
b. Aprobado		SI		Reporte Trim. Formato 6 a)		0		Art. 12 y 20 de la LDF		pesos	
c. Ejercicio		SI		Cuenta Pública / Formato 6 a)		0		Art. 12 y 20 de la LDF		pesos	
<b>B. INDICADORES CUALITATIVOS</b>											
<b>1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos</b>											
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)				Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF		NO APLICA	
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)				Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)				Art. 5 y 18 de la LDF		NO APLICA	
c. y propuestas de acción para enfrentarlos (v)				Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF		NO APLICA	
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)				Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)				Art. 5 y 18 de la LDF		NO APLICA	
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)				Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8				Art. 5 y 18 de la LDF		NO APLICA	

000092



2. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo								
<i>Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (v)</i>								
a.	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos							Art. 6 y 19 de la LDF
b.	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos							Art. 6 y 19 de la LDF
c.	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos							Art. 6 y 19 de la LDF
d.	Reporte Trim. y Cuenta Pública							Art. 6 y 19 de la LDF

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

000093

PLANTILLA DE REMUNERACIONES DE EJERCICIO 2017

PLANTILLA DE REMUNERACIONES DE EJERCICIO 2017

3 Servicios Personales								
a.	Remuneraciones de los servidores públicos (cc)	SI	Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF
b.	Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)	SI	Proyecto de Presupuesto					Art. 10 y 21 de la LDF

**INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

**A. INDICADORES CUANTITATIVOS**

**1. Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición**

a.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)	SI	Cuenta Pública / Formato 5			0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
b.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)	SI	Cuenta Pública			0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF
c.	Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)	SI	Cuenta Pública			0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF

Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)	SI	Cuenta Pública			0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
	SI				0	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
<b>B. INDICADORES CUALITATIVOS</b>								
1	Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	NO APLICA
2	Análisis de conveniencia y riesgos de los proyectos APPs		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	NO APLICA
3	Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (II)		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal				Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	NO APLICA
<b>INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA</b>								
<b>A. INDICADORES CUANTITATIVOS</b>								
1	Obligaciones a Corto Plazo							
a.	Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)					pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	NO APLICA
b.	Obligaciones a Corto Plazo (nm)					pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	NO APLICA

*[Handwritten signature]*

000094

*[Handwritten signature]*  
 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

*[Handwritten signature]*  
 CP. Daniel Galván Ríos  
 Dir. De Administración y Finanzas

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Hector Aviles Fernández  
 Secretario Ejecutivo

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA  
PLANTILLA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL EJERCICIO 2017 GASTO ORDINARIO

Nombre	Sueldo Base	Premios Puntualidad	Premios Asistencia	Despensa	Vales Ayuda Transporte	Fondo de Ahorro Organismo	Aguinaldo	Bono Vacacional	Prima Vacacional	INDEMINIZACION /PRIMA ANTIGÜEDAD	Encargo Despacho	Sueldo Bruto	IMSS	Infonavit	Ispt	Pension Alimenticia	Fondo de Ahorro	Prestamo	Total Deducciones
JEFE DE AUDITORIA TÉCNICA Y FINANCIERA	222,951.03	27,244.03	27,244.03	7,070.64	7,659.12	64,481.16	54,351.47	9,240.88	3,696.35	0.00	0.00	423,938.71	7,330.13	0.00	48,772.89	0.00	10,129.69	0.00	66,232.71
CONSEJERO ELECTORAL	1,175,324.88	0.00	0.00	16,074.58	0.00	232,211.71	196,779.87	66,918.31	26,767.32	0.00	0.00	1,714,076.67	18,263.19	0.00	337,277.54	0.00	35,431.84	0.00	390,972.57
JEFE DE NOMINA	137,655.99	16,839.48	16,839.48	11,674.18	3,868.11	47,436.27	38,310.08	12,267.23	4,906.89	0.00	0.00	289,797.72	4,425.52	34,249.99	26,219.22	0.00	9,126.19	7,151.20	107,306.61
JEFE DE DIVULGACIÓN	155,050.74	17,535.61	17,535.61	12,509.12	4,452.87	48,537.92	38,310.25	12,420.26	4,968.10	0.00	0.00	311,320.51	4,624.73	1,506.82	27,175.39	0.00	9,474.26	5,600.00	48,381.20
ASISTENTE DE CONSEJERIA	110,059.80	9,057.15	9,057.15	0.00	0.00	0.00	3,600.68	2,567.52	641.88	0.00	0.00	134,984.18	2,924.16	0.00	15,250.02	0.00	0.00	0.00	18,174.18
SECRETARIO EJECUTIVO	709,925.00	66,103.50	66,103.50	20,301.56	55,280.33	193,972.01	158,540.18	55,217.54	22,087.02	0.00	0.00	1,347,530.64	2,924.16	0.00	15,250.02	0.00	0.00	0.00	18,174.18
JEFE DE FISCALIZACIÓN PART. POL. Y APE'S	188,714.65	23,074.23	23,074.23	12,497.18	8,891.67	61,502.43	49,070.43	16,722.28	6,688.91	0.00	0.00	390,236.00	6,175.07	0.00	41,295.31	0.00	12,432.01	0.00	59,902.39
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	279,803.35	34,253.72	34,253.72	14,385.07	17,022.92	85,877.30	67,527.55	23,751.99	9,500.80	0.00	0.00	566,376.42	9,302.14	0.00	68,122.17	0.00	18,349.75	12,000.00	107,774.06
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	410,238.05	50,136.07	50,136.07	15,943.81	30,725.65	138,324.48	111,235.36	38,129.59	15,251.84	0.00	0.00	860,120.91	13,824.57	0.00	121,517.43	0.00	27,089.12	32,990.00	195,421.12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	71,227.48	8,721.99	8,721.99	7,738.83	240.00	22,291.21	17,610.30	5,909.65	2,363.86	0.00	0.00	144,825.31	2,120.28	0.00	5,917.14	0.00	4,680.91	400.00	13,118.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	61,326.99	7,503.42	7,503.42	6,694.96	220.00	21,681.93	17,610.30	5,662.65	2,265.06	0.00	0.00	130,468.72	1,822.57	0.00	4,611.41	0.00	4,071.63	6,000.00	16,505.61
CHOFER (AUXILIAR)	140,304.33	17,176.15	17,176.15	12,486.29	3,262.90	41,996.68	32,801.50	11,221.19	4,488.48	0.00	0.00	280,913.69	4,496.91	27,688.55	25,742.83	58,632.53	9,195.18	8,251.12	134,007.12
COORDINADOR JURIDICO	179,325.00	19,759.63	19,759.63	0.00	0.00	0.00	16,621.01	6,648.40	2,659.36	0.00	0.00	244,773.04	5,336.99	0.00	47,262.22	0.00	0.00	0.00	52,599.21
COORDINADORA DE ARCHIVOS	267,765.60	32,780.05	32,780.05	14,221.22	15,835.53	82,031.16	64,471.38	22,728.97	9,091.59	0.00	0.00	541,705.55	8,887.40	0.00	64,310.48	0.00	17,559.78	36,000.00	126,757.66
JEFE DE RESPONSABILIDADES Y CONTROL PATRIMONIAL	208,645.18	25,513.07	25,513.07	12,712.07	10,921.74	68,964.37	55,104.30	18,503.22	7,401.29	0.00	0.00	433,278.31	6,867.87	0.00	47,565.99	0.00	13,860.08	33,345.00	101,638.94
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	149,072.70	18,247.51	18,247.51	12,534.70	4,213.78	44,910.08	35,135.07	12,021.20	4,808.48	0.00	0.00	299,191.03	4,841.36	0.00	28,280.24	0.00	9,775.01	8,500.00	51,396.61
CONTRALOR INTERNO	651,575.00	60,625.50	60,625.50	19,425.08	50,607.53	191,233.31	158,540.48	27,451.59	10,980.63	0.00	0.00	1,231,064.62	16,722.15	0.00	202,570.91	0.00	32,692.84	0.00	251,985.90
CONSEJERA ELECTORAL	868,027.15	0.00	0.00	0.00	0.00	24,651.00	0.00	0.00	34,242.00	0.00	0.00	926,920.15	13,581.06	9,702.84	250,244.24	0.00	24,651.00	17,500.00	315,679.14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	121,166.56	14,815.09	14,815.09	11,495.99	2,236.98	38,836.70	30,858.94	10,549.92	4,219.97	0.00	0.00	248,995.24	3,853.83	13,428.05	21,567.87	0.00	7,977.76	13,500.00	60,327.51
JEFE DE SISTEMAS	166,434.61	20,388.93	20,388.93	12,730.04	5,851.55	62,934.67	52,245.01	14,945.45	5,978.18	0.00	0.00	361,897.37	5,403.38	44,400.20	33,167.52	0.00	10,689.65	0.00	93,660.75
AUXILIAR UNIDAD DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS	126,245.52	15,471.22	15,471.22	12,010.06	2,043.89	46,751.31	38,310.25	11,138.26	4,455.30	0.00	0.00	271,897.03	4,082.08	0.00	21,631.53	0.00	8,441.06	7,000.00	41,154.67
JEFE DE CAPACITACION ELECTORAL	169,184.54	20,686.27	20,686.27	12,207.71	6,967.61	54,893.35	43,749.18	14,988.55	5,995.42	0.00	0.00	349,358.91	5,504.37	33,126.45	35,481.05	28,600.00	11,144.16	30,330.96	144,186.99
INTENDENTE	51,639.44	6,321.74	6,321.74	5,556.54	240.00	15,813.82	12,431.77	2,075.64	830.26	0.00	0.00	101,230.95	1,522.26	0.00	935.92	0.00	3,382.06	5,000.00	10,840.24
CONSEJERO ELECTORAL	1,175,324.88	0.00	0.00	16,074.58	0.00	232,211.71	196,779.87	66,918.50	26,767.40	0.00	0.00	1,714,076.93	18,263.19	0.00	337,277.14	0.00	35,431.84	0.00	390,972.17
AUXILIAR DE ARCHIVOS	39,920.40	4,172.40	4,172.40	0.00	0.00	1,663.35	1,663.35	0.00	166.34	0.00	0.00	51,758.24	1,004.87	0.00	-739.73	0.00	0.00	0.00	265.14

JEFE DE CONTABILIDAD	141,543.44	17,379.64	17,379.64	9,748.30	5,764.43	53,389.18	43,895.77	15,035.91	6,014.36	0.00	0.00	310,150.67	4,652.48	8,909.44	29,779.17	0.00	9,493.41	14,597.25	67,431.75
CONSEJERA PRESIDENTA	1,253,481.30	0.00	0.00	17,143.50	0.00	245,038.38	209,606.54	71,086.93	28,434.77	0.00	0.00	1,824,791.42	18,263.19	0.00	364,901.17	0.00	35,431.84	0.00	418,596.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	80,845.20	8,661.90	8,661.90	4,393.65	0.00	3,758.25	3,758.25	0.00	755.69	0.00	0.00	110,834.83	2,104.74	0.00	8,758.55	0.00	0.00	0.00	10,863.29
JEFE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	149,500.59	18,309.51	18,309.51	12,550.66	4,176.09	48,170.77	38,309.57	12,267.16	4,906.86	0.00	0.00	306,500.73	4,817.23	45,327.12	28,282.51	0.00	9,861.21	8,890.50	97,178.57
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION	461,943.56	56,482.05	56,482.05	16,546.93	35,809.59	151,866.87	121,417.65	41,799.77	16,719.91	0.00	0.00	959,068.38	15,558.50	0.00	141,722.39	0.00	30,449.23	32,500.00	220,230.12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	94,912.24	11,604.96	11,604.96	10,537.32	220.00	30,461.77	24,215.26	8,390.06	3,356.02	0.00	0.00	195,302.60	2,953.68	0.00	14,178.01	0.00	6,246.51	10,000.00	33,378.20
AYUDANTE GENERAL	64,238.75	7,857.75	7,857.75	7,037.24	220.00	21,992.59	17,757.52	5,867.82	2,347.13	0.00	0.00	135,176.54	1,904.75	17,987.13	4,966.30	0.00	4,235.08	10,060.00	39,153.26
ASISTENTE DE CONSEJERIA	94,798.80	9,908.40	9,908.40	0.00	0.00	1,147.64	3,953.22	1,250.35	437.62	0.00	0.00	121,404.43	2,458.93	0.00	11,690.43	0.00	0.00	0.00	14,149.36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	108,402.01	13,266.05	13,266.05	11,835.66	366.42	33,143.13	26,031.55	8,983.96	3,593.58	0.00	0.00	218,888.42	3,399.90	24,159.19	16,825.18	0.00	7,111.58	3,419.48	54,915.33
COORDINADOR SPEN.- PERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS	117,933.00	12,750.61	12,750.61	1,811.76	353.34	6,997.71	9,989.84	5,346.54	1,962.10	0.00	0.00	169,895.50	3,252.49	0.00	18,275.38	0.00	1,017.42	0.00	22,545.29
AUXILIAR	37,207.32	1,080.15	0.00	616.53	0.00	2,055.14	5,000.00	4,205.84	1,682.34	0.00	0.00	51,847.31	1,416.98	0.00	-793.77	0.00	2,906.31	8,000.00	11,529.52
ASISTENTE DE CONSEJERIA	115,538.40	12,076.20	12,076.20	0.00	0.00	4,814.10	4,814.10	0.00	641.88	0.00	0.00	149,960.88	3,062.28	0.00	16,628.40	0.00	0.00	0.00	19,690.68
ASISTENTE DE DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	180,676.99	22,118.60	22,118.60	13,035.82	7,245.21	54,691.36	42,846.71	14,695.88	5,878.35	0.00	0.00	363,307.53	5,887.77	0.00	37,373.75	0.00	11,844.65	0.00	55,106.17
ASISTENTE DE CONSEJERIA	86,653.80	9,057.15	9,057.15	0.00	0.00	0.00	3,600.68	2,888.46	1,043.06	0.00	0.00	112,300.30	2,289.18	0.00	12,478.92	0.00	0.00	0.00	14,768.10
JEFE DE QUEJAS Y DENUNCIAS	110,026.90	13,410.43	13,410.43	9,862.42	2,916.96	46,130.41	38,310.08	6,607.23	2,642.89	0.00	0.00	243,317.77	3,513.34	0.00	20,420.76	0.00	7,820.33	3,931.90	35,686.33
JEFE DE OFICIALIA ELECTORAL	125,811.39	15,369.45	15,369.45	10,797.70	3,560.13	46,700.28	38,309.11	6,607.09	2,642.84	0.00	0.00	265,167.43	4,044.75	0.00	23,534.51	0.00	8,391.17	31.90	36,002.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23,902.09	2,966.49	2,966.49	2,330.21	60.00	1,483.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,708.52	736.75	0.00	3,111.85	0.00	1,483.24	0.00	5,331.84
AYUDANTE GENERAL	66,944.26	8,195.36	8,195.36	7,274.51	240.00	20,517.75	16,136.75	5,496.19	2,198.47	0.00	0.00	135,198.66	8,195.36	8,195.36	7,274.51	240.00	20,517.75	16,136.75	5,496.19
JEFE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO INFORMATIVO	144,357.54	17,682.81	17,682.81	12,457.15	3,671.13	47,858.45	38,310.60	11,962.31	4,784.92	0.00	0.00	298,767.73	4,641.30	12,262.11	26,760.14	0.00	9,547.86	819.20	54,030.61
AUXILIAR DE SISTEMAS	84,025.19	10,279.94	10,279.94	9,256.05	224.13	30,986.14	25,667.68	8,010.48	3,204.19	0.00	0.00	181,933.74	2,589.89	0.00	11,416.90	0.00	5,318.46	1,300.00	20,625.25
JEFE NORMATIVIDAD Y CONSULTAS	177,946.95	21,757.66	21,757.66	12,337.58	7,830.86	57,891.64	46,169.67	15,774.78	6,309.91	0.00	0.00	367,776.71	5,821.02	0.00	38,028.98	0.00	11,721.97	15,631.90	71,203.87
ASISTENTE DE CONSEJERIA	115,538.40	12,076.18	12,076.18	0.00	0.00	4,814.10	4,814.10	0.00	641.88	0.00	0.00	149,960.85	3,062.27	0.00	16,628.38	0.00	0.00	0.00	19,690.65
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	294,754.36	36,084.19	36,084.19	14,587.31	18,497.80	93,613.95	74,379.70	25,517.57	10,207.03	0.00	0.00	603,726.11	9,818.10	46,795.75	72,869.20	0.00	19,234.25	41,151.20	189,868.50
JEFE DE INSTRUCCION RECURSAL	193,771.96	23,721.70	23,721.70	13,214.06	8,536.89	58,873.66	46,169.67	15,774.78	6,309.91	0.00	0.00	390,094.32	6,338.88	0.00	41,154.03	0.00	12,703.99	18,638.27	78,835.17



JEFE	169,214.19	20,688.97	20,688.97	12,186.39	6,999.00	55,043.16	43,895.08	15,035.81	6,014.32	0.00	0.00	349,765.91	5,537.55	0.00	35,503.56	0.00	11,148.08	13,000.00	65,189.19
DIRECTOR DE FINANZAS	304,268.44	37,226.87	37,226.87	14,456.14	19,856.74	96,809.98	76,808.47	26,901.81	10,760.72	0.00	0.00	624,316.05	10,158.46	37,971.48	77,138.68	0.00	20,001.50	21,250.00	166,520.12
DIRECTOR EJECUTIVO DE ACCIÓN ELECTORAL	423,224.23	51,747.82	51,747.82	15,973.04	31,995.05	139,131.37	111,235.37	38,129.60	15,251.84	0.00	0.00	878,436.16	14,355.63	0.00	126,381.01	0.00	27,896.00	0.00	168,632.64
ASISTENTE DE DIRECCION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	179,035.69	21,920.61	21,920.61	12,989.85	7,085.68	54,957.26	43,158.27	14,595.42	5,838.17	0.00	0.00	361,501.55	5,832.76	29,317.63	36,860.74	0.00	11,799.00	8,500.00	92,310.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	123,229.048	15,090.731	15,090.731	12,214.024	1,582.598	38,974.633	30,859.046	10,108.939	4,043.576	0.000	0.000	251,193.33	3,911.090	25,682.650	20,864.640	0.000	8,115.588	11,000.000	69,573.97
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	124,961.35	15,297.86	15,297.86	12,277.45	1,749.49	37,424.88	29,236.57	10,021.95	4,008.78	0.00	0.00	250,276.18	3,635.20	0.00	19,762.13	0.00	7,555.01	0.00	30,952.34
CONSEJERA ELECTORAL	781,224.43	0.00	0.00	9,644.75	0.00	21,912.00	0.00	34,242.00	13,696.80	0.00	0.00	860,719.98	12,189.15	0.00	229,254.92	0.00	21,912.00	12,850.56	276,206.63
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	112,696.99	13,847.46	13,847.46	10,311.28	1,970.16	33,062.93	25,667.57	7,799.46	3,119.79	0.00	0.00	222,323.11	3,560.85	7,965.75	17,892.24	0.00	7,395.36	1,600.00	38,414.20
ASISTENTE DE CONTRALORIA INTERNA	182,118.37	22,294.18	22,294.18	13,032.28	7,416.88	56,124.43	44,194.57	14,986.49	5,994.60	0.00	0.00	368,455.97	5,943.96	0.00	37,774.93	0.00	11,929.86	12,045.80	67,694.55
CONSEJERA ELECTORAL	877,671.89	0.00	0.00	9,644.75	0.00	24,651.00	0.00	34,242.00	13,696.80	0.00	0.00	959,906.44	13,581.06	0.00	255,538.04	0.00	24,651.00	6,280.79	300,050.89
AUXILIAR JURÍDICO	98,890.98	12,093.42	12,093.42	10,748.32	445.78	36,107.88	29,680.42	9,398.90	3,759.56	0.00	0.00	213,218.69	3,096.17	0.00	15,323.23	0.00	6,427.45	0.00	24,846.85
JEFE DE ALMACEN	159,479.17	19,569.87	19,569.87	9,393.98	8,004.44	65,125.55	54,351.47	18,138.88	7,255.55	0.00	0.00	360,888.78	5,255.25	0.00	36,205.36	0.00	10,774.08	6,000.00	58,234.69
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	239,280.84	29,319.01	29,319.01	12,575.39	14,094.81	83,409.18	67,526.78	23,752.05	9,500.82	0.00	0.00	508,777.90	7,759.94	48,942.07	57,959.51	0.00	15,882.39	0.00	130,543.91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	115,631.35	14,139.91	14,139.91	11,400.97	1,692.97	37,323.79	29,672.74	10,092.65	4,037.06	0.00	0.00	238,131.35	3,664.45	0.00	19,995.42	0.00	7,651.06	8,889.00	40,199.93
DIRECTOR DE PERRROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS	286,822.63	35,103.82	35,103.82	14,408.71	17,853.96	87,344.19	68,494.05	24,455.65	9,782.26	0.00	0.00	579,369.08	9,547.30	0.00	70,470.06	0.00	18,850.14	0.00	98,867.50
VIGILANTE	40,208.92	4,930.68	4,930.68	4,293.44	160.00	17,811.14	15,081.47	4,999.39	1,999.76	0.00	0.00	94,415.49	1,185.92	0.00	2,007.56	10,715.89	2,729.67	5,624.92	22,263.96
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	210,574.81	25,782.11	25,782.11	13,416.56	10,196.92	77,654.26	64,159.30	19,165.02	7,666.01	0.00	0.00	454,397.09	6,919.84	58,581.74	46,308.36	0.00	13,494.96	0.00	125,304.90
CONSEJERA ELECTORAL	1,175,324.88	0.00	0.00	16,074.58	0.00	232,211.71	196,779.87	66,918.31	26,767.32	0.00	0.00	1,714,076.66	18,263.09	0.00	337,277.49	0.00	35,431.84	2,451.75	393,424.17
JEFE DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	153,029.29	18,739.50	18,739.50	12,614.82	4,522.54	48,386.45	38,310.25	12,468.26	4,987.30	0.00	0.00	311,797.92	4,937.93	0.00	29,323.81	0.00	10,076.20	4,112.56	48,450.50
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN ELECTORAL	312,904.09	38,834.53	38,834.53	10,576.56	20,713.85	97,613.86	76,808.53	13,781.82	5,512.73	0.00	0.00	615,580.49	10,591.00	0.00	73,604.96	0.00	20,805.33	17,000.00	122,001.29
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	77,397.53	9,476.48	9,476.48	8,437.61	240.00	23,810.36	18,731.63	6,273.54	2,509.41	0.00	0.00	156,353.03	2,331.04	0.00	9,070.35	0.00	5,078.74	0.00	16,480.13
JEFE DE SERVICIOS LEGALES (INTERINO)	133,639.76	16,206.26	16,206.26	7,382.90	0.00	20,312.50	20,312.50	4,062.50	1,625.00	0.00	0.00	219,747.69	4,254.11	0.00	23,656.94	0.00	0.00	9,145.29	37,056.34
ASESOR DE PRESIDENCIA Y CONSEJEROS	535,076.75	55,147.50	55,147.50	17,595.35	43,691.90	175,890.83	145,936.99	51,030.79	20,412.32	0.00	0.00	1,099,929.94	15,330.24	0.00	169,519.97	0.00	29,953.84	0.00	214,804.05
ASISTENTE CAPACITACIÓN ELECTORAL	123,500.70	15,124.89	15,124.89	10,340.67	3,479.94	43,284.53	35,071.93	12,000.83	4,800.33	0.00	0.00	262,728.71	3,977.32	0.00	23,633.70	0.00	8,212.61	0.00	35,823.63
JEFE DE COORDINACIÓN DE CDE Y CME	164,849.19	20,166.60	20,166.60	10,269.62	6,118.09	51,938.20	40,659.14	13,986.18	5,594.47	0.00	0.00	333,748.10	5,384.73	0.00	33,404.96	0.00	11,279.06	45,000.00	95,068.75
ASISTENTE SECRETARIO EJECUTIVO	149,500.59	18,309.51	18,309.51	12,550.66	4,176.09	48,172.09	38,310.88	12,267.35	4,906.94	0.00	0.00	306,503.63	4,817.29	27,307.50	28,282.39	0.00	9,861.21	15,000.00	85,268.38
DIRECTOR DE EDUCACION CIVICA Y PARTICIPACION CIUDADANA	317,221.91	38,834.53	38,834.53	14,894.38	20,713.85	97,614.33	76,809.00	26,901.65	10,760.66	0.00	0.00	642,584.85	10,591.00	20,606.31	80,173.50	0.00	20,805.33	27,487.97	159,664.11

000097

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	104,843.51	12,836.03	12,836.03	11,521.32	240.00	31,855.58	24,979.04	8,546.86	3,418.74	0.00	0.00	211,077.13	3,276.13	17,448.47	15,742.56	0.00	6,876.55	600.00	43,943.71
DIRECTOR DE SISTEMAS	279,803.35	34,253.72	34,253.72	14,385.07	17,022.92	85,877.30	67,527.55	23,752.17	9,500.87	0.00	0.00	566,376.67	9,302.12	0.00	68,122.39	0.00	18,349.75	0.00	95,774.26
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	317,950.89	38,923.77	38,923.77	14,904.31	20,785.75	97,831.15	76,977.99	26,959.24	10,783.70	0.00	0.00	644,040.57	10,616.06	0.00	80,461.91	0.00	20,853.16	14,522.00	126,453.13
AUXILIAR (INTENDENCIA)	47,896.20	5,006.27	5,006.27	2,290.08	0.00	2,029.50	2,029.50	0.00	405.90	0.00	0.00	64,663.72	1,213.43	0.00	-130.57	0.00	0.00	0.00	1,082.86
JEFE DE SERVICIOS GENERALES	252,764.80	30,902.42	30,902.42	13,572.18	15,099.65	80,908.78	64,221.95	23,009.51	9,203.81	0.00	0.00	520,585.53	8,273.23	0.00	61,199.02	0.00	16,686.83	0.00	86,159.08
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	114,755.98	14,031.27	14,031.27	11,400.97	1,605.43	36,791.58	29,236.57	10,021.95	4,008.78	0.00	0.00	235,883.80	3,635.20	0.00	19,762.53	0.00	7,555.01	7,000.00	37,952.74
AUXILIAR DE SECRETARIA EJECUTIVA	106,807.20	11,163.66	11,163.66	0.00	0.00	4,814.10	4,814.10	0.00	263.13	0.00	0.00	139,025.85	2,826.64	0.00	14,307.81	0.00	0.00	10,000.00	27,134.45
SECRETARIA	98,058.33	12,044.87	12,044.87	9,372.42	1,340.93	36,266.66	29,672.06	10,040.54	4,016.22	0.00	0.00	212,856.90	3,139.77	0.00	16,546.63	0.00	6,594.60	6,000.00	32,281.00
OFICIAL DE PARTES	141,586.01	17,345.09	17,345.09	12,406.76	3,399.02	47,688.96	38,309.97	11,812.22	4,724.89	0.00	0.00	294,618.01	4,546.44	37,240.20	25,948.76	0.00	9,379.00	12,000.00	89,114.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	103,322.31	12,648.79	12,648.79	11,357.95	240.00	30,976.96	24,208.68	8,386.99	3,354.80	0.00	0.00	207,145.26	3,223.47	0.00	15,324.47	0.00	6,768.28	20,076.00	45,392.22
COORDINADOR JURIDICO	208,042.30	25,473.06	25,473.06	13,373.01	9,948.03	62,528.26	49,057.94	16,718.37	6,687.35	0.00	0.00	417,301.39	6,836.01	0.00	45,431.74	0.00	13,470.32	38,105.16	103,843.23
SPEN - COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21,651.00	2,687.11	2,687.11	1,811.76	353.34	5,836.70	4,819.28	1,473.20	589.28	0.00	0.00	41,908.77	702.81	0.00	3,583.43	0.00	1,017.42	0.00	24,904.07
CONSEJERA ELECTORAL	291,223.15	0.00	0.00	0.00	0.00	53,438.15	42,657.31	15,644.95	6,257.98	0.00	0.00	409,221.54	4,682.14	0.00	79,488.67	0.00	10,780.84	0.00	24,904.07
CONSEJERA ELECTORAL	291,223.15	0.00	0.00	0.00	0.00	53,438.15	42,657.31	15,644.95	6,257.98	0.00	0.00	409,221.54	4,682.14	0.00	79,488.67	0.00	10,780.84	0.00	24,904.07
CONSEJERA ELECTORAL	291,223.15	0.00	0.00	0.00	0.00	53,438.15	42,657.31	15,644.95	6,257.98	0.00	0.00	409,221.54	4,682.13	0.00	79,488.68	0.00	10,780.84	0.00	24,904.07
ASISTENTE DE CONSEJERÍA	23,592.00	2,465.84	2,465.84	0.00	0.00	986.93	986.93	0.00	0.00	0.00	0.00	30,497.54	640.43	0.00	3,883.25	0.00	0.00	0.00	24,904.07
ASISTENTE DE CONSEJERÍA	23,592.00	2,465.84	2,465.84	0.00	0.00	986.93	986.93	0.00	0.00	0.00	0.00	30,497.54	640.43	0.00	3,883.25	0.00	0.00	0.00	24,904.07
ASISTENTE DE CONTRALORÍA INTERNA	23,592.00	2,465.84	2,465.84	0.00	0.00	986.93	986.93	0.00	0.00	0.00	0.00	30,497.54	640.43	0.00	3,883.25	0.00	0.00	0.00	24,904.07
ASISTENTE DE CONSEJERÍA	28,563.66	2,985.47	2,985.47	0.00	0.00	1,200.32	1,200.32	0.00	0.00	0.00	0.00	36,935.24	764.66	0.00	4,068.35	0.00	0.00	0.00	24,904.07

22,503,132.35	1,676,116.11	1,675,035.96	899,818.88	635,031.00	5,379,588.05	4,344,862.17	1,478,981.05	627,972.74	0.00	0.00	39,220,538.31	565,824.00	638,802.80	5,326,645.65	98,188.42	1,050,532.77	744,218.43	8,285,952.94
---------------	--------------	--------------	------------	------------	--------------	--------------	--------------	------------	------	------	---------------	------------	------------	--------------	-----------	--------------	------------	--------------

000098

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA  
 PLANTILLA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL EJERCICIO 2017 INICIO DE PROCESO ELECTORAL

Nombre	Sueldo Base	Aguinaldo	Vacaciones	Prima Vacacional	Sueldo Bruto	IMSS	Infonavit	Ispt	Prestamo	TOTAL	Dinero Efectivo
AYUDANTE GENERAL	5,118.10	217.12	86.85	21.71	5,443.78	131.15	0.00	-237.46	0.00	5,550.09	5,550.09
AYUDANTE GENERAL	2,326.50	0.00	0.00	0.00	2,326.50	58.43	0.00	-25.73	0.00	2,293.80	2,293.80
ASISTENTE	44471.4	0	0	0	44471.4	1217.92	0	5094.68	0	38158.8	38158.8
AUXILIAR DE MONITOREO	2,620.00	0.00	0.00	0.00	2,620.00	66.95	0.00	20.65	0.00	2,532.40	2,532.40
AYUDANTE GENERAL	2,810.00	0.00	0.00	0.00	2,810.00	72.44	0.00	56.36	0.00	2,681.20	2,681.20
ASISTENTE	39,790.20	0.00	0.00	0.00	39,790.20	1,093.02	0.00	4,142.38	0.00	34,554.80	34,554.80
ASISTENTE	4,681.20	0.00	0.00	0.00	4,681.20	128.18	0.00	466.42	0.00	4,086.60	4,086.60
ASISTENTE	27,378.00	0.00	0.00	0.00	27,378.00	720.43	0.00	2,657.57	0.00	24,000.00	24,000.00
SPEN - COORDINADOR DE EDUCACIÓN CÍVICA	143,490.00	0.00	0.00	0.00	143,490.00	3,968.02	0.00	19,521.94	3,566.64	116,433.40	116,433.40
AUXILIAR DE SISTEMAS	32,245.20	0.00	0.00	0.00	32,245.20	862.91	0.00	2,658.29	0.00	28,724.00	28,724.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	108,057.70	0.00	0.00	0.00	108,057.70	2,945.87	21,887.34	12,778.29	0.00	70,446.20	70,446.20
COORDINADOR	129,141.00	0.00	0.00	0.00	129,141.00	3,579.00	0.00	17,562.02	24.18	107,975.80	107,975.80
AYUDANTE GENERAL	7,114.40	203.55	81.42	20.35	7,419.72	181.37	0.00	-296.18	0.00	7,534.53	7,534.53
COORDINADOR	4,783.00	0.00	0.00	0.00	4,783.00	129.68	0.00	484.72	0.00	4,168.60	4,168.60
AUXILIAR DE MONITOREO	2,620.00	0.00	0.00	0.00	2,620.00	66.95	0.00	20.65	0.00	2,532.40	2,532.40
ASISTENTE	3,901.00	0.00	0.00	0.00	3,901.00	104.08	0.00	333.12	0.00	3,463.80	3,463.80
ASISTENTE	29,257.50	721.69	0.00	0.00	29,979.19	780.75	0.00	3,699.94	0.00	25,498.50	25,498.50
ASISTENTE DE RECURSOS MATERIALES	75,289.30	0.00	0.00	0.00	75,289.30	2,050.67	0.00	8,849.43	0.00	64,389.20	64,389.20
ASISTENTE	39,790.20	0.00	0.00	0.00	39,790.20	1,093.02	0.00	4,142.38	0.00	34,554.80	34,554.80
COORDINADOR	57,396.00	0.00	0.00	0.00	57,396.00	1,582.02	0.00	7,813.98	0.00	48,000.00	48,000.00
AUXILIAR	7,909.20	337.66	0.00	0.00	8,246.86	213.78	0.00	571.28	0.00	7,461.80	7,461.80
AYUDANTE GENERAL	6,454.00	176.41	70.56	17.64	6,718.61	164.98	0.00	-338.59	0.00	6,892.22	6,892.22
COORDINADOR	143,490.00	0.00	0.00	0.00	143,490.00	3,968.02	0.00	19,521.98	0.00	120,000.00	120,000.00
COORDINADOR JURÍDICO	125,792.90	0.00	0.00	0.00	125,792.90	3,487.91	0.00	16,883.19	5,746.00	99,675.80	99,675.80
AUXILIAR DE ALMACEN	15,820.20	0.00	0.00	0.00	15,820.20	408.95	0.00	522.05	0.00	14,889.20	14,889.20
CHOFER	15,604.00	0.00	0.00	0.00	15,604.00	426.76	0.00	1,713.43	3,695.01	9,768.80	9,768.80
COORDINADORA DE NOMINAS DEL PERSONAL EVENTUAL	90,398.70	0.00	0.00	0.00	90,398.70	2,502.71	0.00	12,119.99	0.00	75,776.00	75,776.00
COORDINADOR JURIDICO	6,696.20	0.00	0.00	0.00	6,696.20	181.54	0.00	883.06	0.00	5,631.60	5,631.60
ASISTENTE	3,901.00	0.00	0.00	0.00	3,901.00	104.08	0.00	333.12	0.00	3,463.80	3,463.80
AYUDANTE GENERAL	4,953.00	210.33	84.13	21.03	5,268.50	127.04	0.00	-247.85	0.00	5,389.31	5,389.31
COORDINADOR JURÍDICO	74,614.80	0.00	0.00	0.00	74,614.80	2,061.81	0.00	9,823.79	0.00	62,729.20	62,729.20
AYUDANTE GENERAL	5,118.10	217.12	86.85	21.71	5,443.78	131.15	0.00	-237.46	0.00	5,550.09	5,550.09
AYUDANTE GENERAL	5,118.10	217.12	86.85	21.71	5,443.78	131.15	0.00	-237.46	0.00	5,550.09	5,550.09
ASISTENTE JURÍDICO	55,965.99	0.00	545.07	136.27	56,647.33	1,519.79	0.00	6,112.74	0.00	49,014.80	49,014.80
ASISTENTE	3,901.00	0.00	0.00	0.00	3,901.00	104.08	0.00	333.12	0.00	3,463.80	3,463.80
AUXILIAR	18,252.00	0.00	0.00	0.00	18,252.00	482.93	0.00	1,769.07	0.00	16,000.00	16,000.00
AUXILIAR DE MONITOREO	2,620.00	0.00	0.00	0.00	2,620.00	66.95	0.00	20.65	0.00	2,532.40	2,532.40
AYUDANTE GENERAL	4,127.50	203.55	81.42	20.35	4,432.82	122.94	0.00	-300.12	0.00	4,610.00	4,610.00
COORDINADOR JURÍDICO	11,957.50	511.78	0.00	0.00	12,469.28	311.56	0.00	1,451.72	0.00	10,706.00	10,706.00
COORDINADOR	143,490.00	0.00	0.00	0.00	143,490.00	3,968.02	0.00	19,522.03	220.95	119,779.00	119,779.00
AUXILIAR	3,901.00	0.00	0.00	0.00	3,901.00	104.08	0.00	333.12	0.00	3,463.80	3,463.80

000099

AUXILIAR DE ALMACEN	30,709.80	0.00	0.00	0.00	30,709.80	788.69	0.00	954.71	0.00	28,966.40	28,966.40
AUXILIAR	30,724.20	0.00	0.00	0.00	30,724.20	830.44	0.00	2,382.76	0.00	27,511.00	27,511.00
AYUDANTE GENERAL	6,454.00	176.41	70.56	17.64	6,718.61	164.98	0.00	-338.59	0.00	6,892.22	6,892.22
AUXILIAR DE ALMACEN	30,709.80	0.00	0.00	0.00	30,709.80	788.69	0.00	954.71	0.00	28,966.40	28,966.40

<b>1,610,963.69</b>	<b>3,192.73</b>	<b>1,193.71</b>	<b>298.43</b>	<b>1,615,648.55</b>	<b>43,995.89</b>	<b>21,887.34</b>	<b>184,249.90</b>	<b>13,252.78</b>	<b>1,352,262.64</b>	<b>1,352,262.64</b>
---------------------	-----------------	-----------------	---------------	---------------------	------------------	------------------	-------------------	------------------	---------------------	---------------------

000100

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA  
HONORARIOS PROFESIONALES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

- **JUAN FRANCISCO GARDUÑO ALONSO**



---

**Mtra. Laura Elena Fonseca Leal**  
Consejera Presidenta



---

**Lic. Héctor Avilés Fernández**  
Secretario Ejecutivo



---

**C.P. Daniel Galván Ríos**  
Dir. Administración y Finanzas



000101

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017  
ACTIVO FIJO**



  
Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

  
Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo

  
C.P. Daniel Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas

000102

II. El informe analítico de deuda y otros pasivos, el informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos y las amortizaciones y pago de intereses de la deuda pública y de los dos siguientes ejercicios fiscales se incluyen en los Anexos 8, 9 Y 10;

III. Los programas presupuestarios y sus indicadores en el Anexo 11;

IV. Las erogaciones de los ramos administrativos y generales en los Anexos 12 y 13, y

V. Los Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los organismos autónomos en el Anexo 14.

Artículo 4. El Poder Legislativo administrará y ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en la fracción X del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Legislativo en el año 2017, importan la cantidad de \$293,068,050 (Doscientos noventa y tres millones sesenta y ocho mil cincuenta pesos), incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Artículo 5. La Auditoría Superior del Estado contará con una asignación de \$215,649,332 (Doscientos quince millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos), incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación. Dicho monto incluye una partida de \$41,926,999 (Cuarenta y un millones novecientos veintiséis mil novecientos noventa y nueve pesos) para liquidaciones e indemnizaciones al personal.

Artículo 6. El Poder Judicial del Estado administrará y ejercerá su respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Judicial en el año 2017 importan la cantidad de \$1,017,516,080 (Un mil diecisiete y dos millones quinientos dieciséis mil ochenta pesos), incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para la operación del propio Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura.

Artículo 7. Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las previsiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$166,199,000 (Ciento sesenta y seis millones ciento noventa y nueve mil pesos) distribuidas conforme con lo siguiente: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana \$72,213,160 (Setenta y dos millones doscientos trece mil ciento sesenta pesos); financiamiento a partidos y agrupaciones políticas \$93,985,840 (Noventa y tres millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos).

Artículo 8. Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$36,327,310 (Treinta y seis millones trescientos veintisiete mil trescientos diez pesos).

Artículo 9. El subsidio federal destinado a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para el año 2017, será el que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y será transferido a la Universidad por la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la asignación presupuestaria estatal será de \$207,186,606 (Doscientos siete millones ciento ochenta y seis mil seiscientos ocho pesos).

Artículo 10. Las erogaciones destinadas al Tribunal Electoral del Estado, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$22,589,153 (Veintidós millones quinientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos).

000103



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE FINANZAS 00099

PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2015-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

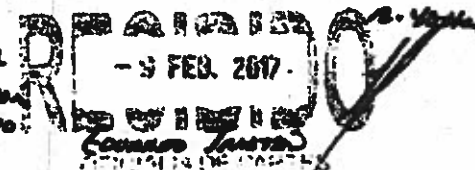
San Luis Potosí, S.L.P.

Febrero 3 del 2017

OFICIO SE/SGPP/DGPA/0037/2017/0232  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE S

LAURA FONSECA LEAL  
CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE

OFICIO INTERNO PARA  
1 FEBRERO Y 7 MARZO  
EN SAN LUIS POTOSÍ



En atención a su oficio CEEPC/PRE/103/2017 en el que solicita modificación del calendario de los recursos autorizados en el presente ejercicio a fin de cumplir con los objetivos y programas institucionales.

Al respecto, y de conformidad con el artículo 7° de la Ley del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017, el importe autorizado por el H. Congreso del Estado al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana asciende a \$ 166'199,000.00 distribuido en:

clave presupuestal 14-01-001-512-03-10-010-4141 \$ 72'213,160.00 para Gastos de Operación,  
clave presupuestal 14-01-001-512-03-10-007-4141 \$ 93'985,840.00 para Financiamiento a Partidos  
Políticos y Agrupaciones Políticas.  
(se anexa reporte de presupuesto calendarizado)

Es conveniente señalar que la cantidad de \$ 3'824,497.00 correspondiente a la primera liberación del ejercicio 2017 de la partida asignada a Servicios Personales quedó registrada en las partida inicial.

De acuerdo al artículo 7° de la Ley en mención, las erogaciones destinadas al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana "incluyen las provisiones por incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación"

Sin otro particular, le envía un cordial saludo.

Atentamente

MANUEL ALGARÍN COSSÍO  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

C.C.B. JOSÉ LUIS UGALDE MONTES, SECRETARIO DE FINANZAS  
ABR/MEGW

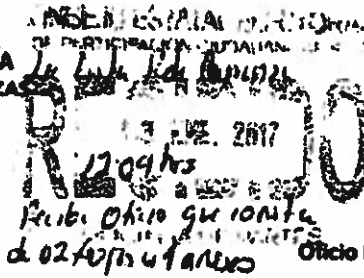
Al H. Congreso del Estado Constituyente  
San Luis Potosí, S.L.P. el 28/02/2017  
14:54:14 de C.E.

MANUEL ALGARÍN COSSÍO





SECRETARÍA  
DE FINANZAS



00023

DESPACHO DEL SECRETARIO  
San Luis Potosí, S.L.P.  
12 de enero de 2017  
Oficio N° SF-DGPP/DPGI/005/2017

Asunto: Comunicación oficial del Presupuesto de Egresos  
autorizado para el Ejercicio Fiscal 2017

LAURA ELENA FONSECA LEAL  
CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE

Con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría en los artículos 33 fracción I y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, le comunico que con base en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, se da a conocer el monto total del presupuesto aprobado correspondiente a la institución a su digno cargo, conforme al desglose adjunto al presente, que contiene:

- a) Gasto neto total por capítulo.
- b) Gasto neto total por fuente de financiamiento en capítulos de inversión.

Para la operación, en su carácter de ejecutor del gasto y responsable directo del ejercicio de los recursos, debe comunicar esta distribución a sus respectivas unidades responsables, así como tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la materia, destacando las siguientes que son de observancia general:

1. La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que norma el ejercicio, control y evaluación de los egresos.
2. La Reforma Constitucional en materia de Combate a la Corrupción, cuyo objetivo es prevenir, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.
3. La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que tiene por objeto asegurar un manejo sostenible de las finanzas públicas, en aspectos de balance financiero.
4. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece los principios y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CALLE DE LA REVOLUCIÓN, S/N  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

TEL: 01 479 943 3000

[ 2017. Sin Sello de la Constitución ]

000105



SECRETARÍA  
DE FINANZAS

DESPACHO DEL SECRETARIO

San Luis Potosí, S.L.P.

12 de enero de 2017

Oficio N° SF-DGPP/DPGI/005/2017

Asunto: Comunicación oficial del Presupuesto de Egresos  
autorizado para el Ejercicio Fiscal 2017

5. La Ley General de Contabilidad Gubernamental, que norma el cumplimiento del registro único e informes financieros en tiempo y forma, que sean confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables. La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente.

Todo lo anterior, con la finalidad de que el proceso de administración de recursos cumpla con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Agradezco de antemano su atención al presente.

Atentamente



JOSÉ LUIS UGALDE MONTES  
SECRETARIO DE FINANZAS

Cc. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, Gobernador Constitucional del Estado.  
JOSÉ GABRIEL ROSILLO IBARRA, Contralor General del Estado.  
MANUEL ALGARA COESLÓ, Director General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.  
Archivo

MAC/COD/LASD/marr

Módulo N° 011, Avenida 10 de Mayo  
San Luis Potosí, S.L.P. 76500  
Tel. 044-461-443100

www.sfp.finanze.gob.mx

2017, 10 de Enero de 2017

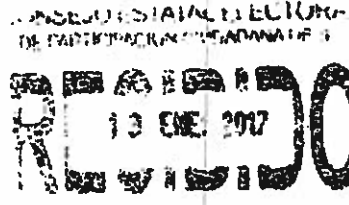
000106

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
 (Por Capítulo de Gasto y Fuente de Financiamiento)**

Anexo de Oficio No. SF-DEFP/DPEI/005/2017

**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**

Capítulo de Gasto / Fuente de Financiamiento	Total
(4000) TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	166,199,000.00
Recursos Estatales	166,199,000.00



La presente distribución corresponde a lo aprobado por el H. Congreso del Estado en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017.

00023



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE FINANZAS 80985

Gobierno del Estado 2015-2021

CONSEJO ESTADAL ELECTORAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RECIDIDO 15 DIC. 2017 12:34

San Luis Potosí, S.L.P. Diciembre 6 del 2017

OFICIO SF/DGPP/DGI-R1311/2017/4644

MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Presente

En atención a su oficio número CEEPC/PRE/1377/2017 dirigido al C. Gobernador del Estado, en el que solicita la autorización de ampliación presupuestal por la cantidad de \$ 7'225,769.52 para Inicio de Proceso Electoral y con ello realizar las actividades fundamentales en materia electoral.

Al respecto, comunico a Usted que de conformidad con la instrucción recibida por el Secretario de Finanzas, han sido autorizados recursos por la cantidad de \$ 7'225,769.52 bajo la siguiente partida presupuestal

- 14-01-001-512-03-10-008-4141 « Inicio Proceso Electoral » (se anexa reporte de disponibilidad presupuestal)

Es conveniente señalar que en el presupuesto inicial aprobado por el Congreso del Estado para el presente ejercicio, se consideró la cantidad de \$ 20'000,000.00 y con este movimiento, el total asignado por este concepto representa un total de \$ 27'225,769.52

Atentamente

MANUEL ALGARA COSÍO DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

c.c.p. ALEJANDRO LEAL TOVIAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO c.c.p. JOSÉ LUIS UGALDE MONTES, SECRETARIO DE FINANZAS ARR/MEGV/

Madero No. 100, Zona Centro San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000 Tel. (444) 144 04 00

www.slp.gob.mx

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE EGRESOS

DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL

Disponibilidad del Presupuesto Ejercicio 2017

Poder 14 ORGANISMOS AUTONOMOS  
 Dependencia 01 CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA  
 Direccion 001 CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA  
 Programa 512 VINCULACION CON ORGANISMOS AUTONOMOS  
 Subprograma 03 COORDINACION Y COLABORACION DEL EJECUTIVO DEL ESTADO CON EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIONES E INGRESOS EN CONVENIO  
 Fuente de Financiamiento 10 PARTICIPACIONES E INGRESOS EN CONVENIO  
 Obra 008 INICIO PROCESO ELECTORAL  
 Objeto del Gasto 4141 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS

RECIBI  
 15 DIC. 2017  
 Hora 11:00 AM  
 Fecha 12/15/17

Mes	Original	Ampliado	Reducido	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Disponible
Enero	1,666,674.00	0.00	1,666,674.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero	1,666,666.00	0.00	1,666,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo	1,666,666.00	0.00	1,666,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	1,666,666.00	0.00	1,666,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo	1,666,666.00	0.00	1,666,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio	1,666,666.00	0.00	1,666,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio	1,666,666.00	0.00	1,666,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	1,666,666.00	0.00	1,666,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre	1,666,666.00	0.00	1,666,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	1,666,666.00	0.00	1,666,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	1,666,666.00	0.00	1,666,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	1,666,666.00	7,225,769.52	1,666,666.00	7,225,769.52	0.00	0.00	0.00	0.00	7,225,769.52
<b>Total</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>7,225,769.52</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>7,225,769.52</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,225,769.52</b>

1477



Imprimir  
Cerrar

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

15/01/2018  
16:40:38

Cuenta/ CLABE Ordenante	0637808839
Nombre del Ordenante	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDA
RFC Ordenante	CEE000114ND6
Moneda	MXP
ID Tercero	FINANZAS 2
Nombre del Beneficiario	SECRETARIA DE FINANZAS GOBIERNO DEL ESTADO
Cuenta/ CLABE Beneficiario	0064238876
Titular de la Cuenta	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDA
RFC Beneficiario	GES850101L4A
Importe a Transferir	\$1,627,288.41
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	15/ene/2018
Número de Referencia	100
Propósito de la Transferencia	devolucion recurso no ejercido
Clave de Rastreo	6539
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$3.00
IVA Comisión	\$0.48
Capturó	alejandra martinez narvaez
Fecha Captura	15/ene/2018 15:42:37 p.m.
Ejecutó	CP DANIEL GALVAN RIOS
Fecha de Ejecución	15/ene/2018 16:31:18 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

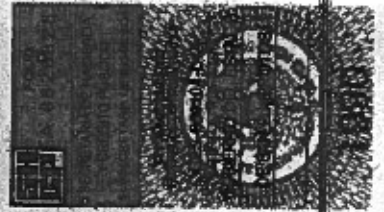
Operación realizada a través de los equipos de computó que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.  
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en

000110



SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CEE000114ND8  
SIERRA LEONA 535  
CARR. FRA. SECCION 78216 SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

FOLIO:  
OFICINA:

Folio 24-16002052  
Módulo Madero No. 100 (Participaciones)

Rubro	Concepto	Ejercicio	Importe Spal.	Actualiz.	Recargo	Multa Ext.	Multa Requer.	S. Ejec.	Total
	Costos a Comprobar	1	1,627,286.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,627,286.00
	TOTAL		1,627,286.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,627,286.00
(UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)									TOTAL: 1,627,286.00

Fecha: 28/12/2017 02:35:48 p.m. Caja: 05  
 FXINDIEKJDMFKCHBKJNEJFKREJJKFJXINLQFVJMGKJNSJAJJN  
 Observ: DEVOLUCION DE RECURSO NO EJERCIDO  
 28 DIC 2017  
 DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL  
 SAN LUIS POTOSI

ESTE RECIBO ES VÁLIDO SOLO CON EL SELLO DIGITAL, FIRMA DEL CAJERO Y LA IMPRESIÓN DE NUESTRA MÁQUINA REGISTRADORA. LA FOTOCOPIA O EL USO DE OTROS MEDIOS NO CONSTITUYEN UN RECURSO PARA RECLAMAR LAS PARTICIPACIONES FISCALES.

GES-850101-4A

PARA CANCELAR O DEJAR CONSTATA, SUGERENCIA O RECONOCIMIENTO SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA APLICACIÓN INDEFIDA DE RECURSOS COMÚN A LOS TELÉFONOS 8-22-20-30, EN LA CAPITAL Y EL INTERIOR AL 01-800-480 6200 DE STGACTEL.

NC 7558346

CAJERO  
NOMBRE Y FIRMA

S.L.P.

000111



Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL  
**FORMATO DE INGRESOS**

2017  
 Gastos a Comp.  
 Oly

Origen del Recurso:

**GASTOS A COMPROBAR**

- Fondo Revolvente       Gastos a Comprobar       Crédito / Préstamos Puentes  
 Sueldos cobrados de más / Devolución Fondo de Pensiones

Ejercicio origen del recurso: \_\_\_\_\_ \* Año en que se fincó cargo a la cuenta Deudora

Contrarecibo(s): \_\_\_\_\_

Cuenta Contable: \_\_\_\_\_

Importe del ingreso: \$ \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

- Economías / Recursos no Ejercidos       Pago duplicado a Proveedor

Ejercicio origen del recurso: 2017 \*\* Afectable sólo si el ejercicio sigue activo, ya que se abona al presupuesto ejercido.

Cuenta Presupuestal: 140100351203100074141 \*\*\* Indispensable indicar clave (s) a las que se abonará al ejercicio.

Contrarecibo(s): VARIOS

Importe del ingreso: \$ 1\*627,288.41 PR

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA.- Si el ingreso se refiere a varias órdenes de pago anotar los números de c.r. y el importe a abonar a cada uno.**

**OTROS PRODUCTOS**

Importe del ingreso: \$ \_\_\_\_\_

Concepto: \_\_\_\_\_

**NOTA.- No se aceptan reintegro de recursos de Ejercicios Anteriores ya cerrados, por concepto de Economías, Recursos No Ejercidos o Pagos Duplicados.**



1424



Imprimir

Cerrar

## Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

 BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
 RFC: BMN-930209-927

 17/11/2017  
 12:57:45

Cuenta/ CLABE Ordenante	0637808839
Nombre del Ordenante	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDA
RFC Ordenante	CEE000114ND6
Moneda	MXP
ID Tercero	FINANZAS 2
Nombre del Beneficiario	SECRETARIA DE FINANZAS GOBIERNO DEL ESTADO
Cuenta/ CLABE Beneficiario	0064238876
Titular de la Cuenta	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDA
RFC Beneficiario	GES850101L4A
Importe a Transferir	\$2,239,933.32
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	17/nov/2017
Número de Referencia	100
Concepto de Pago	devolucion recurso 2014
Clave de Rastreo	6453
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$3.00
IVA Comisión	\$0.48
Capturó	alejandra martinez narvaez
Fecha Captura	16/nov/2017 13:28:47 p.m.
Ejecutó	CP DANIEL GALVAN RIOS
Fecha de Ejecución	17/nov/2017 12:55:39 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en

000113

# Memorando



**PARA:** - C.P. Daniel Galván Ríos, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.  
- Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo.

**DE:** Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta

**FECHA:** 16 Noviembre 2017

**ASUNTO:** El que se indica (790)

Por este medio me permito remitir el oficio presentado ante la Oficialía de Partes de este Organismo el 15 de Noviembre del presente por la C. Ma. Guadalupe Flores Ahumada, Directora de Caja General de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual informa la cuenta bancaria para la devolución de recursos ~~2017~~.

Lo anterior para su conocimiento, atención y efectos procedentes.

ATENTAMENTE

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta





GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE FINANZAS

00790

13:55 hrs  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE S.L.P.

**RECIBIDO**  
15 NOV. 2017  
FONDADE MISTAS OFICIALIA DE PARTES

DIRECCION GENERAL DE EGRESOS  
DIRECCION DE CAJA GENERAL  
DCG-493/2017  
Noviembre 15 del 2017

Asunto: Número de cuenta solicitada

MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO  
ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE S.L.P.  
PRESENTE.-

*En contestación a su similar No. CEEPC/PRE/SE/1263/2017, girado a la Lic. Ada Amelia Andrade Contreras Directora General de Egresos, recibido el 15 de noviembre del año en curso, con el cual solicita número de cuenta para hacer la devolución de recursos 2014, por la cantidad de \$2'239,933.32 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).*

*Informo a Usted, que la cuenta para dicha devolución es la número 06423887-6 de Banco Mercantil del Norte.*

*Sin otro particular por el momento y esperando haber dado cumplimiento a lo solicitado, le envío un cordial saludo.*

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE CAJA GENERAL

MA. GUADALUPE FLORES AHUMADA

C. c. Ada Amelia Andrade Contreras.- Directora General de Egresos  
Consecutivo  
Expediente

MGFA/LEZ/tlz

"2017. UN SIGLO DE LAS CONSTITUCIONES"

000115

4389



Imprimir

Cerrar

## Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-92715/01/2018  
16:36:07

Cuenta/ CLABE Ordenante	0840005143
Nombre del Ordenante	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDA
RFC Ordenante	CEE000114ND6
Moneda	MXP
ID Tercero	FINANZAS 2
Nombre del Beneficiario	SECRETARIA DE FINANZAS GOBIERNO DEL ESTADO
Cuenta/ CLABE Beneficiario	0064238876
Titular de la Cuenta	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDA
RFC Beneficiario	GES850101L4A
Importe a Transferir	\$507,019.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	15/ene/2018
Número de Referencia	100
Propósito de la Transferencia	devolucion recurso no ejercido
Clave de Rastreo	57814
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$3.00
IVA Comisión	\$0.48
Capturó	alejandra martinez narvaez
Fecha Captura	15/ene/2018 15:43:24 p.m.
Ejecutó	CP DANIEL GALVAN RIOS
Fecha de Ejecución	15/ene/2018 16:31:18 p.m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

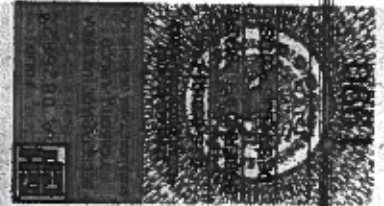
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en

000116



SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CEEC00114ND6  
SIERRA LEONA 555  
CALLE 3RA. SECCION 78216 SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI

FOLIO:

OFICINA:

Folio: 24-16002053

Modulo Radar No. 100 (Participaciones)

MADERO No. 100, SAN LUIS POTOSI, SLP

Rubro	Concepto	Ejercicios	Importe Sppl.	Actualiz.	Recargo	Multa Ext.	Multa Requer.	S. Ejec.	Total
	astos a Comproar	1	507,019.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	507,019.00
<b>TOTALES:</b>			<b>507,019.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>507,019.00</b>
QUINIENTOS SEETE MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.)									<b>TOTAL: \$507,019.00</b>

Fecha: 28/12/2017 02:42:58 p.m. Caja: 15

EJHLCRFSINGLESJ86FJ1NDSEF7DIF3EIEJHMRP6LEIRMEIEJH

Observ: DEVOLUCION DE RECURSO NO EJERCIDO BATE: 00

28 DIC 2017  
1112-107-0001

ESTE RECIBO ES VÁLIDO SOLO CON EL SELLO DIGITAL, FIRMA DEL CAJERO Y/O IMPRESIÓN DE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  
LE IMPRESIÓN EN UNO DE LOS SIGUIENTES TELÉFONOS EN EL DISTRITO DE SAN LUIS POTOSI:  
TELÉFONOS 8422020 EN LA CAPITAL, Y EL INTERIOR AL 01-800-481-6200 DE SIERRA LEONA

GES-8501014A

PARA CUALQUIER DUDA, CONSULTA, SUGERENCIA O RECONOCIMIENTO SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA APLICACIÓN INDIRECTA DE RECURSOS COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 8422020 EN LA CAPITAL, Y EL INTERIOR AL 01-800-481-6200 DE SIERRA LEONA

NC 7558347

CAJERO  
NOMBRE Y FIRMA

S.L.P.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS  
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL  
FORMATO DE INGRESOS**

✓ 2017  
Gastos a Comp.  
Oln

**Origen del Recurso:**

**GASTOS A COMPROBAR**

- Fondo Revolvente       Gastos a Comprobar       Crédito/ Préstamos Punte
- Sueldos cobrados de más / Devolución Fondo de Pensiones

Ejercicio origen del recurso: \_\_\_\_\_ \* Año en que se fincó cargo a la cuenta Deudora

Contrarecibo(s): \_\_\_\_\_

Cuenta Contable: \_\_\_\_\_

Importe del ingreso: \$ \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

- Economías / Recursos no Ejercidos       Pago duplicado a Proveedor.

Ejercicio origen del recurso: 2017 \*\* Afectable sólo si el ejercicio sigue activo, ya que se abona al presupuesto ejercido.

Cuenta Presupuestal: 140100151203100104141 \*\*\* Indispensable indicar clave (s) a las que se abonará el ejercicio.

Contrarecibo(s): VARIOS

Importe del ingreso: \$ 507,019.00

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA.- Si el ingreso se refiere a varias órdenes de pago anotar los números de c.r. y el importe a abonar a cada uno.**

**OTROS PRODUCTOS**

Importe del ingreso: \$ \_\_\_\_\_

Concepto: \_\_\_\_\_

**NOTA.- No se aceptan reintegro de recursos de Ejercicios Anteriores ya cerrados, por concepto de Economías, Recursos No Ejercidos o Pagos Duplicados.**

000118

## RELACION CUENTAS BANCARIAS DEL CEEPAC

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	PLAZA	DESTINO
BBV/BANCOMER	118322783	SAN LUIS POTOSI	Este fondo se creó con los Ingresos que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que por concepto de multas impuestas a los partidos políticos, y demás infractores a la legislación electoral, deberán destinarse al Fortalecimiento de la Cultura Cívica y a la Participación democrática de la ciudadanía, como lo señala el artículo 82 de la Ley Electoral anterior. Cuenta de cheques
BANCOMER INVERSION ART. 82	CONTRATO 2046652824	SAN LUIS POTOSI	Este fondo se creó con los Ingresos que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que por concepto de multas impuestas a los partidos políticos, y demás infractores a la legislación electoral, deberán destinarse al Fortalecimiento de la Cultura Cívica y a la Participación democrática de la ciudadanía, como lo señala el artículo 82 de la Ley Electoral anterior. Cuenta de inversión
BANCOMER	452322056	SAN LUIS POTOSI	Corresponde al Gasto ordinario del CEEPAC para realizar pagos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales. Cuenta de cheques
BANORTE	840005143	SAN LUIS POTOSI	Corresponde al Gasto ordinario del CEEPAC para realizar pagos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales. Cuenta de cheques
INVERSION BANORTE GASTO ORDINARIO	CONTRATO 98778284	SAN LUIS POTOSI	Corresponde al Gasto ordinario del CEEPAC para realizar pagos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales. Cuenta de inversión
BANORTE PP Y APES	637808839	SAN LUIS POTOSI	Corresponde al Financiamiento Público a partidos políticos y apes, para el pago de sus prerrogativas mensuales. Cuenta de cheques
INVERSION BANORTE PP Y APES	CONTRATO 0503097824	SAN LUIS POTOSI	Corresponde al Financiamiento Público a partidos políticos y apes, para el pago de sus prerrogativas mensuales. Cuenta de inversión
BANORTE	273045331	SAN LUIS POTOSI	Corresponde al Gasto del proceso electoral para realizar pagos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales. Cuenta de cheques
INVERSION BANORTE PROCESO ELECTORAL	CONTRATO 0502875432	SAN LUIS POTOSI	Corresponde al Gasto del proceso electoral para realizar pagos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales. Cuenta de inversión
FONDO SANCIONES ART. 35 LEE	104367456	SAN LUIS POTOSI	Corresponde a los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral y destinados a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación. El saldo corresponde a los intereses generados en la cuenta bancaria y traspasado al fideicomiso 18397 en febrero 2017. Este fondo con su respectiva cuenta bancaria van a ser cancelados en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de febrero de 2017 de la Comisión Permanente de Administración, en virtud de que ya está constituido el fideicomiso. Cuenta de cheques
BANCOMER INVERSION FONDO SANCIONES ART. 35	CONTRATO 2046653111	SAN LUIS POTOSI	Corresponde a los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral serán destinados a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación. Este fondo con su respectiva cuenta bancaria van a ser cancelados en cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de febrero de 2017 de la Comisión Permanente de Administración, en virtud de que ya está constituido el fideicomiso. Cuenta de inversión

000119

### RELACION CUENTAS BANCARIAS DEL CEEPAC

FONDO FINIQUITOS DEL PERSONAL	104368088	SAN LUIS POTOSI	Este Fondo está destinado para las liquidaciones y finiquitos del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Cuenta de cheques
BANCOMER INVERSION FONDO FINIQUITOS DEL PERSONAL	CONTRATO 2046648436	SAN LUIS POTOSI	Este Fondo está destinado para las liquidaciones y finiquitos del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Cuenta de inversión
BANCOMER FONDO SERVICIOS DE CAPACITACION	104367235	SAN LUIS POTOSI	Fondo destinado a cumplir con la obligación contenida en el Art. 37 de la LEE, el cual señala: "El Consejo destinara al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica". Cuenta de cheques
BANCOMER INVERSION FONDO DE SERVICIO DE CAPACITACION	CONTRATO 2046653235	SAN LUIS POTOSI	Fondo destinado a cumplir con la obligación contenida en el Art. 37 de la LEE, el cual señala: "El Consejo destinara al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica". Cuenta de inversión
BANORTE FONDO PASIVO LABORAL	858612484	SAN LUIS POTOSI	Este Fondo está destinado para las indemnizaciones o liquidaciones del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Cuenta de cheques
BANORTE INVERSION PASIVO LABORAL	CONTRATO 0503308487	SAN LUIS POTOSI	Este Fondo está destinado para las indemnizaciones o liquidaciones del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Cuenta de inversión
BANBAJO FIDEICOMISO ART.35	174349780201	SAN LUIS POTOSI	Corresponde al fideicomiso creado para la recepción, custodia y entrega a los Organismos Estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de los recursos públicos que se obtengan del pago de sanciones de los sujetos del régimen sancionador electoral y que constituirán el patrimonio fideicomitido, que se encuentren dentro de lo previsto en los artículos 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 35 de la Ley Electoral del Estado.
BANORTE PARLAMENTO DE LA JUVENTUD	462528816	SAN LUIS POTOSI	Este fondo fue creado con recursos del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, para llevar a cabo las actividades del Parlamento Juvenil edición 2017.

000120





**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Endeudamiento Neto**

Ucr: supervisor  
Rep: rptEndeudamientoNeto

Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

Fecha y hora de Impresión | 27/feb/2018  
10:11 a.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
<b>Créditos Bancarios</b>			
Total Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

\_\_\_\_\_  
 Mra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

\_\_\_\_\_  
 Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

\_\_\_\_\_  
 CP. Daniel Galván Ríos

Dir. Administración y Finanzas

000121


**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
 ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**
**Intereses de la Deuda**

Del 01/ene/2017 Al 31/dic/2017

 Usr: supervisor  
 Rep: rptinterese delaDeuda

 Fecha y hora de Impresión | 27/feb/2018  
 10:11 a.m.

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
Total de Intereses de Créditos Bancarios	\$0.00	\$0.00
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	\$0.00	\$0.00

  
 \_\_\_\_\_  
 Mtra. Laura Elena Fonseca Lea  
 Consejera Presidenta

  
 \_\_\_\_\_  
 Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

  
 \_\_\_\_\_  
 CP. Daniel Galván Ríos  
 Dir. Administración y Finanzas

000122

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN**

ENTIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS CLAVE: 06

**ANTECEDENTES**

PROGRAMA			MODALIDAD DE EJECUCIÓN	<b>INVITACION A TRES CONTRATISTAS</b>
REGION	<u>SAN LUIS</u>	CLAVE	<u>02</u>	No. DE CONCURSO <u>SEDUVOP-GEEPAC-IR-01-2017</u>
MUNICIPIO	<u>SAN LUIS POTOSI</u>	CLAVE	<u>28</u>	FECHA DE ADJUDICACIÓN <u>08 DE MAYO DEL 2017</u>
OBRA	<u>OBRAS DE REMEDIACIÓN EN EL EDIFICIO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CEEPAC)</u>		No. DE CONTRATO O ACUERDO	<u>SEDUVOP-GEEPAC-IR-01-2017</u>
CONTRATISTA	<u>VALENTE MARTINEZ SALAZAR</u>		FECHA DE CONTRATO Y/O ACUERDO	<u>18 DE MAYO DEL 2017</u>
			FECHAS PROGRAMADAS	
			INICIO	<u>22/05/2017</u>
			TERMINO	<u>22/09/2017</u>
			FECHAS REALES	
			INICIO	<u>29/08/2017</u>
			TERMINO	<u>15/12/2017</u>
DESCRIPCIÓN BREVE DE LA OBRA QUE SE RECIBE <u>FABRICACION DE MURO DE MAMPOSTERIA , MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA A BASE DE PERFIL DE PTR DE 3" X 3" , COLOCACION DE MULTITECHO DE 2 , COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA DE 7.5 CM Y LINEAS DE DIVISION DE CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO, COLOCACION DE PISO DE PORCELANATO, COLOCACION DE BARANDAL PARA ESCALERA, PINTURA VINILICA EN MUROS COLUMNAS Y PLAFONES,PINTURA ESMALTE EN BARANDAL EXTERIOR .</u>				

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION**

EN EL LUGAR DE LA OBRA QUE SE UBICA EN LA CABECERA MUNICIPAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P. SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017 SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE FIRMAN AL CALCE, CON EL FIN DE VERIFICAR LA TERMINACION DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

**INVERSION**

**AVANCE TOTAL**

	APROBADA	EJERCIDA	IMPORTE CONTRACTUAL Y CONVENIOS MODIFICATORIOS		FÍSICO	FINANCIERO
					100%	100%
TOTAL	<u>2,942,530.79</u>	<u>2,942,530.79</u>	CONTRATO	\$ <u>2,942,530.79</u>	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	
MUNICIPAL			CONVENIO 1	\$	FECHA:	
PARTICIPANT. ESTATAL	<u>2,942,530.79</u>	<u>2,942,530.79</u>	CONVENIO 2	\$	OFICIO DE APROBACIÓN	
FEDERAL			CONVENIO 3	\$	FECHA:	
OTROS			TOTAL	\$ <u>2,942,530.79</u>		

OBSERVACIONE QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. "LA SECRETARIA" CUENTA CON RECURSOS AUTORIZADOS POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2016

**GARANTIA (SE ANEXA COPIA EN CASO DE CONTRATOS)**

TIPO DE DOCUMENTO	<u>FIANZA DE VICIOS OCULTOS</u>		
No.	<u>1927748-0000</u>	IMPORTE	<u>294,253.08</u>
		FECHA DE EXPEDICIÓN	<u>15/12/2017</u>
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA INSTITUCIÓN:	<u>LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.</u>		
VIGENCIA	<u>PERMANECERÁ EN VIGOR UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.</u>		
OBSERVACIONES:	<u>GARANTIZA POR UN AÑO CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.</u>		

000123

### RECEPCIÓN DE LA OBRA

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE ESTA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA ENTIDAD EJECUTORA O CONTRATISTA, DE LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LA OBRA Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A LA CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 153 Y 157 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

  
RECIBIÓ ANTES FONSECA

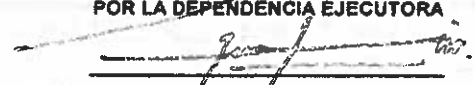
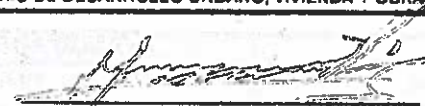
C. LAURA ELENA FONSECA LEAL  
CONSEJERA PRESIDENTA

### DECLARACIONES

### DECLARACIONES

SE ANEXA RELACIÓN DE ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS A LA FECHA, ASÍ COMO LOS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN.  
SE ENTREGAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, ASÍ COMO LOS MANUALES E INTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTIA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, Y  
SE HACE CONSTAR QUE EL CONTRATISTA ENTREGÓ A LA RESIDENCIA O A LA SUPERVISIÓN LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

### COMITE COMUNITARIO

<p>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</p> <p>_____ C. LEOPOLDO STEVENS AMARO SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</p> <p> C. MARCO ANTONIO GARFIAS CANOVAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN</p>
<p> C. VALENTE MARTINEZ SALAZAR CONTRATISTA</p>	<p>POR LA CONTRALORIA</p> <p>_____ C. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO</p>
<p>_____ C. CARLOS ALEJANDRO MACIAS MARTINEZ RESIDENTE DE OBRA DE LA SEDUVOP</p>	<p>_____ C. JOSE LUIS UGALDE MONTES SECRETARIO DE FINANZAS</p>

### INCONFORMIDAD MANIFESTADA

NOMBRE Y CARGO DEL INCONFORME
DESCRIPCIÓN DE LA INCONFORMIDAD

000124

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE INUNDACIONES, FILTRACIONES, Y MANTENIMIENTO EN GENERAL Y OTROS PORMENORES QUE SUFRE EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO ELECTORAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "LA SEDUVOP", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LEOPOLDO STEVENS AMARO, ASISTIDO POR MARCO ANTONIO GARFIAS CANOVAS; DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN Y DANIEL EDUARDO ALCÁNTARA FERNÁNDEZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA AMBOS DE "LA SEDUVOP" Y POR LA OTRA PARTE, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE "EL CEEPAC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU CONSEJERA PRESIDENTA LAURA ELENA FONSECA LEAL, ASISTIDA POR EL LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; INSTITUCIONES QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### 1.- DECLARA "LA SEDUVOP"

1.1 QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, 3º FRACCIÓN I INCISO A), 31 FRACCIÓN V Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 1º FRACCIÓN II, 3º, 8º, 10, 11, 17 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 4º, 6º FRACCIÓN I, 8º Y 9º FRACCIÓN X Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.

000125



1

una copia al Residencia

1.2 QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, TIENE LA FACULTAD DE ASESORAR Y APOYAR TÉCNICAMENTE A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS EN EL PLANTEAMIENTO Y REALIZACIÓN DE SUS OBRAS PÚBLICAS, CUANDO ASÍ LO SOLICITEN.

1.3 QUE SU TITULAR, LEOPOLDO STEVENS AMARO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS QUE LE PERMITEN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, SEGÚN NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

1.4 QUE MARCO ANTONIO GARFIAS CANOVAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE "LA SEDUVOP", ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2016, POR LO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE CONVENIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.

1.5 QUE DANIEL EDUARDO ALCÁNTARA FERNÁNDEZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE "LA SEDUVOP", ACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015, POR LO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE CONVENIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.

1.6 QUE RECIBIÓ DE "EL CEEPAC", SOLICITUD EN LA QUE SE MANIFIESTA CONTAR CON PRESUPUESTO DISPONIBLE, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA QUE "LA SEDUVOP" ELABORE UN PROYECTO EJECUTIVO PARA LLEVAR A

000126

CABO LA OBRA OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; LA CITADA SOLICITUD FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO COMO ANEXO 1.

1.7 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN LA AVENIDA CORDILLERA HIMALAYA NÚMERO 295, DE LA COLONIA GARITA DE JALISCO, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.

**2. DECLARA "EL CEEPAC"**

2.1 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y 30 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, ES UN ORGANISMO DE CARÁCTER PERMANENTE, AUTÓNOMO, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIAS DE LA MATERIA ELECTORAL; DE PREPARAR, DESARROLLAR Y VIGILAR LOS PROCESOS ELECTORALES ESTATALES Y MUNICIPALES; ASÍ COMO LOS PROCESOS DE REFERÉNDUM Y PLEBISCITO.

2.2 QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MISMO COMPETE A SU CONSEJERA PRESIDENTA, LAURA ELENA FONSECA LEAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL ACUERDO NÚMERO INE/CG165/2014 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

2.3 QUE LIC. ~~HÉCTOR AVILES FERNÁNDEZ~~ FUE NOMBRADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO EL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2104, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 116/10/2014, SIENDO RATIFICADO DICHO NOMBRAMIENTO EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, MEDIANTE ACUERDO 406/11/2015, POR LO QUE SE

ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 74, FRACCIÓN II, INCISOS Q) DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO.

2.4 QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO, EL PATRIMONIO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE INTEGRA CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ADQUIERAN O DESTINEN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, ASÍ COMO CON LAS PARTIDAS QUE ANUALMENTE SE LE SEÑALEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, MÁS LOS INGRESOS QUE PERCIBA CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

2.5 QUE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 10 FRACCIONES II, Y III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CONSEJERA PRESIDENTA TIENE LA ATRIBUCIÓN DE ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACIÓN ENTRE EL CONSEJO Y LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA OBTENER APOYO Y COLABORACIÓN, EN SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, CUANDO SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES; ASÍ COMO DE CELEBRAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PREVIA APROBACIÓN DEL PLENO, LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN NECESARIOS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO.

~~2.6 QUE CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 1201/2016, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE SE ASIGNE AL CAPÍTULO 6000 DEL RUBRO DE INVERSIÓN PÚBLICA LA CANTIDAD DE \$2,998,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS 17/100 M.N.) Y QUE EN CONSECUENCIA SE PROCEDIERA A LA INMEDIATA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA COMPROMETER EL RECURSO PRESUPUESTADO PARA LA APLICACIÓN DEL MISMO, FACULTANDO A LA~~

000128





CONSEJERA PRESIDENTA LAURA ELENA FONSECA LEAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESE ORGANISMO ELECTORAL REALIZARA TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO Y EJERCICIO DEL GASTO.

2.7 QUE REQUIERE DE LA COLABORACIÓN DE "LA SEDUVOP", PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS QUE CONLLEVEN A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE INUNDACIONES, FILTRACIONES Y MANTENIMIENTO MAYOR Y OTROS PORMENORES QUE REQUIEREN ATENCIÓN EN EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO ELECTORAL, PARA LO CUAL SE SOLICITA DESAHOGAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA EN CITA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, EN CUANTO SEA APLICABLE.

2.8 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CUENTA CON RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES ASIGNADOS AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTO EN RAZÓN QUE CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO SF/CGF/ST/089/2016, SIGNADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN HACENDARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, DONDE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA POR EL ORGANISMO ELECTORAL EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, MEDIANTE OFICIO CEEPC/PRE/SE/1125/2016.

2.9 QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/CGF/ST/089/2016, NOTIFICÓ AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA

000129



APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL IDENTIFICADA CON CLAVE NUMERO 03 03 020 502 02 11 004 4111.

2.10 QUE EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, APROBÓ MEDIANTE ACUERDO NÚMERO NÚMERO129/12/2016, LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE INUNDACIONES, FILTRACIONES, Y MANTENIMIENTO MAYOR Y OTROS PORMENORES QUE REQUIEREN ATENCIÓN EN EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO ELECTORAL.

2.11 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN SIERRA LEONA NÚMERO 555, LOMAS TERCERA SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

### 3. DECLARAN "LAS PARTES"

3.1 QUE PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN TENER PLENAMENTE ACREDITADA SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD, SEÑALANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE LLEGUE A AFECTAR SU VALIDEZ.

3.2 QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS:

#### PRIMERA. DEL OBJETO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CONSISTE EN QUE "LA SEDUVOP" LLEVE A CABO LOS TRABAJOS

PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE INUNDACIONES, FILTRACIONES, Y MANTENIMIENTO MAYOR EN GENERAL Y OTROS PORMENORES QUE REQUIEREN ATENCIÓN EN EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO ELECTORAL, CONFORME AL ANEXO 2 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL; PARA LO CUAL SE REQUIERE QUE "LA SEDUVOP" PROCEDA A DESAHOGAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA EN CITA.

### SEGUNDA. DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS.

ACUERDA "EL CEEPAC" QUE PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE [REDACTED] (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS 17/100 M.N.), CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 03 03 020 502 02 11 004 4111.

CONVIENEN "LAS PARTES", QUE LA APORTACIÓN ANTES ALUDIDA, SERÁ ADMINISTRADA POR "EL CEEPAC", POR LO QUE LOS PAGOS DE ANTICIPO, ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SE EFECTUARÁN AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, DIRECTAMENTE POR "EL CEEPAC", PREVIA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA "SEDUVOP", A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS.

### TERCERA. DE LOS COMPROMISOS DE "LA SEDUVOP".

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LA SEDUVOP" SE COMPROMETE A:

- 1) COADYUVAR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN Y LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS CON EL PERSONAL QUE DESIGNE "EL CEEPAC", PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO

000131

CUANTIFICADO, A FIN DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- 2) PLANEAR Y PROGRAMAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO.
- 3) EN COLABORACIÓN CON "EL CEEPAC", REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LOS PERMISOS, DICTÁMENES Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 4) CONTRATAR A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EJECUTARÁ LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA;
- 5) LLEVAR ACABO LA SUPERVISIÓN Y LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA;
- 6) DESIGNAR A TRES REPRESENTANTES CON FACULTADES SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS, PARA LA EJECUCIÓN

DE LOS TRABAJOS, QUIENES FORMARAN PARTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y SERÁN EL ENLACE CON LOS REPRESENTANTES DE "EL CEEPAC";

- 7) GESTIONAR ANTE "EL CEEPAC"; LOS PAGOS AL LICITANTE GANADOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONTRACTUALMENTE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESPECTIVO, CONFORME AL AVANCE DE OBRA VALIDADO, REMITIENDO A "EL CEEPAC"; COPIA CERTIFICADA U ORIGINALES DE LAS ESTIMACIONES Y FACTURAS APROBADAS Y VALIDADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN DE "LA SEDUVOP"
- 8) INFORMAR POR ESCRITO A "EL CEEPAC" DE CUALQUIER SINIESTRO, ACCIDENTE U OTRA EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONVENIO;
- 9) ENTREGAR A "EL CEEPAC" UN INFORME MENSUAL FIRMADO POR SUS REPRESENTANTES, DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES QUE SE TRATE, RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, CON UN REPORTE FOTOGRAFICO DIGITAL E IMPRESO, Y
- 10) ENTREGAR FORMALMENTE EL INMUEBLE CON LOS TRABAJOS TERMINADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

**CUARTA. DE LOS COMPROMISOS DE "EL CEEPAC".**

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL CEEPAC" SE COMPROMETE A:

000133



- 1) COLABORAR CON "LA SEDUVOP" EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA OBRA OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO Y OTORGAR POR ESCRITO LA ACEPTACIÓN A DICHO PROYECTO, PREVIO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.
- 2) PONER A DISPOSICIÓN, DE MANERA FORMAL, EL PREDIO UBICADO EN SIERRA LEONA NÚMERO 555, LOMAS TERCERA SECCIÓN, SAN LUIS POTOSÍ S.L.P., LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
- 3) PERMITIR EL ACCESO AL INMUEBLE EN DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA MATERIA DE ESTE CONVENIO, AL PERSONAL DEL LICITANTE GANADOR, ASÍ COMO AL PERSONAL OPERARIO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DESIGNADO POR "LA SEDUVOP" DEBIDAMENTE IDENTIFICADO;
- 4) DESIGNAR A TRES REPRESENTANTES CON FACULTADES SUFICIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUIENES FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y SERÁN EL ENLACE CON LOS REPRESENTANTES DE "LA SEDUVOP";
- 5) COMUNICAR DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A "LA SEDUVOP", SI DETECTA O LE REPORTAN ALGÚN DEFECTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO;
- 6) COADYUVAR CON "LA SEDUVOP" EN LA GESTIÓN DE LOS PERMISOS, DICTÁMENES Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LO CUAL ACUERDA QUE, EL COSTO DE LOS MISMOS SEA CARGADO AL PRESUPUESTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA;

000134

- 7) ADMINISTRAR LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 8) REALIZAR LOS PAGOS DE ANTICIPO Y ESTIMACIONES AL LICITANTE GANADOR PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE SEDUVOP DONDE SE HAYA VALIDADO SUS GENERADORES MEDIANTE OFICIO POR EL QUE LE SOLICITEN EL PAGO DE LAS MISMAS, JUNTO CON ESCRITO DEL CONTRATISTA, LAS CUALES SE FORMULARÁN POR EL LICITANTE GANADOR DE ACUERDO A LOS PERIODOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS QUE PARA TAL EFECTO SE CELEBRE;
- 9) PARA EFECTOS DEL RESGUARDO Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO, FORMALIZAR Y SUSCRIBIR EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, Y
- 10) NOTIFICAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A "LA SEDUVOP", LOS VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGASEN A IDENTIFICAR, CON LA FINALIDAD DE QUE POR SU CONDUCTO SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HAGER EFECTIVAS LAS FIANZAS O GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

**QUINTA.- DE LA DIRECCIÓN DE OBRA.**

"LAS PARTES" ACUERDAN INTEGRAR UNA COMISIÓN TÉCNICA QUE ESTARÁ CONFORMADA CON TRES REPRESENTANTES DE CADA UNA DE "LAS PARTES" CON FACULTADES SUFICIENTES PARA RESOLVER TODAS Y CADA UNA DE LAS CUESTIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO, QUEDANDO EXCLUIDAS LAS RELATIVAS A CAMBIOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS, FUNCIONALES O DE PROCESO DEL



PROYECTO EJECUTIVO, LAS QUE DEBERÁN RESOLVERSE POR LOS TITULARES ÓRGANOS COLEGIADOS DE "LAS PARTES".

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA "LA SEDUVOP", DESIGNA A MARCO ANTONIO GARFIAS CANOVAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN, A LA C. EVANGELINA RODRÍGUEZ DE ÁVILA, SUBDIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISIÓN Y AL C. JORGE RIVERA MADRAZO, SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y "EL CEEPAC" DESIGNA A LA CONSEJERA PRESIDENTA MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL, SECRETARIO EJECUTIVO LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ, Y DIRECTORA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS LIC. LIZBETH LARA TOVAR, EN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DEL ORGANISMO ELECTORAL, MISMOS QUE DARÁN SEGUIMIENTO A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONVENIO.

**SEXTA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

"LAS PARTES", CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE ADSCRITO A CADA UNA DE ELLAS Y QUE INTERVENGA EN LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MANTENDRÁ SU RELACIÓN LABORAL CON LA INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA, POR LO QUE NO SE CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y EN NINGÚN SENTIDO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO.

**SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA.**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE SU FIRMA, LA CUAL CULMINARÁ UNA VEZ QUE SE CONCLUYA A CABALIDAD, LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO.

**OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO.**

000136



**"LAS PARTES" PACTAN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONVENIO SE REALIZARÁ MEDIANTE ADDENDUM O CONVENIOS MODIFICATORIOS, MISMOS QUE PASARÁN A FORMAR PARTE INHERENTE E INSEPARABLE DE ESTE CONVENIO.**

**NOVENA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

**"LAS PARTES" SE OBLIGAN A UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE RECIBAN O GENEREN CONJUNTAMENTE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO.**

**DÉCIMA.- DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO.**

**"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE PODRÁ SUSPENDER CUANDO CONCURRAN CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE IMPIDAN TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, NI RESPONSABILIDAD PARA "LAS PARTES".**

**EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO DICHA SUSPENSIÓN.**

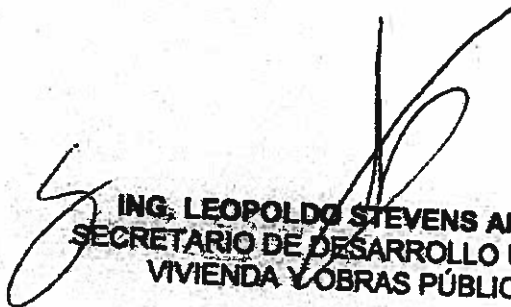
**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN, CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.**

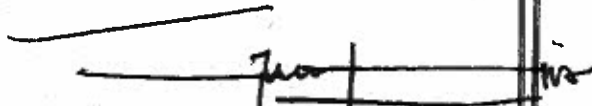
**EN CASO DE DUDA RESPECTO A LA EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO. EN CASO DE SUBSISTIR LA CONTROVERSIA, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE TENGAN O LLEGAREN A TENER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, O AL QUE POR CUALQUIER OTRO MOTIVO PUDIERA CORRESPONDERLES.**

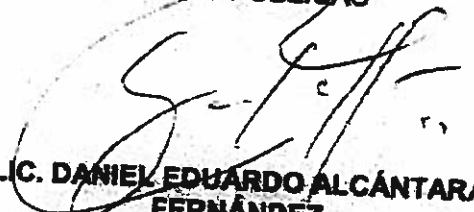


LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL MISMO NOMBRE, A LOS VEGAS DE MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

POR "LA SEDUVOP"

  
ING. LEOPOLDO STEVENS AMARO  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,  
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

  
ARQ. MARCO ANTONIO GRAFÍAS  
CANOVAS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y  
OBRAS PÚBLICAS

  
LIC. DANIEL EDUARDO ALCÁNTARA  
FERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,  
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CEEPAC"

  
LAURA ELENA FONSECA LEAL  
CONSEJERA PRESIDENTA

  
LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE INUNDACIONES, FILTRACIONES Y MANTENIMIENTO EN GENERAL Y OTROS POR MENORES EN LA SEDE DEL CEEPAC, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

000138

**CUARTO.** Que el artículo 44, fracción I, inciso a) de la Ley Electoral del Estado, señala que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la facultad de dictar las previsiones normativas y procedimentales necesarias, para hacer efectivas las disposiciones de la propia ley.

**QUINTO.** Que el artículo 44, fracción VI, último párrafo de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la facultad de dar cumplimiento a lo que dentro de su competencia le señale la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Electoral del Estado, y otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

**SEXTO.** Que el artículo 482 de la Ley Electoral del Estado, establece que las multas que a los partidos políticos imponga el Consejo que no hubiesen sido recurridas, o que hayan sido confirmadas por el Tribunal Electoral, deberán ser pagadas ante el propio Consejo, en un plazo improrrogable de quince días contados a partir de la notificación. Transcurrido el plazo sin que el pago se haya efectuado, el Consejo podrá deducir el monto de la multa de la siguiente ministración de financiamiento público que le corresponda al partido de que se trate.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ordena que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales.

**OCTAVO.** Que el artículo 35 de la Ley Electoral del Estado, dispone que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral serán destinados a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

**NOVENO.** Que el artículo 381 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, establece que en virtud del fideicomiso, el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria.

**DECIMO.** Que el artículo 382 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, señala que pueden ser fideicomisarios las personas que tengan la capacidad necesaria para recibir el provecho que el fideicomiso implica. El fideicomisario podrá ser designado por el fideicomitente en el acto constitutivo del fideicomiso o en un acto posterior. El fideicomiso será válido aun que

00013

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN, QUE RECEPCIONE, CUSTODIE Y ENTREGUE A LOS ORGANISMOS ESTATALES ENCARGADOS DE LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE CORRESPONDAN, LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE OBTENGAN DEL PAGO DE SANCIONES DE LOS SUJETOS DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL Y QUE CONSTITUIRÁN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 458, NUMERAL 8 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y CON EL ACUERDO 420/12/2015 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES A LA PRERROGATIVA A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR ENCONTRARSE PENDIENTES POR PAGAR AL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, SANCIONES O REEMBOLSOS.**

#### **ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
- II. Que con fecha 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, la cual abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, así como sus reformas y adiciones.
- III. Que con fecha 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 607 por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- IV. Que con fecha 30 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 613 por medio del cual se expide la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
- V. El 18 de diciembre de 2015, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó los Criterios para la aplicación de deducciones a la prerrogativa a que tienen derecho los Partidos Políticos, por encontrarse pendientes por pagar al Organismo Público Local, sanciones o reembolsos que derivaron de un dictamen de

000139

1

fiscalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 482 de la Ley Electoral del Estado. Por lo anterior.

VI. El 21 junio del año en curso, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Administración, se tomó el acuerdo número CPA-131/06/2016, mediante el cual se aprobó la propuesta de constitución de un fideicomiso para canalizar los recursos de los partidos políticos derivados del régimen sancionador electoral, a fin de que a través de ello, se canalicen los recursos económicos que mandatan las leyes electorales en vigor para apoyar el fortalecimiento de la investigación científica, tecnológica y la innovación, y posteriormente presentar, durante el mes de julio de la presente anualidad, un punto de acuerdo al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con la intención de lograr su aprobación.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 98, párrafos 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Organismos Públicos Locales, como lo es este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, la Ley en cita las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño; se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de referencia y las leyes locales correspondientes.

**SEGUNDO.** Que de acuerdo a lo establecido por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 30 de la Ley Electoral de la propia entidad federativa, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de consulta ciudadana; integrado conforme lo dispone la Ley respectiva.

**TERCERO.** Que el artículo 40 de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Pleno del Consejo es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y objetividad guíen todas las actividades del Consejo.

se constituya sin señalar fideicomisario, siempre que su fin sea lícito y determinado, y conste la aceptación del encargo por parte del fiduciario.

**DECIMO PRIMERO.** Que el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, señala que corresponde a la Secretaría de Finanzas, fungir como fideicomitente de la administración pública estatal en los fideicomisos constituidos por el Ejecutivo.

**DECIMO SEGUNDO.** Que el artículo 2º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, dispone que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de este Ordenamiento deberán observar que la administración de los recursos públicos, se realice con base en criterios de, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, y rendición de cuentas.

**DECIMO TERCERO.** Que con fundamento en los antecedentes y disposiciones legales antes invocadas, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 482 de la Ley Electoral del Estado, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a través de los planes de pago que aplica a los partidos políticos que tienen multas pendientes por liquidar a este Organismo Electoral, deduce de las ministraciones que corresponden el monto de la multa respectiva, recurso público que en su momento se deposita en una cuenta bancaria de este ente electoral, con la finalidad de que el mismo en su oportunidad sea ejercido de manera legal, transparente y eficaz, en los conceptos que ordenan los numerales 458, punto 8 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 35 de la Ley Electoral del Estado, y así como del Acuerdo 420/12/2015 mediante el cual se establecen los criterios para la aplicación de deducciones a la prerrogativa a que tienen derecho los partidos políticos, por encontrarse pendientes por pagar al organismo público local, sanciones o reembolsos.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN, QUE RECEPCIONE, CUSTODIE Y ENTREGUE A LOS ORGANISMOS ESTATALES ENCARGADOS DE LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN QUE CORRESPONDAN, LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE OBTENGAN DEL PAGO DE SANCIONES DE LOS SUJETOS DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL Y QUE CONSTITUIRÁN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 458, NUMERAL 8 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y CON EL ACUERDO 420/12/2015 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES A LA PRERROGATIVA A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR**

4  
000142

**ENCONTRARSE PENDIENTES POR PAGAR AL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, SANCIONES O REEMBOLSOS.**

**PRIMERO.** El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana autoriza la creación de un Fideicomiso de Administración e Inversión, que recepcione, custodie y entregue a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e Innovación que corresponda, el recurso público que se obtenga del pago de sanciones de los sujetos del régimen sancionador electoral, que se encuentren dentro de lo previsto en los artículos 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 35 de la Ley Electoral del Estado y de conformidad con el acuerdo número 420/12/2015 del 18 de diciembre de 2015 del Pleno de este Consejo.

**SEGUNDO.** Los integrantes del Fideicomiso de Administración e Inversión deberán ser:

- a) **Fideicomitente A**, la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado; y como **fideicomitente B**, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;
- b) **Fideicomisarios:** Los Organismos Estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación; y
- c) **Institución Fiduciaria:** Banco del Bajío S. A.

**TERCERO.** Se instruye a la Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que realice todos los trámites que se consideren necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo los costos que generen los gastos administrativos o de operación, los cuales deberán provenir del fondo fideicomitado, y en lo concerniente informe al Pleno de los avances respectivos.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria de fecha 13 de julio del año 2016.



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

CONTRATO DE FIDEICOMISO NUMERO 18397 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSI, REPRESENTADO POR LAURA ELENA FONSECA LEAL Y HECTOR AVILES FERNANDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL FIDEICOMITENTE, POR OTRA PARTE BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, A TRAVÉS DE SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS ALFONSO VAZQUEZ GARCIA Y BEJAMIN ROMERO CASTILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL FIDUCIARIO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARACIONES DEL FIDEICOMITENTE:**

a) Que acredita su legal existencia presentando la publicación en el Periódico Oficial que contiene el número de decreto 482 de fecha 22 de noviembre de 1992. Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprobado el 26 de abril del 2010. Nombramiento de su representante conforme al acuerdo INE/CG165/2014 y publicado en el diario oficial de la federación el 10 de diciembre de 2014 y con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. Presentando identificación oficial de su representante la Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, 1 2 3 Comprobante de domicilio ubicado en Av. Sierra Leona número 555, Colonia Lomas 3era. Sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, S.L.P., y con RFC CEE000114NDS.

b) Que la Maestra Laura Elena Fonseca Leal en su calidad de Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se encuentra facultada para representarlo legalmente así como para vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el pleno del consejo de acuerdo a lo dispuesto por las fracciones i y x del artículo 58 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

c) Que el Licenciado Hector Avilés Fernandez acredita su personalidad como Secretario Ejecutivo del Consejo en virtud de haber sido designado como tal mediante acuerdo número 116/10/2014 aprobado en sesión de fecha 04 de octubre del 2014 y ratificado mediante acuerdo número 406/11/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, y por lo tanto se encuentra facultado en su carácter de secretario ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para auxiliar a la Consejera Presidenta conforme al artículo 74 fracción i inciso e) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

d) Que es su voluntad celebrar el presente Contrato de Fideicomiso en cumplimiento del acuerdo 77/07/2016 aprobado por el pleno del consejo en,

Eliminadas: tres palabras (1)(2)(3). Fundamento legal: Artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.





**BANBAJIO**

sesión ordinaria correspondiente al mes de julio del año 2016, así como el acuerdo modificatorio del anterior, número 109/10/2016, de fecha 26 de octubre de 2016 para la creación de un Fideicomiso de Administración e Inversión que recepcione, custodie y entregue a los organismos estatales encargados de promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, el recurso público que se obtenga del pago de sanciones de los sujetos del régimen sancionador electoral. Con lo anterior se da cumplimiento y certeza a la obligación contenida en el artículo 35 de la Ley Electoral, que señala que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral serán destinados a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación. De acuerdo con el artículo 452 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, además de los partidos políticos son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales, las agrupaciones políticas, aspirantes, precandidatos y candidatos independientes a cargos de elección popular, observadores electorales, autoridades o servidores públicos de cualquiera de los Poderes del Estado, locales y órganos de gobiernos municipales, entre otros.

e) Que conoce el contenido y alcance legal del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y sus Disposiciones de Carácter General vigentes, por lo que las anteriores declaraciones las hace en cumplimiento a dichos ordenamientos legales y en virtud de ello manifiesta que todos los actos que realice al amparo del presente Instrumento, han sido y serán con el producto normal de sus actividades y que tales recursos, en ningún caso provienen y se compromete que en el futuro no provengan de actividades ilícitas que tengan o puedan representar la comisión de cualquier delito, en especial los previstos en los artículos 138, 148 Bis, y 400 Bis del Código Penal Federal.

f) Que en virtud de lo anterior se obliga a proporcionar cualquier información o documentación de acuerdo a lo que establecen las Disposiciones antes señaladas y las reformas que las modifiquen, o bien de las Disposiciones que las sustituyan.

g) Que con anterioridad a la firma del presente Fideicomiso, EL FIDUCIARIO le invitó y sugirió obtener del profesionista, despacho o firma de su elección, la asesoría y apoyo en cuanto al alcance, consecuencia, trámites, implicaciones y en general cuestiones legales y fiscales directa o indirectamente relacionadas con el presente Fideicomiso, así como su apoyo en la negociación y evaluación del riesgo legal y fiscal del texto definitivo a firmarse, toda vez que EL FIDUCIARIO no se hace responsable de las consecuencias que puedan derivarse del desconocimiento de los mismos.

## II.- DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO:

a) Que su representada es una Sociedad Anónima, legalmente constituida, con autorización para realizar funciones de Banca y Crédito y facultada para realizar todo tipo de Operaciones Fiduciarias, debidamente constituida de acuerdo con las

leyes del país, lo cual acredita con copia simple del primer testimonio de la escritura pública número 16,612, de fecha 04 de Julio de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Bulmaro Rodolfo Vieyra Anaya, Notario Público número 94, en legal ejercicio en la ciudad de León, Guanajuato, el cual obra inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma ciudad, bajo el número 691 seiscientos noventa y uno, del tomo 14 catorce, del libro primero de fecha 17 diecisiete de noviembre del año de su otorgamiento.

b) Que sus Delegados Fiduciarios tienen las facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, mismas que no les han sido revocadas, ni restringidas, por lo que comparecen en pleno ejercicio de las facultades delegadas lo cual acreditan de la siguiente forma:

El Lic. Alfonso Vázquez García:

4

El Lic. Benjamín Romero Castillo:

5

c) Que no tiene impedimento legal para la celebración del presente contrato, por lo que está de acuerdo en desempeñar el cargo de Institución fiduciaria que se le confiere en los términos del presente Contrato.

d) Que en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito está facultada para realizar operaciones de fideicomiso y cuenta con la capacidad jurídica y los medios suficientes para hacer frente a las obligaciones contraídas en virtud de la celebración del presente Fideicomiso.

e) Que ha hecho saber inequívocamente a EL FIDEICOMITENTE el contenido de la Fracción XIX del Artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, y el texto aplicable de la Circular 1/2005 y las modificaciones a dicha circular emitidas por Banco de México, respecto a las prohibiciones que la limitan en términos de Ley y de las Disposiciones vigentes, cuyo texto íntegro se reproduce en la Cláusula Vigésima Segunda de Prohibiciones Legales que más adelante se establece en el presente contrato.

Eliminados: dos párrafos (4) (5), Fundamento legal: Artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.



**BANBAJIO**

f) Que se reserva el derecho de requerir a **EL FIDEICOMITENTE** le informe respecto al origen de las aportaciones que realicen para incrementar el patrimonio fideicomitido, lo anterior con fundamento en el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.

g) Que ha hecho saber inequívocamente a **EL FIDEICOMITENTE** que el Aviso de Privacidad de datos personales se encuentra publicado en su sitio web (<http://www.bb.com.mx>). Se entenderá que el titular consiente tácitamente el tratamiento de sus datos mientras no manifieste su oposición.

Manifiestan las partes contratantes, que las declaraciones, el clausulado que a continuación se establece y los anexos a que se hace mención en el texto del presente instrumento, forman parte del Contrato de Fideicomiso como un texto único, que los comparecientes se obligan a cumplir, **EL FIDEICOMITENTE** señala como excepción aquellos en los que **EL FIDUCIARIO** no haya comparecido u otorgado su consentimiento, por lo cual bajo protesta de decir verdad, manifiestan que es su voluntad, libre de vicios del consentimiento y lesión, otorgar las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO.-** **EL FIDEICOMITENTE** celebra en este acto con **BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, un **CONTRATO DE FIDEICOMISO** de Administración e Inversión que recepcione, custodie y entregue a los organismos estatales encargados de promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, el recurso público que se obtenga del pago de sanciones de los sujetos del régimen sancionador electoral. Con lo anterior se da cumplimiento y certeza a la obligación contenida en el artículo 35 de la Ley Electoral, que señala que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral serán destinados a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación que así lo acrediten de acuerdo a las reglas de operación del presente fideicomiso que en su momento emitirán los miembros del Comité Técnico. De acuerdo con el artículo 452 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, además de los partidos políticos son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales, las agrupaciones políticas, aspirantes, precandidatos y candidatos independientes a cargos de elección popular, observadores electorales, autoridades o servidores públicos de cualquiera de los Poderes del Estado, locales y órganos de gobiernos municipales, entre otros.

Y en este acto **EL FIDEICOMITENTE** le transmite a **EL FIDUCIARIO** los recursos que se describen en el inciso a) de la cláusula Tercera de Patrimonio, como aportación inicial, con la finalidad de que dichos recursos sean destinados al cumplimiento de los fines del presente contrato de fideicomiso.

Para efectos de identificación EL FIDUCIARIO le asigna al presente contrato de fideicomiso el número 18397 y la denominación FIDEICOMISO CEEPAC por lo que cualquier comunicado o instrucción que dirija EL FIDEICOMITENTE a EL FIDUCIARIO deberán hacer referencia al número antes citado.

**SEGUNDA.- PARTES.-** Son parte en el presente Contrato:

**FIDEICOMITENTE:** Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

**FIDEICOMISARIO:** Los Organismos Estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, que acrediten tal carácter ante el **COMITÉ TÉCNICO** y que este los designe de acuerdo a las cantidades que el órgano colegiado determine y que éste informe por escrito al **FIDUCIARIO** de acuerdo a las reglas de operación del presente contrato de fideicomiso que en su momento emitirán los miembros del Comité técnico.

**FIDUCIARIO:** Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Las partes acuerdan que los derechos del o los Fideicomisarios sobre el presente contrato de Fideicomiso estarán limitados a lo expresamente pactado, y tendrán vigencia única y exclusivamente en los casos en que sean exigibles ante el Fiduciario, extinguiéndose dichos derechos una vez que se reciba el beneficio.

El **COMITÉ TÉCNICO** será el responsable de verificar que los **FIDEICOMISARIOS** designados sean aquellos Organismos Estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, que acrediten tal carácter ante el **COMITÉ TÉCNICO** y que este los designe de acuerdo a las reglas de operación del presente fideicomiso, así como de informar tal designación al **FIDUCIARIO**.

**TERCERA.- PATRIMONIO.-** El patrimonio del presente contrato de fideicomiso esta integrado:

a) Por la cantidad de \$6'544,588.08 (seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos 08/100 M.N.), que transmite **EL FIDEICOMITENTE** al **FIDUCIARIO** como aportación inicial mediante depósito a la cuenta número 17434978 a nombre de Banco del Bajío, S.A., Fideicomiso número 18397 aperturada en Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, con número de cuenta clabe:

6

b) Por las cantidades de dinero que en el futuro aporte **EL FIDEICOMITENTE** al presente Fideicomiso mediante transferencias electrónicas o depósitos de cheques a la cuenta antes señalada, sin necesidad de convenio, reservándose **EL FIDUCIARIO** el derecho de que **EL FIDEICOMITENTE** le determine el origen o

Eliminado: dato numérico (6).  
Fundamento legal: Artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

identificación del depósito o aportación a la o las cuentas del presente Fideicomiso.

Todas las cantidades de dinero que EL FIDEICOMITENTE entregue mediante cheque, se entenderán recibidas por EL FIDUCIARIO "salvo buen cobro", una vez que sean cubiertas por las Instituciones de Crédito a cargo de quien se libren los cheques, de acuerdo con las disposiciones de Banco de México y los usos y prácticas bancarias vigentes.

Las partes acuerdan que bajo ninguna circunstancia se recibirán aportaciones de depósitos en efectivo en las cuentas que se aperturen a nombre del presente Fideicomiso, para los efectos legales y fiscales a que haya lugar.

~~c) Por los intereses y rendimientos que genere la inversión de las cantidades de dinero fideicomitidas.~~

~~Cualquier otra aportación de bienes y derechos no prevista en el presente contrato de fideicomiso deberá autorizarla previamente por escrito EL FIDUCIARIO, y otorgarse con las formalidades que establezca la Legislación vigente.~~

~~Los recursos que integren el patrimonio de este Fideicomiso se considerarán de acuerdo a los fines del mismo, y en consecuencia solo podrán ejercitarse respecto a ellos los derechos y acciones que correspondan conforme a este Contrato.~~

~~Las partes acuerdan expresamente que la presente cláusula hace las veces de inventario de los bienes que integran el patrimonio fideicomitido, así como los estados de cuenta que EL FIDUCIARIO entregue a EL FIDEICOMITENTE, en los términos del presente Contrato para los efectos legales a que haya lugar, por lo que este último manifiesta su conformidad con la relación de los bienes fideicomitidos.~~

**CUARTA.- INVERSIÓN DEL PATRIMONIO.-** EL FIDEICOMITENTE instruye irrevocablemente en este acto a EL FIDUCIARIO para que realice la inversión de las cantidades de dinero que integren el patrimonio del presente fideicomiso en mercado de dinero preferentemente en papel gubernamental, en plazos no mayores a 21 veintiún días hábiles bancarios, en cualquiera de los instrumentos de renta fija, autorizados por la legislación vigente o por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores operados por Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, conforme a los montos y horarios que estén establecidos. En caso que los montos sean inferiores para realizar las inversiones en términos de las disposiciones vigentes EL FIDEICOMITENTE deberá aportar al patrimonio de este fideicomiso, las cantidades de dinero necesarias para la inversión, por lo que libera a EL FIDUCIARIO de cualquier responsabilidad por la imposibilidad de invertir el patrimonio del presente fideicomiso, en caso de no contar con los montos mínimos para realizar dicha inversión.

**EL FIDUCIARIO**, no podrá asesorar a **EL FIDEICOMITENTE** sobre la mejor forma de invertir los recursos.

En caso de que se requiera o instruya para la realización de los fines del presente fideicomiso la realización de operaciones cambiarias, es decir la compra o venta de divisas, conversión de fondos o monedas de curso legal en otros países, o de otros países a moneda de curso legal en México, las partes autorizan al **FIDUCIARIO** a realizar dichas operaciones al tipo de cambio vigente en ventanilla de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, sujeto a las condiciones del mercado existentes en ese momento, por lo que **EL FIDEICOMITENTE** libera de toda responsabilidad a **EL FIDUCIARIO** por las pérdidas o menoscabos que las diferencias cambiarias generen en el patrimonio fideicomitado.

**EL FIDUCIARIO** celebrará todos los contratos que se requieran para efectuar la inversión de la materia del presente Fideicomiso conforme a lo establecido en esta cláusula, no estando obligado en ningún caso, a entregar físicamente los valores o instrumentos adquiridos como consecuencia de las inversiones realizadas, aún cuando actúe en cumplimiento de instrucciones expresas para la inversión.

**EL FIDUCIARIO**, con cargo al patrimonio del Fideicomiso pagará el importe de todos los gastos, comisiones o cualesquier otra erogación que se derive de los actos o contratos necesarios para invertir la materia fideicomitada. En caso de ser insuficiente el patrimonio del Fideicomiso para hacer frente a dichas erogaciones, **EL FIDUCIARIO** queda liberado de cualquier responsabilidad al no poder cumplir con la instrucción, quedando **EL FIDEICOMITENTE** expresamente obligado a aportar las cantidades de dinero suficientes para tal efecto.

En caso de que se realice una nueva aportación de dinero, **EL FIDUCIARIO** no será responsable de que la inversión de dicha cantidad de dinero no se haga ese mismo día, si es que la instrucción y provisión de fondos se realiza después de las 12:00 horas, por lo que será responsabilidad exclusiva de **EL FIDEICOMITENTE** realizar el depósito antes de las 12:00 horas e informarlo por escrito a **EL FIDUCIARIO**.

**EL FIDEICOMITENTE**, en este acto, libera expresamente de toda responsabilidad a **EL FIDUCIARIO**, por cualquier menoscabo que se derive de la minusvalía o suspensión de la cotización de valores, títulos o documentos adquiridos al amparo del contrato de inversión y en cumplimiento a lo establecido en el presente fideicomiso; que en su caso genere daños y perjuicios o que sea consecuencia de la suspensión de pagos, quiebra o incumplimiento del (los) emisor (es), devaluaciones y demás efectos adversos en la economía nacional e internacional, por el tipo de operación realizada conforme al contrato de inversión, así como por el tipo de valores, títulos o documentos asignados.

**QUINTA.- FINES.-** Las partes establecen como fines del presente fideicomiso los siguientes:



**BANBAJIO**

- a) Que **EL FIDUCIARIO** reciba de **EL FIDEICOMITENTE** los bienes que integran el patrimonio fideicomitado, en los términos que se establecen en la Cláusula Tercera de Patrimonio del presente Contrato.
- b) Que **EL FIDUCIARIO** invierta el patrimonio fideicomitado en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Cuarta de Inversión del presente Fideicomiso.
- c) Que **EL FIDUCIARIO** reciba las designaciones de **LOS FIDEICOMISARIOS** que le indique el **COMITÉ TECNICO** para efectos de lo establecido en el inciso siguiente.
- d) Que **EL FIDUCIARIO** previas instrucciones que por escrito reciba **DEL COMITÉ TECNICO**, cubra con cargo al patrimonio fideicomitado la o las cantidades a favor de **LOS FIDEICOMISARIOS** que serán los Organismos Estatales encargados de promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, que acrediten tal carácter ante el **COMITÉ TECNICO** y éste designe con tal carácter, en la forma y términos que se señalen en dicha instrucción, en el entendido de que siempre será la entrega mediante cheque de caja, Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, Transferencia Electrónica de Fondos o a través del instrumento de pago que los sustituya de acuerdo a las prácticas bancarias y a la legislación vigente aplicable, sin responsabilidad para **EL FIDUCIARIO** del destino de dichos recursos, ni de la obligación de recabar recibo alguno. La instrucción se deberá otorgar por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera la entrega del dinero, y deberá contener los elementos que se establecen en la Cláusula Vigésima Cuarta de Avisos, Instrucciones y Notificaciones del presente contrato.
- e) Que **EL FIDUCIARIO** previas instrucciones por escrito del **FIDEICOMITENTE**, otorgue Poder General Limitado para Pleitos y Cobranzas a favor de la persona o personas físicas que se precisen en dicha instrucción, a efecto de que las personas designadas se hagan cargo de la defensa del patrimonio del presente fideicomiso según se establece en el presente contrato. **EL FIDEICOMITENTE** será el responsable del pago de los honorarios correspondientes y de las consecuencias que se deriven de la actuación de las personas designadas.

**SEXTA.- OPERACIONES CON LA PROPIA INSTITUCIÓN.-** **EL FIDEICOMITENTE** manifiesta expresamente que faculta a **EL FIDUCIARIO** para que celebre operaciones con la propia Institución, actuando siempre como propietario del patrimonio fideicomitado en cumplimiento de los fines del presente fideicomiso, en la inteligencia que no podrá haber dependencia jerárquica entre los departamentos que intervengan en dichas operaciones.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior y de que **EL FIDUCIARIO** actuará por cuenta y orden de terceros en las operaciones que celebra con la propia institución, no operará la extinción por confusión de los derechos y obligaciones derivados de dichos contratos.

**SEPTIMA.- PODERES Y FACULTADES DEL FIDUCIARIO.-** **EL FIDUCIARIO**, en relación al patrimonio fideicomitado, tiene las facultades y deberes que establecen los artículos 381 (trescientos ochenta y uno) y 391 (trescientos noventa y uno) y

demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de las leyes de la materia.

En virtud de lo anterior **EL FIDEICOMITENTE** manifiesta expresamente que con la celebración del presente contrato de fideicomiso y la transmisión de bienes que realiza al **FIDUCIARIO**, éste último adquiere las más amplias facultades sobre los bienes fideicomitados, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, incluyendo sin limitar las facultades para actos de dominio, administración y pleitos y cobranzas, conforme a lo establecido en el artículo 2554 del Código Civil Federal y sus artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, asimismo estará facultado para otorgar y revocar poderes, en todos los casos actuará conforme a las instrucciones expresas que reciba de **EL FIDEICOMITENTE**.

**OCTAVA.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LOS FIDEICOMISARIOS.-** **EL FIDEICOMITENTE** queda liberado expresamente de toda responsabilidad de cualquier índole respecto del uso y destino de los recursos otorgados a **LOS FIDEICOMISARIOS** para los proyectos en ciencia, tecnología e innovación que estos presenten, tan pronto sean depositados por parte de **EL FIDUCIARIO** por instrucciones del **COMITÉ TÉCNICO** los recursos autorizados en una cuenta bancaria que **EL FIDEICOMISARIO** aperture de manera exclusiva para tal efecto.

**NOVENA.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO.-** Las partes reconocen que:

I. **EL FIDUCIARIO** desempeña su cargo conforme a lo pactado en el presente contrato o en sus convenios modificatorios, por lo que todos los actos, hechos, gestiones y operaciones que realiza son por cuenta y orden del presente fideicomiso.

II. No es parte ni interviene en la formalización de los contratos que **EL FIDEICOMITENTE** realice con su clientela, o bien de los documentos, convenios o contratos suscritos entre él y terceros.

III. **EL FIDEICOMITENTE** manifiesta expresamente que **EL FIDUCIARIO** no es responsable en forma enunciativa más no limitativa, de las consecuencias que se deriven de los actos o hechos de terceros, de las autoridades, o de conflictos de cualquier naturaleza que se puedan suscitar entre los miembros del **COMITÉ TÉCNICO**, o entre los miembros del **COMITÉ TÉCNICO** y **EL FIDEICOMITENTE** de demandas, o reclamaciones de terceros contra **EL FIDEICOMITENTE**, o de demandas contra **EL FIDUCIARIO** que provengan del cumplimiento de su encargo; que impidan o dificulten el cumplimiento de los fines del presente Contrato, o que sean con relación a los bienes que forman parte del patrimonio fideicomitado, por lo que **EL FIDEICOMITENTE** faculta a **EL FIDUCIARIO** para que proceda conforme a lo siguiente: a) En caso de conflicto derivado de los supuestos señalados, dé cumplimiento a lo pactado en el presente Contrato y acate las instrucciones que le otorguen las personas facultadas para ello, hasta en tanto reciba orden de autoridad competente, en la que le indique la forma en la que





# BANBAJIO

deba proceder o bien le ordene se abstenga de dar cumplimiento a los términos pactados en éste Contrato. EL FIDUCIARIO no será responsable de los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por realizar cualquier acto u operación en relación al patrimonio fideicomitado, de conformidad con lo estipulado en este inciso.

iv. En caso de que el conflicto o controversia sea en relación a los bienes que forman parte del patrimonio fideicomitado se limite al cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima Séptima de Defensa del Patrimonio del presente contrato.

v. En caso de que la demanda o requerimiento sea contra EL FIDUCIARIO y esta se derive de la actuación del mismo en cumplimiento de sus fines, EL FIDEICOMITENTE se obliga a indemnizarlo y sacarlo en paz y a salvo en los términos que se establecen en la Cláusula Vigésima de Indemnización del presente contrato.

**DECIMA. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.**- En los términos del último párrafo del artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, EL FIDEICOMITENTE constituye en este acto un Comité Técnico con las facultades que se señalan más adelante, no reservándose para sí las mismas. No reservándose para sí las mismas. Dicho cuerpo colegiado estará integrado por 5 cinco miembros Titulares y sus respectivos suplentes, de los cuales el Presidente, Secretario, Vocal 1, Vocal 2 y Vocal 3 quienes contarán con voz y voto; y los invitados que determine el comité técnico quienes solo contarán solo con Voz.

**DECIMA PRIMERA. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.**- A fin de fortalecer la transparencia en el destino de los recursos públicos, dicho cuerpo colegiado estará integrado por 5 cinco miembros titulares.

No.	Cargo	Integrante	Facultades
1	Presidente	Presidente del CEEPAC	voz y voto
2	Secretario	Presidente de la Comisión de Administración del CEEPAC	voz y voto
3	Vocal 1.	1er. Representante del Congreso Ante el Pleno (mayoría)	voz y voto
4	Vocal 2.	2do. Representante del Congreso Ante el Pleno (minoría)	voz y voto
5	Vocal 3.	Secretario de Educación Pública del Gobierno del Estado de SLP.	voz y voto

Cada uno de los miembros Titulares y Suplentes de EL COMITÉ TÉCNICO, con la suscripción del presente contrato, aceptan el cargo que se les confiere con todas las obligaciones y facultades que EL FIDEICOMITENTE en este acto les otorga, agregando además su nombramiento y copia fotostática de su identificación oficial para EL FIDUCIARIO.

El mismo Comité Técnico acordará convocar a los invitados que considere interesados en los asuntos a tratar sin especificar su número, mismo que solo tendrán voz y no voto.

**DECIMA SEGUNDA.- FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO.-**

- a) El **COMITÉ TÉCNICO** se reunirá cada vez que sea necesario y podrá ser convocado por el Presidente del Comité Técnico, mediante convocatoria enviada a cada uno de los miembros, con una anticipación de diez días hábiles antes de la fecha señalada para la reunión, debiendo incluir en la convocatoria el orden del día.
- b) El **COMITÉ TÉCNICO** tomará sus acuerdos y éstos serán válidos con la conformidad de la mayoría de sus miembros con derecho a voto.
- c) Los acuerdos a que se refiere el inciso anterior harán las veces de instrucción para **EL FIDUCIARIO** siempre y cuando el **COMITÉ TÉCNICO** se los comunique por escrito, de conformidad con lo señalado en el inciso anterior, en el cual se especifique el sustento contractual del acuerdo adoptado y contenga los elementos señalados en la Cláusula Vigésima Cuarta de Avisos, Instrucciones y Notificaciones del presente contrato, de lo contrario **EL FIDUCIARIO** podrá abstenerse de atender las citadas instrucciones.
- d) Cada miembro Titular a excepción de los invitados tendrán derecho a un voto. Los miembros Suplentes designados únicamente podrán participar con derecho a voto cuando no asista el Titular al que suplen. Si alguno de los miembros del **COMITÉ TÉCNICO**, por cualquier causa, no pudiere ejercer el cargo, entrará en funciones su respectivo suplente, ocupando el cargo de propietario, designando de inmediato **EL FIDEICOMITENTE** al suplente que corresponda.
- e) Los cargos que desempeñen los miembros del **COMITÉ TÉCNICO** serán honoríficos y por tiempo indefinido.
- f) **EL FIDEICOMITENTE** deberá notificar por escrito al **FIDUCIARIO** cualquier cambio de integrantes propietarios o suplentes del **COMITÉ TÉCNICO**, en caso contrario, **EL FIDUCIARIO** no será responsable por los actos que realice en cumplimiento de las instrucciones que le dirijan las personas que el Fiduciario tenga registradas como miembros del Comité.
- g) El **COMITÉ TÉCNICO**, sin necesidad del termino convocatoria al que se refiere el inciso a) y solo en caso de excepción, podrá realizar sesión para tomar acuerdos y resoluciones, los cuales tendrán toda la validez y fuerza legal como si hubieran sido adoptados en sesión formalmente convocada, siempre y cuando dichos acuerdos consten por escrito y hayan sido aprobados por la mayoría de sus integrantes con derecho a voto. (la mitad más uno)
- h) Las partes acuerdan que **EL FIDUCIARIO** no estará obligado a verificar que se cumpla con las formalidades de instalación de **COMITÉ TÉCNICO**, convocatoria y demás reglas de funcionamiento que se establecen en el presente Contrato, para que dicho órgano colegiado sesione y acuerde válidamente, por lo que sólo se reserva el derecho de verificar las instrucciones que le sean dirigidas.
- i) El **COMITÉ TÉCNICO** en su funcionamiento estará sujeto a las reglas de operación que para tal efecto se apruebe el citado Comité en la su sesión de



**BANBAJIO**

instalación, haciéndolo del conocimiento de la fiduciaria a fin de que se anexen al presente contrato como parte del mismo.

- j) En el caso de que el Secretario del Comité Técnico, ya sea el Propietario o el Suplente, por cualquier circunstancia ninguno de los dos se encuentre en posibilidad legal de ejercer el cargo. La Comisión de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana acordará la designación de quien deba sustituirlos por el tiempo que estime pertinente o hasta una vez que el impedimento desaparezca.

#### **DECIMA TERCERA.- FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO.-**

Son facultades del **COMITÉ TÉCNICO**:

1.- Instruir por escrito y por conducto del Presidente y Secretario del Comité Técnico a **EL FIDUCIARIO**, para que con cargo al patrimonio fideicomitido deposite las cantidades a favor de los Organismos Estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, que acrediten tal carácter ante el **COMITÉ TÉCNICO** en la forma y términos que se señalen en dicha instrucción. La instrucción se deberá otorgar por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera la entrega del dinero, y deberá contener los elementos que se establecen en la Cláusula Vigésima Cuarta de Avisos, Instrucciones y Notificaciones del presente contrato.

Las partes acuerdan expresamente que **EL FIDUCIARIO** podrá abstenerse de atender la instrucción si ésta no se apega a lo estipulado en el presente contrato, es confusa, no viable operativamente, ya en contra de los fines del presente contrato o en contra de cualquier norma legal.

Quando **EL FIDUCIARIO** obre ajustándose a los dictámenes o acuerdos del **COMITÉ TÉCNICO** o conforme a las instrucciones de la persona por éste facultada, estará libre de toda responsabilidad de conformidad con lo estipulado en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito.

**DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN.-** El FIDEICOMITENTE conviene que para acordar y firmar con **EL FIDUCIARIO** modificaciones al presente fideicomiso, éste requerirá de la instrucción por escrito del **COMITÉ TÉCNICO**, en la cual se señalen los términos y condiciones del convenio, para efectos de suscribir deberán formalizar el convenio modificadorio correspondiente y observando la misma formalidad con la que se haya celebrado el presente contrato.

Queda expresamente pactado por las partes que toda modificación deberá dejar inalterables los derechos o beneficios previamente constituidos por el presente contrato a favor de terceros, salvo que los beneficiarios manifiesten su conformidad.

000155

951000

**DECIMA QUINTA.- DURACION.-** El presente Fideicomiso será la necesidad para el cumplimiento de sus fines, no pudiendo exceder del plazo máximo establecido en la ley para este tipo de contratos, y concluirá además por el término de los supuestos previstos en el artículo 392 de la Ley General de Operaciones de Crédito.

Toda extinción parcial o total por entrega del remanente del patrimonio fideicomitido, implica necesariamente la suscripción del Convenio de extinción correspondiente con el acuerdo de las partes para dar por extinguido el Fideicomiso, ya sea en forma total o parcial, en el entendido de que, mientras no se suscriba dicho acto jurídico el Fideciatario no estará obligado a realizar la entrega de parte o la totalidad del patrimonio fideicomitido.

Excepto por lo establecido en la fracción VI, sexta del artículo 392 trescientos noventa y dos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ya que EL FIDEICOMITENTE no se reserva el derecho de revocar el presente contrato de fideicomiso.

**DECIMA SEXTA.- RENDICION DE CUENTAS.-** EL FIDUCIARIO elaborará y remitirá mensualmente a EL FIDEICOMITENTE, de forma electrónica al correo señalado en el presente Contrato de Fideicomiso, los estados de cuenta que manifiesten los movimientos de dinero realizados en las cuentas del presente Fideicomiso durante el periodo correspondiente, lo anterior en los términos de la Fracción V del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.

EL FIDEICOMITENTE en cualquier tiempo podrá comunicar por escrito a EL FIDUCIARIO la modificación de las direcciones de los correos electrónicos para recibir los estados de cuenta de las cuentas del presente Fideicomiso. Convienen las partes que EL FIDEICOMITENTE gozará de un término de 30 treinta días naturales contados a partir del fin de mes, para solicitar en su caso, aclaraciones a los mismos, transcurrido este plazo dichos estados de cuenta se tendrán por tácitamente aprobados.

EL FIDUCIARIO queda liberado de responsabilidad en caso de que EL FIDEICOMITENTE no reciba los estados de cuenta respectivos, inclusive si se deriva de fallas en relación con su sitio web, página de internet, sistemas, servidores que se encarguen de la prestación del servicio de correo electrónico ajenos a el FIDUCIARIO, así como por aquellas derivadas por la capacidad de almacenamiento que tiene configurada para su cuenta de correo, error, omisión, virus o falla del sistema, o bien, al uso de claves o contraseñas de las direcciones de correo electrónico. En consecuencia, queda a cargo de EL FIDEICOMITENTE solicitar a EL FIDUCIARIO una copia de los estados de cuenta correspondientes para lo que EL FIDEICOMITENTE, tendrá los siguientes 90 noventa días naturales a la fecha del vencimiento del periodo de que se trate, para solicitarlos sin costo alguno. En caso de que la solicitud exceda dicho plazo se le cobrará a EL

**FIDEICOMITENTE** la tarifa que para estos efectos tenga vigentes **EL FIDUCIARIO** en el momento de la solicitud.

**DECIMA SEPTIMA.- DEFENSA DEL PATRIMONIO.- EL FIDUCIARIO** es el titular del patrimonio fideicomitado pero no está obligado a defenderlo por sí mismo ya que el interés económico es del **FIDEICOMITENTE**, en virtud de lo anterior las partes pactan expresamente que en caso de que **EL FIDUCIARIO** reciba notificación, demanda judicial o cualquier escrito o reclamación relacionado con el patrimonio fideicomitado dará aviso a **EL FIDEICOMITENTE** El aviso surtirá efectos cuando se haga por escrito al domicilio que señala en el presente Fideicomiso o al que notifique posteriormente en los términos pactados, para que este último le instruya bajo su responsabilidad a la o las personas físicas a las cuales **EL FIDUCIARIO** les otorgue Poder General Limitado para Pleitos y Cobranzas a efecto de que dichas personas se hagan cargo de la defensa del patrimonio fideicomitado

Asimismo **EL FIDEICOMITENTE** tendrá la obligación de avisar por escrito a **EL FIDUCIARIO** de cualquier situación, demanda judicial o de cualquier escrito o reclamación que pudiera afectar al patrimonio del fideicomiso, así como el nombrar a una persona que se encargue de su defensa, de igual forma en ese caso el Fideicomitente no responderá de la actuación de la persona designada ni de los honorarios o gastos de actuación que correspondan, puesto que solamente tendrá la obligación de otorgarle los poderes y documentos que al efecto necesite.

**EL FIDEICOMITENTE** será responsable por la actuación de los apoderados, asumirá los gastos y honorarios que éstos generen, por lo que **EL FIDUCIARIO** queda liberado de responder con su propio patrimonio, esta aclaración podrá hacerse constar en los poderes que otorgue **EL FIDUCIARIO**.

En caso de que **EL FIDEICOMITENTE** no instruya o indique oportunamente a **EL FIDUCIARIO** el nombre de la o las personas físicas a las que les otorgue poder para que se hagan cargo directamente de la defensa del patrimonio fideicomitado, **EL FIDUCIARIO** con el aviso que haga a **EL FIDEICOMITENTE** en los términos del primer párrafo de esta cláusula, quedará relevado de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen al patrimonio fideicomitado, Asimismo, las partes acuerdan que la única responsabilidad que asume **EL FIDUCIARIO** en cuanto a la protección y defensa del patrimonio fideicomitado, se limitará al aviso que dé por escrito en los términos del primer párrafo de esta cláusula.

No obstante lo anterior si se deriva que la falta de defensa pueda tener un efecto material adverso sobre el patrimonio del presente fideicomiso, **EL FIDUCIARIO** podrá otorgar los poderes que sean necesarios a la o las personas físicas que considere apropiadas a su entera discreción, para que lleven a cabo las acciones inmediatas necesarias para la defensa del patrimonio del presente fideicomiso. Asimismo en el supuesto de que **EL FIDUCIARIO** otorgue dichos poderes podrá informar a **EL FIDEICOMITENTE** del otorgamiento de dicho poder.



**BANBAJIO**

Las partes manifiestan expresamente que en caso de que EL FIDUCIARIO no reciba o no cuente con los elementos señalados en cualquiera de los párrafos anteriores, según sea el caso y de subsistir el conflicto, lo someta a consideración de un Juez de Primera Instancia en los términos del artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y proceda según a su derecho convenga.

**DECIMA OCTAVA.- OBLIGACIONES FISCALES.-** Las partes acuerdan que el presente fideicomiso no se constituye con fines lucrativos, por lo que no incide en los supuestos normativos que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y demás ordenamientos legales que resulten aplicables de acuerdo a las modificaciones a la Legislación tributaria, o bien los que se encuentren en algún supuesto de causación u obligación de carácter fiscal, en virtud de lo anterior todos los impuestos, derechos y contribuciones que se causen con motivo de las actividades y operaciones efectuadas en cumplimiento de los fines establecidos en el presente contrato de fideicomiso serán cubiertos por EL FIDEICOMITENTE, inclusive los que se generen por los rendimientos de las inversiones que efectúe EL FIDUCIARIO en los términos del presente fideicomiso.

Las partes convienen que ante la eventualidad de que a EL FIDUCIARIO le sea requerido por las autoridades fiscales competentes, el pago de algún impuesto, derecho o contribución derivada de la operación del fideicomiso, su responsabilidad se limitará únicamente a notificar mediante simple escrito a EL FIDEICOMITENTE del requerimiento de la autoridad en el domicilio convencional señalado en el presente fideicomiso, para que éste último proceda según a su derecho convenga. En caso que EL FIDEICOMITENTE hiciera caso omiso a la notificación hecha por EL FIDUCIARIO, éste último se obliga a responder únicamente hasta donde alcance el patrimonio fideicomitido, o bien en caso de que Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple sufriera daño pecuniario alguno por el cobro de impuestos, derechos y contribuciones por parte de las autoridades fiscales derivados de la reserva de derechos que realiza EL FIDEICOMITENTE, éste se obliga a sacarlo en paz y a salvo, indemnizarlo, así como resarcir los daños y perjuicios que le hayan sido ocasionados por el incumplimiento, en virtud de que la observancia de las obligaciones fiscales son responsabilidad única y exclusiva de EL FIDEICOMITENTE aún después de extinto el presente Fideicomiso.

Asimismo en este acto EL FIDEICOMITENTE asume cualquier obligación de proporcionar información y documentación a las Autoridades Administrativas retenedoras de impuestos, derechos, contribuciones o terceros que por disposición legal requieran de dicha información; autorizando a EL FIDUCIARIO a que por su cuenta proporcione a las autoridades administrativas o terceros que correspondan, cualquier información necesaria para cumplir con el o los requerimientos conforme a las leyes y reglamentos aplicables en materia tributaria vigentes en los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez que EL FIDEICOMISARIO reciba el recurso las obligaciones fiscales serán responsabilidad del mismo.

000158



**BANBAJIO**

**DECIMA NOVENA.- GASTOS.- EL FIDEICOMITENTE** faculta a **EL FIDUCIARIO** para que todos los gastos que realice a efecto de dar cumplimiento a lo pactado por las partes en el presente contrato, a partir de su formalización y hasta su extinción, sean cubiertos con cargo al patrimonio fideicomitado y hasta donde éste alcance.

En el supuesto de que dicho patrimonio sea insuficiente, los gastos correrán a cargo de **EL FIDEICOMITENTE**, liberándose expresamente a **EL FIDUCIARIO** de cualquier responsabilidad al respecto, por lo que **EL FIDEICOMITENTE** se obliga a indemnizarlo en los términos que se establecen en la Cláusula Vigésima de Indemnización del presente contrato.

**VIGESIMA.- INDEMNIZACIÓN.- EL FIDEICOMITENTE** se obliga a dejar en paz y a salvo a **EL FIDUCIARIO**, a las empresas subsidiarias o afiliadas de **EL FIDUCIARIO** en lo sucesivo denominadas como las **SUBSIDIARIAS**, así como a sus respectivos accionistas, consejeros, funcionarios, empleados, representantes, delegados fiduciarios o asesores, incluidos en este último caso, sin limitación alguna, abogados, contadores, consultores, banqueros, financieros, asesores, funcionarios y cualquiera de los representantes de dichos asesores, en lo sucesivo denominados todos ellos como los representantes, de toda y cualquier responsabilidad, daño, obligación, demanda, sentencia, transacción, requerimiento, pago de impuestos, gastos y/o costas de cualquier naturaleza, incluyendo los honorarios de abogados, que directa o indirectamente se hagan valer contra, como resultado de, impuesta sobre o incurrida por, con motivo o como consecuencia de, actos realizados por **EL FIDUCIARIO**, sus subsidiarias o representantes para el cumplimiento de lo consignado en este contrato y la defensa del patrimonio del fideicomiso que en este acto se celebra, a menos que una y otros sean consecuencia del dolo, negligencia o mala fe de **EL FIDUCIARIO**, o por reclamaciones, multas, penas y cualquier otro adeudo de cualquier naturaleza en relación con los bienes patrimonio del presente Fideicomiso, ya sea ante autoridades administrativas, judiciales, tribunales arbitrales o cualquier otra instancia, tanto de carácter Municipal, Estatal, Federal o ante autoridades extranjeras.

**VIGESIMA PRIMERA.- COMISIONES FIDUCIARIAS.- EL FIDUCIARIO** con cargo al patrimonio fideicomitado, realizara el pago de las comisiones pactadas en esta cláusula, por la prestación del servicio fiduciario derivado del presente fideicomiso:

a).- Por la elaboración del Contrato, la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), por una sola vez a la firma del fideicomiso.

b).- Por la vigencia del fideicomiso la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, pagaderos por anticipado, existiendo un periodo de 30 días de cobro, dichas comisiones se empezarán a cubrir a partir de la firma del presente Contrato y se devengarán durante la vigencia del mismo.

000159

Página 18 de 24

c).- Por cualquier modificación al Contrato constitutivo de este Fideicomiso la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), pagaderos a la firma del Convenio Modificatorio.

d).- Por el otorgamiento de poderes la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), pagaderos a la firma de cada poder de que se trate. Estas comisiones son adicionales a los honorarios que cobre el fedatario público ante quien se otorgue el poder respectivo.

e).- Por la extinción del presente fideicomiso, la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), pagaderos antes de la firma del mismo.

f).- Por la revisión y comparecencia de cualquier otro contrato o acto jurídico en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso o que se derive del mismo, la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), pagaderos antes de la celebración de los mismos.

Las partes manifiestan que los conceptos por otros servicios bancarios en caso de que se generen, tales como cheques de caja, traspasos, Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, o el instrumento de pago que los sustituya de acuerdo a las prácticas bancarias y a la legislación vigente aplicable, no forman parte de las comisiones fiduciarias, por lo que EL FIDEICOMITENTE autoriza a EL FIDUCIARIO para que dichos conceptos se cubran con cargo al patrimonio fideicomitido.

Queda expresamente establecido que las comisiones fiduciarias señaladas en los incisos anteriores se actualizarán en forma anual cada mes de enero, sobre el incremento que refleje el Índice Nacional de Precios al Consumidor en los 12 doce meses anteriores, y en caso de que el Índice Nacional de Precios al Consumidor desapareciera, se tomará como base el parámetro similar que lo sustituya.

Todas las comisiones de EL FIDUCIARIO están sujetas al pago del Impuesto al Valor Agregado.

El pago de las comisiones señaladas en los incisos anteriores será mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta 17434978, clabe 7, a nombre del presente Fideicomiso, para su cobro, el FIDUCIARIO tiene la facultad de cargar a la citada cuenta las comisiones aquí establecidas, en caso de que no exista patrimonio líquido, es obligación del EL FIDEICOMITENTE abonar a dicha cuenta la comisión correspondiente más la que corresponda al IVA.

EL FIDEICOMITENTE se obliga a pagar las comisiones pactadas en el presente Contrato a favor del FIDUCIARIO y sin necesidad de requerimiento, siendo garantía de pago el patrimonio del presente fideicomiso. En caso contrario las



partes que **EL FIDUCIARIO** podrá proceder conforme se establece en el artículo 392 Bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

**EL FIDEICOMITENTE** manifiesta expresamente en éste acto a **EL FIDUCIARIO** que el comprobante fiscal que requiere cubre los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación. Para cualquier cambio deberá de solicitarlo por escrito a **EL FIDUCIARIO** en el mismo mes que se requiera.

**EL FIDEICOMITENTE** se obliga a pagar las comisiones pactadas en el presente Contrato a favor del **FIDUCIARIO** sin necesidad de requerimiento, siendo garantía de pago el patrimonio del presente fideicomiso. En caso contrario **EL FIDUCIARIO** podrá proceder conforme se establece en el artículo 392 Bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Asimismo **EL FIDEICOMITENTE** autoriza expresa e irrevocablemente a **EL FIDUCIARIO** para cargar las comisiones señaladas en los incisos anteriores a cualquiera de las cuentas que aperture actualmente o en el futuro en Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple, el importe de cualquier comisión fiduciaria o pago por servicios bancarios.

**EL FIDEICOMITENTE**, con la suscripción del presente Contrato, autoriza expresamente a **EL FIDUCIARIO** para que: (1) entregue información por medio electrónico del comportamiento en el pago de estas comisiones a las Sociedades de información crediticia (2) Así también en caso de falta de pago puntual de dichas comisiones, se abstenga de realizar acto jurídico alguno hasta el momento en que sus comisiones sean cubiertas totalmente, por lo cual desde este momento **EL FIDEICOMITENTE** libera a **EL FIDUCIARIO** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar al respecto.

Las partes pactan que en caso de incumplimiento del pago oportuno de las comisiones a cargo de **EL FIDEICOMITENTE**, **EL FIDUCIARIO** le cobre mensualmente la cantidad de dinero equivalente al CPP (Costo Porcentual Promedio) que publique el Banco de México en la fecha de pago, más 2 puntos, aplicado sobre el importe adeudado y por el tiempo que el mismo permanezca insoluto, más el Impuesto al Valor Agregado respectivo. Para efectos de lo señalado en el numeral 2) anterior **EL FIDUCIARIO** emitirá un aviso por escrito a **EL FIDEICOMITENTE**, en lo sucesivo el "aviso de suspensión", mediante el cual le informe que se abstendrá de otorgar el servicio en los términos pactados, hasta que esté al corriente del pago de comisiones fiduciarias conforme a lo establecido en el presente Contrato.

**VIGESIMA SEGUNDA.- PROHIBICIONES LEGALES.-** En cumplimiento de lo que dispone la Circular 1/2005 y las modificaciones a dicha circular emitidas por Banco de México y a lo que establece la Ley de Instituciones de Crédito, **EL FIDUCIARIO** hace del conocimiento de las partes que tiene prohibido lo siguiente:



# BANBAJIO

1.- Lo que se desprende del contenido de la fracción XIX del artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, que a continuación se transcribe:

"Artículo 106.- A las Instituciones de Crédito les estará prohibido:

XIX.-

a) Derogada.

b) Responder a los fideicomitentes, mandantes o comitentes, del incumplimiento de los deudores, por los créditos que se otorguen, o de los emisores, por los valores que se adquieran, salvo que sea por su culpa, según lo dispuesto en la parte final del artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, o garantizar la percepción de rendimientos por los fondos cuya inversión se les encomiende.

Si al término del fideicomiso, mandato o comisión constituidos para el otorgamiento de créditos, éstos no hubieren sido liquidados por los deudores, la institución deberá transferirlos al fideicomitente o fideicomisario, según sea el caso, o al mandante o comitente, absteniéndose de cubrir su importe.

En los contratos de fideicomiso, mandato o comisión se insertará en forma notoria lo dispuesto en este inciso y una declaración de la fiduciaria en el sentido de que hizo saber inequívocamente su contenido a las personas de quienes haya recibido bienes o derechos para su afectación fiduciaria;

c) Actuar como fiduciarias, mandatarias o comisionistas en fideicomisos, mandatos o comisiones respectivamente, a través de los cuales se capten, directa o indirectamente, recursos del público, mediante cualquier acto causante de pasivo directo o contingente, excepto tratándose de fideicomisos constituidos por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de fideicomisos a través de los cuales se emitan valores que se inscriban en el Registro Nacional de Valores de conformidad con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores;

d) Desempeñar los fideicomisos, mandatos o comisiones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 88 de la Ley de Sociedades de Inversión;

e) Actuar en fideicomisos, mandatos o comisiones a través de los cuales se evadan limitaciones o prohibiciones contenidas en las leyes financieras;

f) Utilizar fondos o valores de los fideicomisos, mandatos o comisiones destinados al otorgamiento de créditos, en que la fiduciaria tenga la facultad discrecional, en el otorgamiento de los mismos para realizar operaciones en virtud de las cuales resulten o puedan resultar deudores sus delegados fiduciarios; los miembros del consejo de administración o consejo directivo, según corresponda, tanto propietarios como suplentes, estén o no en funciones; los empleados y



**BANBAJIO**

funcionarios de la institución; los comisarios propietarios o suplentes, estén o no en funciones; los auditores externos de la institución; los miembros del comité técnico del fideicomiso respectivo; los ascendientes o descendientes en primer grado o cónyuges de las personas citadas, las sociedades en cuyas asambleas tengan mayoría dichas personas o las mismas instituciones, asimismo aquellas personas que el Banco de México determine mediante disposiciones de carácter general;

g) Administrar fincas rústicas, a menos que hayan recibido la administración para distribuir el patrimonio entre herederos, legatarios, asociados o acreedores, o para pagar una obligación o para garantizar su cumplimiento con el valor de la misma finca o de sus productos, y sin que en estos casos la administración exceda del plazo de dos años, salvo los casos de fideicomisos a la producción o fideicomisos de garantía, y

h) Celebrar fideicomisos que administren sumas de dinero que aporten periódicamente grupos de consumidores integrados mediante sistemas de comercialización, destinados a la adquisición de determinados bienes o servicios, de los previstos en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Qualquier pacto contrario a lo dispuesto en los incisos anteriores, será nulo."

2. Del contenido de la Circular 1/2005 emitida por el Banco de México y las modificaciones a dicha circular, que a la letra señala:

6.1 En la celebración de Fideicomisos, las Instituciones Fiduciarias tendrán prohibido lo siguiente:

- a) Cambiar el patrimonio fideicomitado precios distintos a los pactados al concertar la operación de que se trate;
- b) Garantizar la percepción de rendimientos o precios por los fondos cuya inversión se les encomiende, y
- c) Realizar operaciones en condiciones y términos contrarios a sus políticas internas y a las sanas prácticas financieras.

6.2 Las Instituciones Fiduciarias no podrán celebrar operaciones con valores, títulos de crédito o cualquier otro instrumento financiero, que no cumplan con las especificaciones que se hayan pactado en el contrato de fideicomiso correspondiente.

6.3 Las Instituciones Fiduciarias no podrán llevar a cabo tipos de Fideicomiso que no estén autorizadas a celebrar de conformidad con las leyes y disposiciones que las regulan.

6.4 En ningún caso las Instituciones Fiduciarias podrán cubrir con cargo al patrimonio fideicomitado el pago de cualquier sanción que les sea impuesta a dichas Instituciones por alguna autoridad.

6.5 En los Fideicomisos de garantía, las Instituciones de Fianzas y las Sofoles no podrán recibir sino bienes o derechos que tengan por objeto garantizar las obligaciones de que se trate.

000163

Página 20 de 24

6.6 Las Instituciones Fiduciarias deberán observar lo dispuesto en los artículos 106 fracción XIX de la Ley de Instituciones de Crédito, 103 fracción IX de la Ley del Mercado de Valores, 62 fracción VI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 60 fracción VI Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, según corresponda a cada Institución."

Finalmente, de conformidad con la Circular 1/2005 (uno diagonal dos mil cinco), el Fiduciario ha hecho saber a **EL FIDEICOMITENTE** que responderá civilmente por los daños y perjuicios que se causen por el incumplimiento de las obligaciones asumidas a su cargo en el presente Fideicomiso, siempre y cuando dicho incumplimiento sea por su culpa y así lo determine la autoridad judicial competente.

**VIGESIMA TERCERA.- DOMICILIOS.**- Para los efectos del presente fideicomiso, las partes convienen en que cualquier comunicación que, con motivo o con relación a este contrato deban darse, será hecha llegar con acuse de recibo o correo certificado, a los siguientes domicilios y para efectos de la recepción de los estados de cuenta a que se hace mención en la Cláusula Décima Sexta de rendición de cuentas a las direcciones de correo electrónico que se hacen constar en la presente:

**EL FIDEICOMITENTE:** Av. Sierra Leona 555, Colonia Lomas Tercera Sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono 444 833 2470. Correo Electrónico [elenafonseca@ceepacslp.org.mx](mailto:elenafonseca@ceepacslp.org.mx)

**EL FIDUCIARIO:** Av. Jesús Goyortua 150, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono 444 870 9505. Correo Electrónico 8 y 9

En caso de que hubiera algún cambio de los domicilios señalados, éstos deberán ser notificados por escrito a **EL FIDUCIARIO**. En caso de no hacerlo, los avisos, instrucciones y las notificaciones que éste les haga al último domicilio señalado, surtirán plenamente sus efectos legales y lo liberarán de cualquier responsabilidad.

No obstante lo anterior las partes convienen que **EL FIDUCIARIO** podrá notificar el cambio de su domicilio, por medio de una publicación que manifieste esa circunstancia en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar del domicilio de **EL FIDUCIARIO**, y en uno de mayor circulación a nivel nacional.

**VIGESIMA CUARTA.- AVISOS, INSTRUCCIONES Y NOTIFICACIONES.**- Las partes pactan expresamente que cualquier aviso, requerimiento, instrucción, notificación o comunicado, que sea necesario efectuar en cumplimiento a lo establecido en el presente fideicomiso, se hará constar por escrito en idioma español, con firmas autógrafas y será enviado por cualquier servicio de mensajería para entrega dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes por lo

Eliminadas: dos palabras (8)(9), Fundamento legal: Artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales

menos, a los domicilios mencionados en la Cláusula Vigésima Tercera de Domicilios del presente contrato.

En virtud de que **EL FIDEICOMITENTE** actúa por medio de representante, **EL FIDUCIARIO** cumplirá con las obligaciones a su cargo con la persona o personas que según sus archivos tengan acreditada su representación, a menos que éstos hayan dado aviso previo por escrito a **EL FIDUCIARIO** con acuse de recibo, comunicándole la revocación de la representación anterior y que hayan acreditado debidamente la calidad de representante de la nueva persona facultada, adjuntando copia de la escritura donde consten las facultades con las que se ostenta e identificación correspondiente.

Asimismo las partes acuerdan que las instrucciones dirigidas a **EL FIDUCIARIO** para el cumplimiento de fines, para que sean atendidas por éste, además de ser suscritas por personas facultadas en los términos de lo establecido en el párrafo anterior, deberán contener por lo menos los siguientes elementos:

Estar dirigidas a Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, fideicomiso 18297, especificar en forma clara, precisa y fundada en los términos del presente contrato de fideicomiso la operación que **EL FIDEICOMITENTE** instruya a realizar a **EL FIDUCIARIO**, para el caso de emisión de cheques de caja señalar la cantidad y el nombre a favor de quién se expedirá el cheque, para el caso de transferencias electrónicas, Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, Transferencia Electrónica de Fondos, etcétera, deberán señalar a **EL FIDUCIARIO** en la instrucción el nombre de la Institución en la que esta aperturada la cuenta, nombre del titular, número, clabe, plaza, sucursal, monto o cantidad a transferir.

Lo anterior en el entendido de que cualquier omisión en la carta de instrucción correspondiente facultará a **EL FIDUCIARIO** para no cumplirla hasta en tanto sea subsanada la omisión de que se trate, por lo que **EL FIDEICOMITENTE** lo libera de cualquier responsabilidad al respecto.

**VIGESIMA QUINTA.- DE LOS SUBTÍTULOS.-** Los subtítulos en este contrato son exclusivamente por conveniencia de las partes y para mera referencia e identificación, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento del mismo.

**VIGESIMA SEXTA.- RENUNCIA O SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA.-** **EL FIDUCIARIO** podrá renunciar al cargo conferido en el presente Contrato por causas graves a juicio de un Juez de Primera Instancia del lugar de su domicilio y en base a lo establecido en el presente fideicomiso, conforme lo establece el artículo 391 (trescientos noventa y uno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

**EL FIDEICOMITENTE**, podrá en cualquier tiempo acordar la sustitución de **EL FIDUCIARIO** mediante un aviso por escrito a ésta con 30 (treinta) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda llevar a cabo dicha sustitución, a efecto

de que prepare lo conducente para la formalización de la misma. **EL FIDUCIARIO** procederá a la sustitución fiduciaria previo el pago de los gastos u honorarios que de conformidad a este Contrato tenga derecho a percibir.

Al cesar en su cargo **EL FIDUCIARIO** por remoción o renuncia, elaborará un informe general del patrimonio fideicomitado que comprenderá desde el último informe que hubiese rendido hasta la fecha en que se haga efectiva la remoción o renuncia.

**EL FIDEICOMITENTE**, dispondrá de un plazo de 15 días hábiles bancarios para examinarlo, y formular las aclaraciones que considere pertinentes. Concluido el plazo se entenderá tácitamente aprobado si **EL FIDEICOMITENTE** no ha formulado observaciones.

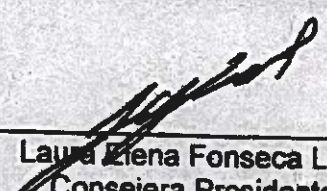
Al designarse un sucesor en las funciones fiduciarias, el nuevo fiduciario quedará investido de todas las facultades, derechos, poderes y obligaciones del fiduciario anterior, tomando posesión de los bienes que integren el patrimonio fideicomitado.

**VIGESIMA SEPTIMA. INSCRIPCIÓN DEL FIDEICOMISO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.** El presente contrato de fideicomiso, se escribirá en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo señalado en el artículo 389 trescientos ochenta y nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Lo anterior en el entendido de que **EL FIDEICOMITENTE** es el único obligado a proporcionar los recursos suficientes para la realización de los trámites de inscripción necesarios de acuerdo a la Legislación vigente aplicable.

**VIGESIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.** Para toda controversia, litigio o reclamación de cualquier tipo en relación con este contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes del Estado de San Luis Potosí y renuncian al fuero jurisdiccional que por cualquier causa pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes conformes con el contenido del presente, lo firman en tres ejemplares, de los cuales uno se entrega a Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario, los dos restantes al CEEPAC en su carácter de Fideicomitente, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 09 días del mes de diciembre de 2016.

**FIDEICOMITENTE.**  
**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE**  
**SAN LUIS POTOSI**

  
Laura Ziena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

  
Hector Avilés Fernandez  
Secretario Ejecutivo

000166

**FIDUCIARIO  
BANCO DEL BAJIO, S.A.**

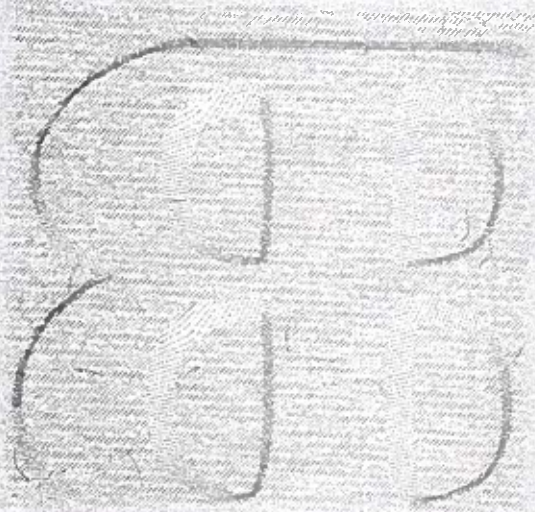
10

\_\_\_\_\_  
Alfonso Vázquez García

11

\_\_\_\_\_  
Benjamín Romero Castillo

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de fideicomiso número 18397 que celebran, Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario, la CEEPAC en su carácter de Fideicomitente, el día 09 del mes de diciembre del año 2016.



Eliminados: dos datos gráficos (10/11).  
Fundamento legal: Artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Reporte Analítico del Pasivo**  
**Del 01/ene/2017 al 31/dic/2017**

Ucr: SUPERVISOR  
 Rep: rptEstadoAnalíticoDeActivosYPasivos

Fecha y hora de Impresión  
 28/feb/2018 01:41 p.m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
<b>2000 PASIVO</b>	<b>\$12,997,584.56</b>	<b>\$189,101,199.60</b>	<b>\$203,622,734.69</b>	<b>\$27,519,119.65</b>	<b>\$14,521,535.09</b>
2100 PASIVO CIRCULANTE	\$10,771,112.96	\$188,918,398.50	\$202,327,687.29	\$24,180,401.75	\$13,409,288.79
2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$10,722,146.36	\$188,869,431.90	\$202,327,687.29	\$24,180,401.75	\$13,458,255.39
2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,137,788.44	\$45,797,576.10	\$48,591,012.94	\$6,931,225.28	\$2,793,436.84
2112 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$445,881.07	\$19,740,498.66	\$32,522,414.09	\$13,227,796.50	\$12,781,915.43
2113 CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PL	\$2,996,005.17	\$2,939,530.79	\$1,000,000.00	\$1,056,474.38	-\$1,939,530.79
2115 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$968,712.41	\$109,645,401.17	\$109,306,448.29	\$629,759.53	-\$338,952.88
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZC	\$2,149,168.25	\$9,571,875.14	\$9,757,852.95	\$2,335,146.06	\$185,977.81
2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$24,591.02	\$1,174,550.04	\$1,149,959.02	\$0.00	-\$24,591.02
2150 PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$48,966.60	\$48,966.60	\$0.00	\$0.00	-\$48,966.60
2151 INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$48,966.60	\$48,966.60	\$0.00	\$0.00	-\$48,966.60
2200 PASIVO NO CIRCULANTE	\$2,228,471.60	\$182,801.10	\$1,295,047.40	\$3,338,717.90	\$1,112,246.30
2260 PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$2,228,471.60	\$182,801.10	\$1,295,047.40	\$3,338,717.90	\$1,112,246.30

Mra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

CP-Daniel Gaván Ríos  
 Dir. Administración y Finanzas

Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

000168






**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana  
 ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**
**Estado de Origen y Aplicación de Recursos**

Del 01/ene/2017 al 31/dic/2017

 Usr: SUPERVISOR  
 Rep: rptEstadoOrigenAplicacion

Fecha y hora de impresión | 28/feb/2018 01:43 p.m.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$14,620,446.59
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS /	\$173,424,769.52
INGRESOS FINANCIEROS	\$2,033,844.34
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$102,400.66
Disminuciones del Activo	\$283,710,207.03
Incrementos del Pasivo	\$216,620,319.25
Incrementos del Patrimonio	\$105,178,059.13
<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>\$795,690,046.52</b>

**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

SERVICIOS PERSONALES	\$46,941,922.87
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,032,371.42
SERVICIOS GENERALES	\$19,842,368.97
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTO	\$92,359,250.29
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLI	\$1,437,420.99
OTROS GASTOS	\$128,527.18
Incrementos del Activo	\$283,710,207.03
Disminuciones del Pasivo	\$216,620,319.25
Disminuciones del Patrimonio	\$105,178,059.13
<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>\$768,250,447.13</b>




---

 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal

Consejera Presidenta




---

 CP. Daniel Galván Ríos

Dir. Administración y Finanzas




---

 Lic. Héctor Avilés Fernández

Secretario Ejecutivo

000169

AÑO XCIX, TOMO II  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
SÁBADO 17 DE DICIEMBRE DE 2016  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
300 EJEMPLARES  
206 PÁGINAS



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2016 "Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"



### INDICE

Poder Legislativo  
Poder Ejecutivo del Estado  
Secretaría de Finanzas

Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, texto que incluye las armonizaciones presupuestales ordenadas por el Congreso del Estado en el artículo cuarto transitorio de la propia Ley.

Responsable:  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

000170 OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No. 101 2° PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP 78369  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Actual \$ 18.26

Atrasado \$ 36.52

Otros con base a su costo a criterio de la  
Secretaría de Finanzas

Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

### DECRETO 0446

**La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta**

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Bajo las directrices y objetivos postulados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 y en un contexto de contención del gasto público a nivel nacional como medida preventiva de los efectos propiciados por el comportamiento incierto y volátil de la economía mundial, en la iniciativa prevalece la determinación de la Administración Estatal por mantener el rumbo firme del desarrollo de nuestro Estado y se enfatiza la asignación de los recursos a resultados derivados de la visión de desarrollo a la que aspiramos.

#### 1. Panorama Económico

##### *Global*

La alta volatilidad en los mercados financieros; el decremento de la producción industrial en Estados Unidos; los bajos precios del petróleo y la aplicación de políticas proteccionistas, constituyen el escenario en el que se inscriben los retos del crecimiento mundial, que en 2016 alcanzará una tasa del 3.1% y cuya estimación para 2017 es del 3.4% según datos del Fondo Monetario Internacional.

La economía Norteamericana continúa mostrando signos de recuperación, durante la segunda mitad de 2015 creció a una tasa de 0.8% y en la primera parte de 2016 lo hizo a una tasa de 1.1%; ello se explica por el fortalecimiento de su mercado laboral y una aceleración moderada del consumo privado.

Por su parte la Unión Europea mostró signos de recuperación al cierre de 2015 ya que alcanzó un crecimiento económico de 1.7%. Entre los factores que han contribuido al crecimiento de la zona destacan el fortalecimiento de la demanda interna y la inversión, así como los estímulos monetarios implementados por el Banco Central Europeo que han mejorado las condiciones de financiamiento de la región.

En lo que respecta a la economía de Japón se observó desaceleración a finales de 2015 debido al debilitamiento de su demanda interna y un menor ritmo de la demanda externa, que se tradujo en un crecimiento negativo de 2.0% y en el primer trimestre de 2016 ascendió a una tasa de 2.0%, pero para el segundo semestre permanecen los riesgos de inestabilidad por la desaceleración del consumo privado y las exportaciones.

La economía de China creció 6.7% durante el segundo trimestre de 2016, ello fue favorecido por su política de estímulos fiscales y monetarios y el incremento de la inversión pública, que ha contrarrestado la caída de la inversión privada.

El crecimiento económico en la India en el segundo trimestre de 2016 es de 7.6%; entre las medidas de política pública que han contribuido a su sólido crecimiento se encuentran la modificación del sistema tributario, el fomento de la inversión extranjera y el fortalecimiento de la infraestructura urbana y los servicios públicos.

En Latinoamérica se observan desempeños diversos de las economías nacionales desde la segunda mitad del año 2015; sorprende el caso de Brasil cuya economía se ha contraído en un 3.8% y ha acumulado nueve trimestres en recesión; las economías de Argentina, Colombia y Chile han tenido crecimientos modestos (0.5%, 2.0% y 1.5% respectivamente); no obstante Perú logró un crecimiento de 3.7%, superior en 0.6 puntos porcentuales respecto al índice de crecimiento promedio mundial.

##### *Nacional*

Bajo ese contexto de inestabilidad económica mundial, la economía mexicana está observando un crecimiento moderado en las principales variables, como el producto interno bruto (PIB), el índice de actividad económica, el desempeño de la industria manufacturera y el empleo.

La demanda interna, especialmente el consumo privado, continuó con un sólido desempeño debido, entre otras cosas, a:

- El crecimiento de 3.6% anual del empleo formal;
- La expansión de 14.2% real anualizado del crédito vigente otorgado por la banca comercial al sector privado durante julio de 2016, la mayor desde julio de 2008;
- La reducción a 3.7% de la tasa de desocupación desestacionalizada en julio de 2016, la menor desde junio de 2008;
- El aumento de 1.6% en los salarios reales durante enero-julio de 2016, el más alto para este periodo desde 2001; y
- La baja inflación, que registró 2.8% anual a la primera quincena de agosto de 2016.

El crecimiento del PIB en el primer semestre del año fue de 2.5% a tasa anual, que es el mayor crecimiento para un primer semestre desde 2012. Este ritmo de crecimiento y las previsiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la segunda mitad del año, permiten estimar que durante este año el crecimiento del PIB se ubicará entre 2.0% y 2.6%.

000171

Por sector de actividad económica se estiman los siguientes resultados para 2016:

- Incremento de la actividad agropecuaria a un ritmo anual de 3.4%.
- El sector industrial aumenta a una tasa anual de 0.7% y, excluyendo la producción de petróleo y las actividades relacionadas, tuvo un crecimiento anual de 1.8%.
- La rama de servicios tuvo un crecimiento anual de 3.3%.

En materia de empleo se observa una importante expansión, ya que al 31 de julio de 2016 el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ascendió a 18 millones de personas, lo que implica un crecimiento anual de 629 mil empleos formales (3.6%) con respecto a diciembre de 2015, de los cuales el 86.5% son de carácter permanente. La creación de empleos en cuatro años arroja un acumulado de más de 2 millones 53 mil empleos.

En materia de inflación el indicador nacional anual fue de 2.8% en la primera quincena de agosto de 2016, superior al observado al cierre de 2015 (2.1%).

Al cierre del año se espera que la tasa de inflación de corto plazo se mantenga en el rango que prevé el Banco de México (3.0%), a su comportamiento a lo largo de 2016.

El Índice de Precios y Cotizaciones ha experimentado volatilidad, como la mayoría de los índices bursátiles a nivel internacional, derivada de la incertidumbre prevaleciente en los mercados financieros; no obstante, el indicador mexicano ha observado un crecimiento de 13.2% en el periodo de enero a agosto de 2016 y de 13% con respecto al mismo mes del año anterior.

Para preservar la estabilidad financiera el Banco de México ha incrementado en cuatro ocasiones su tasa de interés de referencia, pasando de 3.25% en diciembre de 2015 a 5.25% en noviembre de 2016.

El peso mexicano se depreció 42.1% frente al dólar entre junio de 2014 y agosto de 2016, a causa de la desaceleración económica global e impulsado por la apreciación generalizada del dólar frente a monedas de economías emergentes o dependientes de las materias primas; a pesar de que la depreciación alcanzada por nuestra moneda es menor con respecto al de otras economías, en el segundo semestre de 2016 su comportamiento ha sido menos favorable y la SHCP prevé el tipo de cambio al cierre de 2016 en una paridad promedio anual de 18.3 pesos por dólar, y para 2017 estima una ligera apreciación del peso al establecer un tipo de cambio de 18.2 pesos por dólar.

Esa paridad se sustenta en la reducción de la dependencia de ingresos petroleros que pasaron de significar el 39.5% del ingreso público en el año 2012, a representar en 2015 tan sólo el 19.8%; aunado a ello, los ingresos tributarios crecieron 62% en el mismo periodo y se ha podido compensar la caída del ingreso petrolero con menor gasto público, política que deriva en la contracción de algunas transferencias y subsidios de la federación a los estados y municipios, que se traduce en retos importantes en términos de su eficiencia y eficacia en las actividades recaudatorias.

#### *Estatal*

Al segundo trimestre de 2016, la Población Económicamente Activa (PEA) del Estado de San Luis Potosí ascendió a 42.8% de la población total estatal. De cada 100 potosinos y potosinas, 97 tiene alguna actividad económica y sólo 3 no tienen empleo.

Al primer semestre de 2016 los trabajadores afiliados al IMSS fueron 385,080, lo que representa que aproximadamente 34 de cada 100 habitantes con actividad remunerada tienen cobertura de seguridad social por ese instituto. Los Servicios de Salud y el Seguro Popular en el Estado se hacen cargo de la atención a población abierta y los trabajadores del Gobierno Federal son atendidos por el ISSSTE.

De cada 100 potosinas y potosinos que laboran, aproximadamente 49 lo hacen en la rama de comercio, servicios y transporte; en la actividad agropecuaria y la minería trabajan 6, y en la industria, construcción y electricidad se desempeñan 45.

Al segundo trimestre de 2016, 3.2 de cada 100 potosinas y potosinos en edad de trabajar no tuvieron empleo, cifra inferior a los 4.9 mexicanos de cada 100 en edad laboral que no tuvieron empleo en el ámbito nacional.

El comportamiento del PIB del Estado en el periodo 2015–2016 mantiene una tendencia de crecimiento positiva. Para el cierre del año 2015 alcanzó una tasa anual de 4.2% y para el cierre de 2016 la perspectiva de crecimiento de este indicador se sitúa entre 3.3% y 4.3%.

De cada 100 pesos del PIB estatal, 3.5 proceden de las actividades agropecuarias, 42.9 son generados por el sector industrial y 53.6 se originan en las actividades comerciales y de servicios.

La dinámica económica observada en las regiones del Estado permite establecer que el Altiplano contribuye con 6.4 pesos por cada 100 del PIB; la región Centro aporta 84.1; la Media con 2.9 y la Huasteca con 6.6 pesos. La elevada proporción en la contribución de la región Centro se debe a que en ésta se concentran las actividades con productos de mayor valor agregado.

La mayor proporción de las manufacturas producidas en el Estado se destinan al mercado de exportación, que podrían incrementar su crecimiento al cierre de 2016 debido a la apreciación del dólar estadounidense y moderarse a partir del segundo semestre de 2017.

### *Perspectiva Social*

Conforme a cifras de pobreza en el país en 2014, se identifica que en San Luis Potosí el 49.1% de la población tenían por lo menos una de las seis carencias que integran el esquema para la medición de la pobreza; su ingreso no alcanzaba para cubrir las necesidades básicas de sus familias; y que casi el 10% de la población tenía tres o más carencias y su ingreso era insuficiente para atender las necesidades alimentarias de su familia.

La atención de la población vulnerable requirió aplicar 6.8% del presupuesto autorizado en 2016 para que los potosinos menos favorecidos mejoren sus condiciones de bienestar, a través de los componentes de alimentación, salud y educación que beneficia al 14.4% de los potosinos que viven con algún grado de pobreza; caso concreto es el de la educación básica, nivel en el que se alcanzó una cobertura de 97.8%, superior al promedio nacional de 96.2%.

De esta orientación de recursos presupuestarios se desprenden los significativos avances en los componentes de infraestructura física y de servicios para elevar el nivel de las condiciones en que viven los potosinos, ya que el Estado logró salir del grupo de las 10 entidades de la república con mayor rezago en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), y significa que los programas, proyectos y acciones para materializar un San Luis incluyente están rindiendo buenos frutos en cuanto a disminución de la pobreza y el acceso de los potosinos al uso y disfrute de sus derechos sociales.

## **2. Política de gasto**

El complejo entorno global y nacional incide en el desempeño económico de nuestro Estado e impacta significativamente en las finanzas públicas. Ello se refleja en que para el año 2017 se prevea un moderado crecimiento del gasto federal destinado a las entidades federativas.

En particular para San Luis Potosí, los recursos federales, sin incluir los fondos de inversión, disminuyen en 0.8% en relación a 2016.

Las Participaciones Federales y los Ingresos Coordinados que administra el Estado se incrementarán en 13.4% respecto al año 2015, mientras que las transferencias a municipios se incrementarán en 7.8%; los diversos fondos del Ramo 33 que administra el Estado crecerán, en conjunto, en 0.8%.

No obstante, la expectativa para 2017 de disponibilidad de recursos de fondos federales para inversión es de un muy escaso crecimiento, e incluye la previsión de la eliminación de San Luis Potosí de la factibilidad de acceder a recursos del Fondo Regional, al haberse logrado escalar posiciones en el IDH en el contexto de las entidades federativas por abatimiento de los rezagos sociales.

En este contexto, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 se ha diseñado sobre una base de crecimiento moderado del ingreso a partir de la aplicación generalizada de lineamientos estrictos de austeridad y contención del gasto por todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

El Proyecto de Presupuesto 2017 refleja el compromiso de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas en un entorno de crisis y mantiene la premisa de no recurrir a endeudamiento ante la previsión de menores ingresos de libre disposición.

El propósito de la política de gasto consiste en contener su crecimiento, específicamente desde su parte programable, para evitar incrementar deuda para financiar la operación gubernamental, como se hizo en el pasado reciente. Es necesario reconocer que la existencia de pasivos requiere de una mayor asignación de recursos en el Gasto No Programable, en el rubro de Costo Financiero, mayormente exigida además por el efecto de la depreciación del tipo de cambio y el aumento de las tasas de interés, ambos resultados de condiciones de inestabilidad, incertidumbre y volatilidad.

El Proyecto de Presupuesto 2017 se orienta a la contención del gasto público y se basará en cuatro criterios:

- Reordenamiento del Gasto en Servicios Personales.

000173

- Se da cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí en lo relativo a las entidades de la administración pública paraestatal, y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo cual da lugar a la reclasificación de dicho gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- No incremento en los gastos de operación, sin poner en riesgo la operatividad del aparato administrativo.
- Privilegiar programas que contribuyen a la reducción de brechas a través de la orientación del gasto a resultados, con base en la metodología del Marco Lógico.
- Generar márgenes de recursos para fortalecer la inversión productiva.

### 3. Riesgos relevantes para las finanzas públicas

Para el año 2017 se avizora un entorno externo adverso, si bien el desempeño económico de México frente a otras economías emergentes ha permitido que el país continúe con su trayectoria de crecimiento, existen riesgos a nivel país que afectarán a nuestro Estado en el sentido de causar impactos negativos en las finanzas estatales.

En este contexto, el escenario considera que existen riesgos que comprometen la sustentabilidad de las finanzas públicas del Estado, aún con una política de contención del gasto orientada a resultados y sin poner en riesgo la operación cotidiana. Estos riesgos corresponden a obligaciones no transitorias que, si bien no constituyen deuda pública, han surgido en el transcurso de administraciones anteriores.

A continuación se enumeran las obligaciones contingentes que tendrán un impacto en las finanzas estatales y las acciones recomendables para reducir progresivamente el riesgo.

#### I. Sector Educativo

##### 1) Déficit de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado

A partir del 2008 la Ley de Coordinación Fiscal estableció una nueva fórmula para la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), la cual ocasionó una disminución de recursos para el Estado. Al no disponer de recursos suficientes para cubrir el pago total de la nómina que se requería en cada ejercicio fiscal, se ha generado un déficit en el Sector Educativo que a la fecha asciende aproximadamente a 5,836 mdp (1).

Balance anual de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
Ingresos	6,842,020.89	7,509,623.50	7,395,882.30	7,922,305.50	8,451,504.38	8,792,482.00	9,007,741.70	9,377,423.05	65,298,983.32
Egresos	7,253,055.90	7,726,651.30	7,925,889.90	8,367,458.10	8,961,831.90	9,609,771.80	9,798,977.50	10,601,496.50	70,245,132.90
Balance	-411,035.01	-217,027.80	-530,007.60	-445,152.60	-510,327.52	-817,289.80	-791,235.80	-1,224,073.45	-4,946,149.58

(1) Se Incluyen 890.6 MDP por actualizaciones y multas de los impuestos.

Cabe señalar que la insuficiencia presupuestaria de la nómina de maestros del Sector Federal fue corregida a partir de 2015, con la transición al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), donde la Secretaría de Educación Pública se hace cargo del pago de la nómina de la educación básica en el Estado; excepto el Subsistema Telesecundarias.

Los adeudos por concepto de ISR y créditos fiscales, en su conjunto, representan casi el 50% del total de dicho adeudo. El incumplimiento de obligaciones fiscales ha generado multas y recargos que agravan la situación de la deuda del Sector.

Las medidas que se están considerando implementar para resolver la problemática financiera descrita, son:

- ◆ Firma de Convenio con el ISSSTE para el pago de los pasivos en un periodo de 10 años.
- ◆ Negociación con la SHCP y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para la condonación de multas y accesorios para realizar el pago de la suerte principal de dichos adeudos, originados por la insuficiencia de recursos que originalmente debieron de ser aportados por la Federación.
- ◆ Aportaciones extraordinarias por parte de la Federación y del Estado para el pago de los pasivos.

000174

## 2) Déficit Subsistema Telesecundarias

Desde su creación en 1982, el Subsistema Telesecundarias se financiaba totalmente con recursos Federales; a partir de 2015 la transición del FAEB al FONE consideró únicamente el costo del 50% de la plantilla de maestros, dejando a cargo del Estado el 50% restante.

Balance del Subsistema Telesecundarias

	2015	2016	TOTAL
Disponibilidad Inicial	764,034.2	764,034.2	1,528,068.4
Ingresos			
Libre Disposición			
Etiquetados			0.0
Egresos			
Etiquetados	1,558,272.5	1,634,030.5	3,192,303.0
Balance Financiero	-794,238.3	-869,996.3	-1,664,234.6
Otros gastos educativos	0	0	0
Apoyos extraordinarios	569,000.0		569,000.0
Déficit financiero	-225,238.3	-869,996.3	-1,095,234.6

\* El apoyo extraordinario se aplicó a:

- Pago de adeudo a la Dirección General de Pensiones	279,000.0
- Pago de nóminas del Subsistema de Telesecundarias	290,000.0

Esto ha generado un déficit en el Subsistema Telesecundarias, que se ha cubierto parcialmente con aportaciones extraordinarias, no regularizables, de la Federación o del Estado. A la fecha el pasivo por este concepto asciende a 1,095.2 mdp y seguirá aumentando con el tiempo, de no resolverse la situación.

Las medidas que se han implementado para resolver la problemática financiera descrita, son:

- ◆ Solicitar el reconocimiento por parte de la SEP de la plantilla del Sistema Telesecundarias, como parte de la nómina magisterial federal.
- ◆ Gestionar ante la SEP la regularización de las plazas del Subsistema, reconociéndolo conforme al Acuerdo de Coordinación para establecer el servicio de Telesecundaria, que obliga a la SEP a transferir los recursos para el pago de sueldos y prestaciones a maestros de Telesecundaria Estatal activos frente a grupo escolar, así como a supervisores y personal de apoyo.
- ◆ Gestionar aportaciones extraordinarias de la Federación para abatir los pasivos generados por el desequilibrio presupuestario y financiero del ejercicio 2015 y 2016.

## 3) Organismos Públicos Descentralizados de Educación Media Superior

Los Organismos Públicos Descentralizados que presentan riesgos para las finanzas públicas estatales son: el Colegio de Bachilleres (COBACH), el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE).

- COBACH

Se registró un crecimiento importante en los gastos de operación del Organismo derivado de la regularización salarial que implicó un crecimiento del 16% en el año 2011 y del 20% en el año 2013 de su gasto irreductible de operación, a consecuencia de la negociación salarial a nivel central para lo cual la Federación incrementó su aportación y el Estado se vio impedido a realizar la aportación de la misma cantidad de recursos, puesto que el crecimiento de sus participaciones no fueron en la misma proporción, motivo por el que se generó un desequilibrio financiero. Además se ha presentado un crecimiento significativo en el número de plazas administrativas, de tal manera que actualmente existe un mayor número de plazas de este tipo que plazas de docentes en la institución. Actualmente cuentan con un pasivo de 463.8 mdp.

000175

Balance Anual del COBACH

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos	369.00	416.40	485.20	520.30	621.90	631.30	582.60	670.10
Egresos	454.50	476.90	554.90	636.50	679.40	712.40	759.70	783.70
Balance	-85.50	-60.50	-69.70	-116.20	-57.50	-81.10	-177.10	-113.60

Las medidas consideradas para resolver la problemática financiera descrita, son:

- ◆ Implementar un programa de retiro voluntario y congelar las plazas vacantes de personal administrativo.
- ◆ Fortalecer sus ingresos propios.
- ◆ Reordenar y contener el gasto corriente y de operación.
- ◆ Gestionar ante la Federación el incremento del presupuesto para la operación del Organismo.

■ CONALEP

Es un organismo antes financiado al 100% por el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); a partir de 2006 les fueron concedidas por el Gobierno del Estado algunas prestaciones de seguridad social, se reconoció el sindicato de los trabajadores y se autorizaron plazas sin contar con respaldo presupuestario; lo que ha acarreado un desequilibrio en sus finanzas y ha generado a la fecha un pasivo de 95.6 mdp.

Balance Anual del CONALEP

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos	84.40	90.40	88.20	87.60	98.00	98.20	98.80	105.80
Egresos	72.40	94.50	104.70	109.70	115.40	127.30	127.80	127.80
Balance	12.00	-4.10	-16.50	-22.10	-17.40	-29.10	-29.00	-22.00

Las medidas que se han implementado para resolver la problemática financiera descrita, son:

- ◆ En 2015 se inició un programa conjunto para la eficiencia del gasto en el CONALEP, en el cual el Organismo se comprometió a disminuir su gasto irreductible realizando diversas acciones, entre ellas un programa de retiro voluntario en el que no serían reemplazadas las vacantes. El Gobierno del Estado aportó una cantidad de 6.2 mdp para la implementación del programa.
- ◆ Fortalecimiento de sus ingresos propios.
- ◆ Implementar un programa de retiro voluntario y congelar las plazas vacantes de personal administrativo.

■ CECYTE

Su problemática deriva de una insuficiente aportación Estatal (Gobierno del Estado y recursos propios), menor a la contraparte Federal, lo que ha ocasionado que actualmente exista un pasivo de 81.6 mdp.

Para resolver la problemática financiera descrita, el Estado ha incrementado un 22.6% su aportación, pasando de 53 mdp del ejercicio 2015 a 65 mdp en 2016, con el objeto de que en los próximos cuatro años se logre un equilibrio en las finanzas del Organismo.

Balance Anual del CECYTE

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos	97.00	115.00	123.60	144.90	144.50	155.90	165.90	193.60
Egresos	84.00	122.50	138.20	159.10	177.80	146.10	222.00	229.10
Balance	13.00	-7.50	-14.60	-14.20	-33.30	9.80	-56.10	-35.50

Las medidas consideradas para resolver la problemática financiera descrita, son:

- ◆ Implementar un programa de retiro voluntario y congelar las plazas vacantes de personal administrativo.
- ◆ Fortalecimiento de sus ingresos propios.

000176



- ◆ Reordenamiento y contención del gasto corriente y de operación.
- ◆ Gestionar ante la Federación el incremento del presupuesto Federal para la operación del Organismo.

## II. Sector Salud

### 1) Déficit Servicios de Salud

Durante el ejercicio 2016 se registró una reducción aproximada de 75 mdp de recursos asignados al gasto del sector, a consecuencia de la disminución en el padrón de beneficiarios del Seguro Popular, por contar los beneficiarios con otro esquema de seguridad social, ocasionando un desequilibrio financiero al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS).

Durante los últimos años se incrementó la cobertura de los servicios de salud en el Estado, al construirse y habilitarse infraestructura de nuevos hospitales y unidades médicas e incrementarse el número de camas censables, pero sin contar con los recursos suficientes para su operación permanente; el costo operativo adicional se cubría mediante la utilización de recursos derivados de economías de ejercicios anteriores, los cuales se han agotado.

Aunado a lo anterior se incrementó la plantilla de personal, que en 2015 al ser regularizados por acuerdo de la Federación y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, solo se aporta las prestaciones y no el sueldo base de los trabajadores, que tiene que ser cubierto con recursos estatales o del REPSS, lo que ha ocasionado una presión de gasto adicional para el Estado.

Derivado de la situación anterior, entre 2015 y 2016 se han dejado de recibir 332.5 mdp para la operación del sector.

Las medidas que se han implementado para resolver la problemática financiera descrita, son:

- ◆ Reestructuración administrativa del sector para lograr el equilibrio financiero en los próximos cinco ejercicios, reduciendo los costos operativos y conteniendo el crecimiento de recursos humanos.

### 2) Déficit Hospital Central

El Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto" actualmente presenta un déficit acumulado, del año 2010 a la fecha, por 440.5 mdp, originado principalmente por la alta demanda de servicios de pacientes de escasos recursos que no pueden cubrir el costo de los servicios proporcionados y por lo tanto son subsidiados por la institución.

Aunado a lo anterior, los costos establecidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud que cubre el Seguro Popular son inferiores a los costos directos de las atenciones médicas, por lo que la diferencia es subsidiada por el Hospital Central; el importe de las diferencias acumuladas en 2015 y 2016 es de 193.4 mdp e integra una cuenta por cobrar al REPSS.

Los recursos del REPSS han sido utilizados en fortalecer la operación de los Servicios de Salud en el Estado, generando un deterioro en las finanzas del Hospital Central en los últimos dos ejercicios.

Así mismo, el Hospital Central resiente financieramente el incremento en los costos de los medicamentos y el material de curación por el alza en la paridad cambiaria.

Las medidas que se han implementado para resolver la problemática financiera descrita, son:

- ◆ Durante el ejercicio 2015 el Gobierno del Estado realizó una aportación extraordinaria de 50 mdp y durante el presente ejercicio se han otorgado apoyos por la cantidad de 28 mdp, quedando pendiente un apoyo de 51.4 mdp para el cierre del ejercicio, con lo cual se pretende que el Hospital mantenga su operación.
- ◆ Realizar un reordenamiento administrativo del centro hospitalario y gestionar con la Federación un incremento de la aportación al presupuesto del Hospital Central.
- ◆ Realizar esfuerzos por parte del Hospital para incrementar la recuperación del costo de los servicios prestados.
- ◆ Aplicar estrategias para adquirir medicamentos y material de curación a un menor costo, consolidando adquisiciones anualmente.

## III. Régimen de Pensiones

Se recibió la actual Administración Pública Estatal con adeudos por concepto de cuotas de aportación del Gobierno del Estado al Fondo de Pensiones de los Trabajadores, que en septiembre de 2015 ascendían a 691.1 mdp; al 31 de octubre de 2016 el adeudo por dicho concepto suma un monto de 735.0 mdp.

000177

Por otra parte, conforme al último estudio actuarial practicado al Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 2015, los cuatro fondos de los diferentes sectores presentan los siguientes riesgos de pasivos contingentes para el Gobierno del Estado, que incluyen: la reserva para las pensiones en curso de pago, el pasivo devengado y por devengar de la generación actual, y el pasivo por devengar a futuro por las nuevas generaciones.

Fondos de Pensiones por Sectores que presentan riesgos financieros contingentes para el Gobierno del Estado

Fondo del Sector	Valor Actuarial Presente de las Obligaciones (\$)	Año de Descapitalización
1. Personal de la Dirección de Pensiones	371'412,234	2019
2. Personal del Subsistema Telesecundarias	90'469,466,465	2020
3. Personal de la Burocracia	126'549,214,724	2027
4. Personal del Magisterio	10'878,756,583	2033
<b>TOTAL</b>	<b>228'268,850,006</b>	

Cada uno de los fondos tiene un capital suficiente hasta el año de descapitalización que se indica, para cubrir las obligaciones pensionarias, sin requerir aportaciones extraordinarias del Gobierno; a partir del año siguiente y sucesivamente se requeriría de aportaciones anuales extraordinarias en cantidad variable, de continuar las condiciones actuales de su régimen de pensiones.

Las medidas que se han implementado para resolver la problemática financiera descrita, son:

- ◆ Liquidar el adeudo del Gobierno del Estado con el Sistema de Pensiones en tres años.
- ◆ Atender en el mediano plazo el reforzamiento del Sistema de Pensiones a través del diálogo con los trabajadores y organizaciones sindicales para que en un esfuerzo conjunto con el Estado se realice un plan de mediano y largo plazo que permita dar mayor sustentabilidad a dicho sistema. Ello implica el incremento de las cuotas a aportar por ambas partes, como proporción del sueldo de los trabajadores; y eventualmente revisar los términos de edad y antigüedad para jubilación, así como el monto del beneficio a la jubilación.
- ◆ Realizar las reformas legales necesarias para alargar la vida del Sistema de Pensiones en conjunto con las organizaciones sindicales.

IV. Contratos de prestaciones de servicio

Los esquemas de prestaciones de servicios que fueron contratadas en anteriores administraciones mantienen con presión financiera al Estado, por tratarse de contratos a largo plazo y que las obligaciones de pago se van actualizando de acuerdo a los cambios de los índices inflacionarios.

Contratos de prestación de servicios y presión financiera para el Gobierno del Estado

Proyecto	Inicio de operaciones	Término	Contraprestación mensual a Agosto 2016 actualizable conforme INPC	Costo anual 2016
Acueducto "El Realito"	ago-13	ago-36	\$ 17'180,020	\$ 206'170,020
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Tenorio"	ene-06	dic-23	\$ 20'738,473	\$ 248'861,676

Las medidas que se han implementado para resolver la problemática financiera descrita, son:

- ◆ Buscar mecanismos legales y de conciliación con las empresas titulares de los contratos de prestaciones de servicios, para que, en apego al marco jurídico que regula el contrato, se pueda realizar una reestructuración o se adelante un prepago de capital que permita disminuir la presión del pago mensual; así como buscar alternativas como la venta de aguas tratadas excedentes que produce la Planta de Tratamiento "Tenorio" para fortalecer la sustentabilidad de la operación de dicha planta en un periodo de cinco años.

4. Resultados de las finanzas públicas en los cinco últimos años

En cumplimiento al Artículo 5° fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los resultados de las finanzas públicas del Estado abarcando un periodo equivalente a los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que al respecto emitió el CONAC:

000178

SAN LUIS POTOSÍ Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto	Año 3 (2011)	Año 4 (2012)	Año 5 (2013)	Año 6 (2014)	Año 7 (2015)	Año del Ejercicio Vigente (2016)
<b>1. Gasto No Etiquetado (I+A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>10,995,080,442</b>	<b>12,175,188,868</b>	<b>12,872,896,050</b>	<b>13,828,112,652</b>	<b>14,796,737,868</b>	<b>22,147,996,190</b>
A. Servicios Personales	5,245,229,443	5,613,047,194	5,823,663,589	5,954,293,089	6,087,863,906	7,472,076,291
B. Materiales y Suministros	167,846,925	173,890,285	185,567,732	211,757,618	194,434,818	238,868,625
C. Servicios Generales	408,844,528	422,101,912	431,349,786	465,545,724	440,556,077	546,903,923
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,509,749,467	3,062,875,442	3,100,913,684	3,575,811,038	4,623,150,944	5,723,135,805
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	12,608,078	1,765,883	4,678,745	1,365,306	217,594,063
F. Inversión Pública	236,986,085	205,432,763	467,947,433	628,899,875	415,080,692	665,053,012
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	613,800	-	-	1,000,000
H. Participaciones y Aportaciones	2,424,656,241	2,678,412,992	2,843,110,096	2,969,553,911	2,954,273,779	3,238,267,226
I. Deuda Pública	1,777,738	6,818,698	16,464,047	14,572,652	76,002,746	45,097,245
<b>2. Gasto Etiquetado (J+A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>19,415,996,061</b>	<b>20,481,898,636</b>	<b>21,594,686,349</b>	<b>23,928,988,199</b>	<b>27,886,945,414</b>	<b>25,494,211,163</b>
A. Servicios Personales	6,440,088	1,021,300	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	21,151,792	-	-	-	-
C. Servicios Generales	13,955,783,899	14,865,605,481	15,247,773,480	16,345,510,479	20,175,235,119	20,140,886,135
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	53,514,132	-	-	-	-	31,554,097
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,386,759,630	1,290,405,534	1,562,050,709	1,969,089,765	1,518,588,285	1,878,575,694
F. Inversión Pública	3,679,576,911	3,948,222,644	3,997,572,596	4,572,791,959	4,559,192,120	3,107,879,535
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	333,571,444	343,684,875	327,208,387	356,889,708	296,270,788	335,315,702
H. Participaciones y Aportaciones	30,415,796,511	32,585,378,098	34,487,083,049	37,259,500,891	42,481,689,382	41,646,817,353
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>3. Total del Resultado de Egresos (1+2)</b>	<b>30,410,076,503</b>	<b>32,657,087,504</b>	<b>34,470,478,449</b>	<b>37,757,100,851</b>	<b>42,683,683,282</b>	<b>47,642,217,353</b>

\* El Gasto Etiquetado en materia de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas incluye las erogaciones realizadas por Organismos Descentralizados.

Conforme a lo establecido por el CONAC la información presentada es consistente con los datos presentados en las respectivas Cuentas Públicas Estatales; asimismo, se ha utilizado la clasificación aplicable en materia de gasto etiquetado y no etiquetado, incluyendo en este último dentro del concepto de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" las erogaciones realizadas por Organismos Descentralizados.

**5. Proyecciones de las finanzas públicas para los siguientes cinco años**

Para cumplir la obligación del Artículo 5° fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las proyecciones de las finanzas públicas del Estado con base en los formatos emitidos por el CONAC y que abarcan un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión.

SAN LUIS POTOSÍ Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (COPIAS NOMINALES)						
Concepto	Año en Ejercicio (en proyecto de Presupuesto) (2017)	Año 1 (2018)	Año 2 (2019)	Año 3 (2020)	Año 4 (2021)	Año 5 (2022)
<b>1. Gasto No Etiquetado (I+A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>11,879,848,729</b>	<b>12,174,328,942</b>	<b>12,978,074,848</b>	<b>13,483,857,961</b>	<b>14,274,811,568</b>	<b>21,084,355,423</b>
A. Servicios Personales	7,908,485,512	8,145,741,107	8,390,119,341	8,643,816,741	8,967,489,410	9,246,988,987
B. Materiales y Suministros	235,332,942	242,892,930	249,664,718	257,154,840	267,440,848	278,134,480
C. Servicios Generales	568,767,365	585,880,385	603,405,298	621,507,456	645,267,255	672,222,465
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,945,282,465	5,093,640,939	5,245,450,167	5,408,849,672	5,619,997,419	5,844,797,316
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,063,000	1,094,890	1,127,737	1,161,569	1,208,032	1,256,333
F. Inversión Pública	794,846,547	818,691,943	843,252,702	868,550,289	903,292,294	939,123,966
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	1,000,000	1,080,000	1,060,900	1,092,717	1,136,436	1,181,894
H. Participaciones y Aportaciones	3,362,174,529	3,463,089,765	3,566,930,958	3,673,938,887	3,820,896,442	3,973,732,800
I. Deuda Pública	22,687,380	23,367,981	24,069,020	24,791,091	25,782,734	26,814,044
<b>2. Gasto Etiquetado (J+A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>23,741,252,884</b>	<b>24,453,489,647</b>	<b>25,187,084,336</b>	<b>25,942,787,166</b>	<b>26,984,415,453</b>	<b>28,454,632,078</b>
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,071,929,971	18,614,087,870	19,172,510,506	19,747,685,821	20,537,593,254	21,359,096,384
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	1,906,466,896	1,963,660,903	2,022,570,730	2,083,247,852	2,166,577,766	2,253,240,877
G. Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	3,354,611,627	3,455,249,976	3,558,907,475	3,665,674,699	3,812,381,687	3,964,793,755
I. Deuda Pública	408,243,530	420,490,836	433,105,625	446,098,793	469,942,745	482,500,453
<b>3. Total del Resultado de Egresos (1+2)</b>	<b>35,621,101,613</b>	<b>36,627,818,589</b>	<b>38,165,159,184</b>	<b>39,426,645,127</b>	<b>41,669,098,741</b>	<b>49,538,987,501</b>

\* Las estimaciones de crecimiento para el periodo 2018 - 2022 se realizaron con base a la estimación del crecimiento anual del PIB incluidas en los Criterios Generales de Política Económica 2017 (3.0% para los ejercicios 2018-2020, y 4.0% para los ejercicios 2021-2022)

En concordancia con el formato anterior, se ha incluido dentro del gasto etiquetado en materia de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" las erogaciones realizadas por Organismos Descentralizados, mientras que las proyecciones de gasto de los ejercicios posteriores se han realizado tomando como base las estimaciones de crecimiento anual del PIB nacional incluidas en los Criterios Generales de Política Económica 2017 publicados por la SHCP (3.0% para los ejercicios 2018-2020 y 4.0% para los ejercicios 2021-2022).

#### 6. Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño

En un estado de derecho como el nuestro, las características de los modelos de gestión pública están sustentadas en los marcos legales de cada nivel de gobierno, a fin de que los servidores públicos cuenten con las atribuciones, obligaciones y responsabilidades que la Ley determine.

En este sentido, la actual Administración Pública del Estado busca alcanzar los objetivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y sus Programas Sectoriales derivados, mediante la operación de un modelo de gestión para resultados, en el cual sus elementos y componentes se integren y consoliden aún más en la vigencia de ejercicios de evaluación del desempeño que contribuyan a mejorar la calidad del gasto y la inversión pública.

Con esta herramienta de gestión se comenzó el ciclo presupuestario del ejercicio fiscal 2017, dando prioridad a la planeación estratégica en todas las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal para definir sus objetivos institucionales y sus alcances; de esta manera, cada dependencia y organismo cuenta con un Plan Anual de Trabajo que responde a la visión estratégica de su sector.

Este proceso de cambio institucional generó vínculos más fuertes entre la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, lo que obliga en el corto y mediano plazo a instrumentar políticas públicas integrales y coordinadas en la entidad.

Para facilitar el proceso y la transición hacia un nuevo modelo de gestión orientado a resultados en toda la Administración Pública Estatal y como parte de los Lineamientos para la Formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017 del Estado de San Luis Potosí, se incorporó un apartado con los elementos básicos de la Metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Dichos lineamientos metodológicos tienen el propósito de lograr una adecuada y progresiva implementación de un modelo de gestión y la elaboración de un presupuesto basado en resultados, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, con el fin de contribuir al logro de los objetivos y las metas señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los Programas Sectoriales derivados.

En este sentido, en primer término, se capacitó al personal de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con la participación de 187 servidores públicos y se conformó el grupo técnico especializado para su seguimiento. Asimismo, actualmente un total de 63 servidores públicos cursan un diplomado en PbR, impartido por la SHCP y la Universidad Nacional Autónoma de México con valor curricular y certificación.

En una segunda fase, se realizaron 60 sesiones de asesoría técnica a los enlaces administrativos y de planeación de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la formulación del presupuesto 2017 con enfoque a resultados.

Derivado de la aplicación de la metodología quedaron expresados los 51 programas presupuestarios que concretan los objetivos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los 15 programas sectoriales, mediante proyectos y acciones concretos con indicadores precisos y metas a corto plazo.

#### Programas Presupuestarios por Eje Rector del Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021

Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo	Programas Presupuestarios	Monto presupuestado 2017 (\$)
1. San Luis Próspero	18	1,791,162,168
2. San Luis Incluyente	14	23,612,439,331
3. San Luis Sustentable	5	702,098,652
4. San Luis Seguro	7	3,478,711,775
5. San Luis con Buen Gobierno	7	11,996,480,878
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>41,580,892,804</b>

Para dar orientación al gasto se construyeron 488 indicadores para evaluar los programas institucionales. En total, con los 184 indicadores estratégicos se medirá el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas de cada dependencia y organismo de la Administración Pública Estatal para contribuir a fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los 304 indicadores de gestión permitirán medir el avance y logro en procesos y actividades.

Tipo de indicadores de acuerdo a metodología PbR

Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo	FIN + PROPÓSITO	COMPONENTES	ACTIVIDADES
	Indicadores estratégicos	Indicadores de productos y/o servicios	Indicadores de gestión
1. San Luis Próspero	39	26	119
2. San Luis Incluyente	28	19	66
3. San Luis Sustentable	9	10	28
4. San Luis Seguro	20	11	55
5. San Luis con Buen Gobierno	14	8	36
	110	74	
		184	304
		488	

*De la evaluación del desempeño.*

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos públicos de que dispone el Estado deben ser evaluados, con el objeto de propiciar que se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Para renovar la confianza de la sociedad en sus instituciones es preciso transitar hacia un Gobierno orientado a la generación de valor público, abierto a la evaluación de su desempeño y comprometido con los resultados.

Para ello, con el Sistema de Evaluación se comenzó a realizar una valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas y su impacto real en la satisfacción de las necesidades de la población.

Dicho Sistema permite la implementación de mejoras progresivas en los programas gubernamentales de acuerdo a las áreas de oportunidad identificadas, así como priorizar la asignación de recursos públicos con base en los resultados generados.

Asimismo, en el marco del Sistema de Evaluación se dará seguimiento al ciclo presupuestario de planeación, programación y ejecución de políticas públicas, así como de su eventual impacto en las necesidades de la sociedad. Con el conjunto de indicadores sistematizados se monitorean las principales variables del desempeño gubernamental bajo criterios de claridad, relevancia, economía, adecuación y aportación marginal, en apego a las siguientes categorías metodológicas:

*Indicadores de referencia.* Dan seguimiento a las principales variables del desarrollo del Estado, que permiten compararle con otras entidades y parámetros nacionales e internacionales. Su formulación técnica generalmente depende de instancias externas al Gobierno del Estado, y su comportamiento no depende exclusivamente del impacto generado por las políticas públicas implementadas.

*Indicadores estratégicos.* Miden el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en los documentos rectores de la planeación del desarrollo. Sus metas y los resultados alcanzados miden de modo directo el cumplimiento de las políticas gubernamentales.

Su cumplimiento se vincula directamente con los resultados e impactos obtenidos en los Programas Presupuestarios, y se relacionan primordialmente con los fines y propósitos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). También pueden incluir el nivel de componente, en el caso que considere subsidios, bienes y servicios que impactan directamente en la población o área de enfoque.

*Indicadores de gestión.* Miden el avance y logro en los procesos y las actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Se relacionan con las actividades y componentes de la MIR.

*Indicadores de eficiencia.* Dan seguimiento a la ejecución de programas presupuestarios en términos de recursos financieros, administrativos y condiciones de ejecución. Se relacionan primordialmente con el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones en materia de armonización, transparencia y fiscalización.

## 7. Políticas de atención transversal

A nivel nacional se han realizado acciones que contribuyen a disminuir las brechas de desigualdad de género, atendiendo progresivamente el acceso diferenciado a recursos, trato y oportunidades entre hombres y mujeres, en aspectos de salud,

000181

educación, desarrollo social, empleo, participación económica y política. En 2014, el *Informe Global de la Brecha de Género* publicado por el *Foro Económico Mundial*, ubicó a México en el lugar número 80 de entre 142 países y en 2016 avanzamos 14 lugares al ubicarnos en la posición 66 a nivel mundial.

El porcentaje de mujeres en la entidad es superior al de hombres; de una población de 2'717,820 habitantes, un 51.5% son mujeres y 48.5% hombres. En el ámbito educativo las brechas han ido disminuyendo, sin embargo aún prevalecen desigualdades como que un 57.3% de las mujeres de 15 años y más son analfabetas, mientras que para los hombres es un 42.6%; en la condición de asistencia escolar, un 52.4% de las mujeres de 3 años y más no asiste a la escuela mientras que en el caso de los hombres es un 47.5%; sin embargo, el grado promedio de escolaridad para las mujeres es de 8.8 años y para los hombres de 8.7 años.

De la PEA Ocupada un 50.5% de los hombres reciben más de dos salarios mínimos, mientras que en el caso de las mujeres es un 46.3%; y la población de 12 años y más que realiza un trabajo no remunerado es un 89.4% para las mujeres y 58.7% para los hombres.

Con el propósito de dar cumplimiento a la legislación federal, estatal y demás disposiciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la estrategia mejor consolidada es la que parte de la atención transversal a los derechos humanos de las mujeres consignados en los instrumentos normativos vigentes que regulan las políticas de igualdad –propuesta realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres-. Para nuestro Estado esta estrategia representa un compromiso que deja atrás el enfoque asistencialista tradicional de la política social, al asumir que el desarrollo humano es condición necesaria para el progreso económico de las personas, de las organizaciones y de la entidad en su conjunto.

En los Lineamientos para la Formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2017 del Estado de San Luis Potosí, se incluyeron Criterios Generales para la Presupuestación con un enfoque transversal, siendo la Igualdad de Género uno de ellos.

En esta administración nos comprometimos a mejorar las condiciones de las potosinas y los potosinos para consolidar un proceso de desarrollo humano sostenido y próspero. El presupuesto de egresos es una de las principales herramientas para impulsar las políticas públicas y poner el acento en objetivos específicos como el de la igualdad entre géneros. El esfuerzo interinstitucional que se viene dando para analizar y orientar el gasto público con enfoque de género tiene como fin transversalizar la perspectiva de género en los programas presupuestarios y en el presupuesto asignado a éstos para atender e ir consolidando la política de igualdad entre Mujeres y Hombres en la entidad.

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 se clasificó en 51 Programas Presupuestarios; a través de ellos se organizan, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021. A través de ellos se aplica la perspectiva de género para atender progresivamente muchas de las causas que inciden en las desigualdades que padecen las mujeres y que limitan su desarrollo personal. Este ejercicio requirió preparar, con visión de igualdad, las MIR de los Programas Presupuestarios, haciendo posible la formulación de indicadores con perspectiva de género que permitan darles seguimiento y evaluar sus resultados.

Presupuesto asignado a Igualdad entre Mujeres y Hombres Ejercicio Fiscal 2017

Derechos Humanos de las Mujeres	Programas Presupuestarios	Presupuesto (\$)
1. Educación	FP02.25 Educación, Ciencia y Tecnología	96,722,437
	FP02.26 Cultura	977,880
	FP02.27 Deporte	1,536,828
2. Salud, Sexuales y reproductivos	FP02.19 Agua Potable	20,379,903
	FP02.23 Salud	23,395,905
3. Vida libre de violencia	FP04.40 Defensoría Social	715,528
	FP04.43 Atención a Víctimas del Delito	181,798
4. Trabajo	FP01.01 Empleo y Capacitación para el Trabajo	1,733,180
	FP01.04 Turismo	693,136
	FP01.05 Comercio y Servicios	237,216
5. Desarrollo	FP02.22 Vivienda	148,078
	FP02.28 Grupos Vulnerables	4,836,220
	FP02.29 Comunidades Indígenas	79,066
6. Participación política	FP05.45 Política Interior	29,696,427
7. Ambiente sano	FP03.36 Cambio Climático	276,067
	<b>Subtotal</b>	<b>181,809,669</b>
<b>Otros</b>		
1. Gasto específico para mujeres	FP02.31 Mujeres	24,068,484
	<b>Subtotal</b>	<b>24,068,484</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>205,878,153</b>

000182

El presupuesto asignado en programas dirigidos al cumplimiento de los Derechos de las Mujeres y de los hombres y a la Igualdad de Género representa el 0.50% del presupuesto estatal. En el presupuesto federal 2016 se incluyó el Anexo de erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, este representa el 0.55% del gasto total federal.

De los 51 programas presupuestarios, 16 de ellos, de acuerdo a la clasificación por Derechos Humanos de las Mujeres, forman parte del presupuesto transversal para dar seguimiento a la política de igualdad entre mujeres y hombres.

En el contexto de todas las anteriores consideraciones y retos de la política pública para el Estado de San Luis Potosí, la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 requirió el análisis puntual de los programas de cada una de las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal; con base en ello se establecieron los parámetros que mejor ajustan el gasto, cuidando que se atiendan las directrices planteadas en los documento rectores de la planeación del desarrollo y que mantengan una alta congruencia con la responsabilidad fiscal y la transparencia como valores reclamados por la ciudadanía.

El reto de lograr un presupuesto balanceado ante el escenario económico incierto y fluctuante constituye una variable compleja, sobre todo si el mismo se conjuga con las cargas y presiones financieras en condiciones de estrechez de las finanzas públicas estatales.

Bajo esas premisas, el presupuesto que propone el Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal 2017 asciende a \$41,580,892,804 (Cuarenta y un mil quinientos ochenta millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos cuatro pesos), en el que los recursos de libre disposición suman la cantidad de \$13,109,936,604 (Trece mil ciento nueve millones novecientos treinta y seis mil seiscientos cuatro pesos) y el resto tienen un destino etiquetado y financian la ejecución de los distintos programas de gasto federalizado.

## LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal de 2017, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, corresponde a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría General del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otros poderes u organismos autónomos estatales en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

**Artículo 2.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos asciende a la cantidad de \$41,580,892,804 (Cuarenta y un mil quinientos ochenta millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos cuatro pesos) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

**Artículo 3.** El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y se observará lo siguiente:

I. Las clasificaciones: Económica y por objeto del gasto, por tipo de gasto, administrativa, funcional del gasto, por fuente de financiamiento, por eje y sector del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y programática se incluyen en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7;

000183

II. El informe analítico de deuda y otros pasivos, el informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos y las amortizaciones y pago de intereses de la deuda pública y de los dos siguientes ejercicios fiscales se incluyen en los Anexos 8, 9 Y 10;

III. Los programas presupuestarios y sus indicadores en el Anexo 11;

IV. Las erogaciones de los ramos administrativos y generales en los Anexos 12 y 13, y

V. Los Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los organismos autónomos en el Anexo 14.

**Artículo 4.** El Poder Legislativo administrará y ejercerá su respectivo presupuesto de conformidad con lo dispuesto en la fracción X del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Legislativo en el año 2017, importan la cantidad de \$293,068,050 (Doscientos noventa y tres millones sesenta y ocho mil cincuenta pesos), incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

**Artículo 5.** La Auditoría Superior del Estado contará con una asignación de \$215,649,332 (Doscientos quince millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos), incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación. Dicho monto incluye una partida de \$41,926,999 (Cuarenta y un millones novecientos veintiséis mil novecientos noventa y nueve pesos) para liquidaciones e indemnizaciones al personal.

**Artículo 6.** El Poder Judicial del Estado administrará y ejercerá su respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Judicial en el año 2017 importan la cantidad de \$1,017,516,080 (Un mil diecisiete y dos millones quinientos dieciséis mil ochenta pesos), incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para la operación del propio Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura.

**Artículo 7.** Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las provisiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$166,199,000 (Ciento sesenta y seis millones ciento noventa y nueve mil pesos) distribuidas conforme con lo siguiente: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana \$72,213,160 (Setenta y dos millones doscientos trece mil ciento sesenta pesos); financiamiento a partidos y agrupaciones políticas \$93,985,840 (Noventa y tres millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos).

**Artículo 8.** Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$36,327,310 (Treinta y seis millones trescientos veintisiete mil trescientos diez pesos).

**Artículo 9.** El subsidio federal destinado a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para el año 2017, será el que apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y será transferido a la Universidad por la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la asignación presupuestaria estatal será de \$207,186,608 (Doscientos siete millones ciento ochenta y seis mil seiscientos ocho pesos).

**Artículo 10.** Las erogaciones destinadas al Tribunal Electoral del Estado, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$22,589,153 (Veintidós millones quinientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos).

000184



**Artículo 11.** Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$24,674,811 (Veinticuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos once pesos).

**Artículo 12.** Los subsidios para las instituciones en materia de asistencia social, salud, educación y cultura importan la cantidad de \$86,620,588 (Ochenta y seis millones seiscientos veinte mil quinientos ochenta y ocho pesos). Estas erogaciones deberán efectuarse conforme al calendario establecido una vez cumplimentados los requisitos para su liberación, por lo que no tendrán carácter acumulativo ni retroactivo.

**Artículo 13.** Este presupuesto prevé erogaciones de saneamiento financiero para el pago de deuda de la administración pública estatal, por un monto de \$430,930,950 (Cuatrocientos treinta millones novecientos treinta mil novecientos cincuenta pesos), incluyendo sus intereses.

**Artículo 14.** En cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran recursos por \$10,000,000 (Diez millones de pesos) para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales.

**Artículo 15.** A fin de cumplimentar las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se establece una previsión presupuestaria en un fondo de hasta \$1,000,000 (Un millón de pesos).

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

### CAPÍTULO I DE LOS SERVICIOS PERSONALES

**Artículo 16.** Las remuneraciones de los servidores públicos ocupantes de las plazas que se detallan en el Anexo 14 Tabuladores de las Percepciones de los Servidores Públicos de los Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los organismos autónomos, se sujetarán a lo que mandatan los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de Remuneraciones y las demás disposiciones aplicables.

### CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**Artículo 17.** La evaluación de los Programas Presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, se sujetará a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y por las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 18.** Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- I. Implementar un Presupuesto basado en Resultados, utilizando las Matrices de Indicadores para Resultados en sus Programas Presupuestarios.
- II. Nombrar enlaces técnicos, dar seguimiento y mostrar evidencias sobre la formación especializada de capital humano en materia de planeación con base a resultados, presupuestación y evaluación del desempeño.
- III. Dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- IV. Conforme a la normatividad aplicable, realizar la evaluación de los fondos federales que como instancia ejecutora tienen a su cargo.

000185

V. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones practicadas e integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.

VI. Evaluar los impactos generados mediante la implementación progresiva de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

VII. Reportar el resultado de las evaluaciones practicadas a los Fondos Federales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VIII. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora, en los términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 19.** Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán apegarse a lo establecido por la Secretaría de Finanzas como Unidad Coordinadora de Evaluación del Gobierno del Estado.

### **CAPÍTULO III DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

**Artículo 20.** En cumplimiento a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí, así como de las políticas de igualdad de género contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, el Poder Ejecutivo impulsará, de manera transversal, la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación progresiva de resultados de los programas institucionales de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán considerar lo siguiente:

I. Incorporar el enfoque de igualdad de género en las Matrices de Indicadores de Resultados y reflejarlo en los programas presupuestarios e institucionales bajo su responsabilidad.

II. Contar con datos desagregados por sexo, grupo de edad, discapacidad en su caso, región de la entidad, municipio y comunidad de la población objetivo y la población atendida para dichos programas.

III. Establecer en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen e incrementen el uso de información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de igualdad.

**Artículo 21.** Los ejecutores del gasto que realicen estudios y generen bases de datos, levantamiento de encuestas o diagnósticos participativos relacionados con las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, deberán hacer públicos sus resultados con enfoque de igualdad en sus portales institucionales con el propósito de contribuir a la realización de evaluaciones y análisis posteriores.

### **CAPÍTULO IV DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

**Artículo 22.** Todo programa que incluya acciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas deberá integrarse en un catálogo estatal para su difusión conforme a las lenguas existentes en el Estado, reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

La integración del catálogo corresponderá al Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, en coordinación con las dependencias, organismos e institutos que para tal efecto contribuyan.

**Artículo 23.** Los programas de atención a los pueblos y comunidades indígenas que sean financiados con recursos concurrentes deberán apegarse a la normatividad aplicable, facilitando su acceso mediante acciones de reducción de trámites y requisitos existentes.

### **CAPÍTULO V DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Artículo 24.** Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir, en aquellos que corresponda, las acciones que eleven la calidad de vida de las personas con discapacidad, tomando en cuenta las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y Programas Sectoriales derivados, así como la observancia

de los artículos 11 y 12 de la Ley Estatal para las Personas con Discapacidad, pudiéndose auxiliar en su caso por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

### TÍTULO TERCERO OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL

#### CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 25.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas, recayendo en los ejecutores del gasto la responsabilidad de notificar de esa intención de suscripción a la Secretaría de Finanzas, para que ésta verifique la disponibilidad de recursos. En los casos que se determine la procedencia, los convenios se suscribirán apegados a la vigencia del presente ordenamiento y no se pactará la renovación automática, salvo las excepciones previstas en otras disposiciones.

**Artículo 26.** La coordinación de los trabajos de homologación de la Contabilidad Gubernamental de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos y Municipios, está a cargo del Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí, y en el seno del mismo se definirán las acciones a seguir para adecuar, armonizar, difundir y promover la aplicación de las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de transparentar y armonizar la información financiera que facilite la consolidación y fiscalización de las cuentas públicas.

**Artículo 27.** Los recursos de inversión deberán atender preferentemente la obra pública y su equipamiento, así como todas aquellas acciones que generen valor público en los servicios de atención a la población, en apego a las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y sus programas derivados, teniendo como herramientas la Matriz de Indicadores para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Artículo 28.** Para el ejercicio de los recursos públicos destinados al gasto corriente de las dependencias de la Administración Pública del Estado se requerirá invariablemente la autorización previa de la Oficialía Mayor, toda vez que a ésta le corresponde la administración del presupuesto para los conceptos relativos a servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y adquisiciones. Para este efecto, la Oficialía Mayor emitirá la normatividad a la que se sujetan esos capítulos.

**Artículo 29.** La Secretaría de Finanzas, en coordinación con la Oficialía Mayor, podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización, en casos excepcionales, para las dependencias y entidades de nueva creación o que sean objeto de reformas jurídicas o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en el Poder Ejecutivo, sus Dependencias y Entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales.

**Artículo 30.** Los ejecutores del gasto enviarán a la Secretaría de Finanzas, a partir del mes de enero dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, copia de su declaración y pago de impuestos, así como del timbrado de nómina de su personal y las claves de identificación de los recursos con que se pagó dicho impuesto, a fin de contribuir a que no existan pasivos fiscales que representen cargas para el Estado.

**Artículo 31.** Por conducto de la Secretaría de Finanzas, se retendrá a los Poderes Legislativo y Judicial, y a la Auditoría Superior del Estado de su ministración de recursos del mes inmediato posterior, el monto equivalente a los impuestos retenidos por pagar, para lo cual estos últimos proporcionarán la información correspondiente a fin de que sean validadas, enteradas y pagadas las retenciones, y cumplir con las obligaciones respectivas en términos de las disposiciones fiscales vigentes.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2017, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De su asignación presupuestal la Secretaría de Finanzas deberá destinar la cantidad de \$80,500,000.00 (ochenta millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la realización de inversión pública productiva en el Estado, dicha inversión deberá apegarse a las reglas de operación vigentes para las obras, acciones y programas prioritarios de que se trate; la ejecución de dicho recurso será informado de manera trimestral a la Comisión de Hacienda del Estado del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

000187

**ARTÍCULO TERCERO.** En el caso del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., los secretarios de Finanzas; y de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, ambos del Gobierno del Estado, deberán presentar cuatrimestralmente los estados financieros de dicho invernadero a esta Soberanía; y en su caso, comparecer ante las comisiones de, Hacienda del Estado; Desarrollo Rural y Forestal; y Desarrollo Económico y Social.

El Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., deberá ser supervisado por la Secretaría de Finanzas en lo relativo a su administración; y en relación a lo técnico operativo deberá ser supervisado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Gobierno del Estado.

Las ganancias netas generadas durante el ejercicio fiscal 2016 por el Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., deberán ser presentadas en los estados financieros ante las comisiones de, Hacienda del Estado; Desarrollo Rural y Forestal; y Desarrollo Económico y Social; y serán destinadas al 100 % (cien por ciento) para pari passus de desarrollo agropecuario, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos.

**ARTÍCULO CUARTO.** La Secretaría de Finanzas tendrá 30 días posteriores a la aprobación del presente Decreto, para realizar las armonizaciones presupuestales en los anexos de la Ley, a fin de dar cumplimiento a los ajustes realizados en el Anexo 3.

**ARTÍCULO QUINTO.** La Secretaría de Finanzas podrá publicar en el Periódico Oficial del Estado las reglas de operación, normas, disposiciones y criterios que complementen esta Ley.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el quince de diciembre de dos mil dieciséis.

Presidente, Legislador Manuel Barrera Guillén; Primera Secretaria, Legisladora Xitlalic Sánchez Servín, Segunda Secretaria, Legisladora María Rebeca Terán Guevara (Rúbricas).

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

**D A D O** en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis.

El Gobernador Constitucional del Estado

**Juan Manuel Carreras López**  
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

**Alejandro Leal Tovías**  
(Rúbrica)

El Secretario de Finanzas

**José Luis Ugalde Montes**  
(Rúbrica)

000188

# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Balanza de Comprobación del 01/ene/2017 al 31/dic/2017

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y hora de impresión: 28/feb/2018 01:38 p.m.

Usr: SUPERVISOR  
 Rep: rptBalanzaComprobacion

Núcl.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1111	EFFECTIVO	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00
D	1112	BANCOS/TESORERÍA	\$748,987.73	\$0.00	\$5,377,320,381.54	\$5,388,454,091.42	\$9,615,257.85	\$0.00
D	1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$34,291,909.42	\$0.00	\$5,223,248,574.95	\$5,201,609,853.07	\$55,831,631.30	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$2,598,818.00	\$0.00	\$173,424,769.52	\$173,424,769.52	\$2,598,818.00	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$229,516.36	\$0.00	\$1,889,027.89	\$1,897,294.08	\$221,250.17	\$0.00
D	1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$14,722,674.59	\$14,722,674.59	\$0.00	\$0.00
D	1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$3,177.59	\$0.00	\$4,544.37	\$7,218.00	\$505.86	\$0.00
D	1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$25,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00	\$0.00
D	1231	TERRENOS	\$7,830,405.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,830,405.00	\$0.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$27,063,183.49	\$0.00	\$2,938,530.79	\$0.00	\$30,022,724.28	\$0.00
D	1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$2,998,005.17	\$0.00	\$0.00	\$2,998,005.17	\$0.00	\$0.00
D	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$1,056,474.38	\$0.00	\$1,056,474.38	\$0.00
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$12,273,886.08	\$0.00	\$5,508,682.59	\$0.00	\$17,782,568.67	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$428,752.09	\$0.00	\$965,728.46	\$0.00	\$1,094,478.55	\$0.00
D	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,415,723.77	\$0.00	\$3,729,674.56	\$0.00	\$9,145,398.33	\$0.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,469,054.76	\$0.00	\$340,243.91	\$0.00	\$1,809,298.67	\$0.00
D	1251	SOFTWARE	\$142,922.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$142,922.84	\$0.00
A	1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$16,932,487.86	\$0.00	\$1,424,264.87	\$0.00	\$18,356,752.73
A	1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$121,640.32	\$0.00	\$13,156.12	\$0.00	\$134,796.44
D	1273	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$80,373.65	\$0.00	\$80,373.65	\$0.00
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,137,786.44	\$0.00	\$45,797,578.10	\$48,591,012.94	\$0.00	\$61,931,225.28
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$445,881.07	\$18,740,488.66	\$32,522,414.09	\$0.00	\$13,227,796.50
A	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,998,005.17	\$2,938,530.79	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,056,474.38
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$988,712.41	\$109,845,401.17	\$108,306,448.29	\$0.00	\$628,758.53
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2,149,166.25	\$9,571,875.14	\$9,757,652.85	\$0.00	\$2,335,146.06
A	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$24,591.02	\$1,174,550.04	\$1,149,959.02	\$0.00	\$0.00
A	2151	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00	\$48,966.60	\$48,966.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2280	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$2,226,471.60	\$182,801.10	\$1,295,047.40	\$0.00	\$3,338,717.90
A	3110	APORTACIONES	\$0.00	\$48,874,824.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,874,824.46
A	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$16,961,295.10	\$2,405,200.21	\$396,028.44	\$0.00	\$14,952,121.33
A	4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,620,448.59	\$0.00	\$14,620,448.59
A	4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$173,424,769.52	\$0.00	\$173,424,769.52
A	4311	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,033,783.64	\$0.00	\$2,033,783.64
A	4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50.70	\$0.00	\$50.70
A	4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00	\$1,237,827.52	\$1,340,228.18	\$0.00	\$102,400.66

000189



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Balanza de Comprobación del 01/ene/2017 al 31/dic/2017**

**Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)**

Usu: SUPERVISOR

Rep: rptBalanzaComprobacion

Fecha y 28/feb/2018

hora de Impresión: 01:36 p.m.

NÚM.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00	\$0.00	\$21,773,160.21	\$0.00	\$21,773,160.21	\$0.00
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$0.00	\$2,740,858.96	\$0.00	\$2,740,858.96	\$0.00
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$7,116,892.63	\$0.00	\$7,116,892.63	\$0.00
D	5114	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$5,047,711.82	\$0.00	\$5,047,711.82	\$0.00
D	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$0.00	\$6,774,968.29	\$0.00	\$6,774,968.29	\$0.00
D	5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$3,488,302.96	\$0.00	\$3,488,302.96	\$0.00
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$0.00	\$0.00	\$1,093,993.74	\$0.00	\$1,093,993.74	\$0.00
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$0.00	\$181,880.45	\$0.00	\$181,880.45	\$0.00
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$188,620.40	\$0.00	\$188,620.40	\$0.00
D	5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$13,075.59	\$0.00	\$13,075.59	\$0.00
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$0.00	\$408,908.10	\$0.00	\$408,908.10	\$0.00
D	5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$0.00	\$78,354.15	\$0.00	\$78,354.15	\$0.00
D	5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$0.00	\$78,537.99	\$0.00	\$78,537.99	\$0.00
D	5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$0.00	\$0.00	\$903,531.91	\$0.00	\$903,531.91	\$0.00
D	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$518,235.88	\$0.00	\$518,235.88	\$0.00
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$15,211,820.13	\$0.00	\$15,211,820.13	\$0.00
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$0.00	\$358,756.86	\$0.00	\$358,756.86	\$0.00
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$485,750.02	\$0.00	\$485,750.02	\$0.00
D	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00	\$0.00	\$471,201.15	\$0.00	\$471,201.15	\$0.00
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$902,003.22	\$0.00	\$902,003.22	\$0.00
D	5138	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	\$0.00	\$5,288.99	\$0.00	\$5,288.99	\$0.00
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$1,005,802.81	\$0.00	\$1,005,802.81	\$0.00
D	5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$92,359,250.29	\$0.00	\$92,359,250.29	\$0.00
D	5515	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$1,428,507.49	\$0.00	\$1,428,507.49	\$0.00
D	5517	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$10,913.50	\$0.00	\$10,913.50	\$0.00
D	5590	OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00	\$38,401.31	\$0.00	\$38,401.31	\$0.00
D	5599	OTROS GASTOS VARIOS	\$0.00	\$0.00	\$90,657.11	\$531.24	\$90,125.87	\$0.00
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$168,141,034.34	\$0.00	\$168,141,034.34	\$0.00
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$0.00	\$189,023,289.71	\$210,039,538.59	\$0.00	\$21,016,248.88
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$41,898,504.25	\$0.00	\$41,898,504.25	\$0.00
A	8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$189,023,289.71	\$189,023,289.71	\$0.00	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$189,023,289.71	\$0.00	\$189,023,289.71
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$168,141,034.34	\$0.00	\$168,141,034.34
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$0.00	\$0.00	\$193,924,987.40	\$181,798,103.02	\$2,128,784.38	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$17,501,715.48	\$25,783,853.06	\$0.00	\$8,282,137.58
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$0.00	\$0.00	\$174,294,387.54	\$172,420,241.05	\$1,874,146.49	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$0.00	\$0.00	\$172,420,241.05	\$152,623,321.09	\$19,796,919.96	\$0.00
D	8280	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$0.00	\$0.00	\$152,623,321.09	\$152,615,493.22	\$7,827.87	\$0.00
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$0.00	\$0.00	\$152,615,493.22	\$0.00	\$152,615,493.22	\$0.00

000190



**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**


**Balanza de Comprobación del 01/ene/2017 al 31/dic/2017**


**Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)**

Fecha y hora de Impresión: 26/feb/2018 01:36 p.m.

Usr: SUPERVISOR  
 Rep: rptBalanzaComprobacion

Nst.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
			\$95,887,832.30	\$95,887,832.30	\$12,811,903,443.26	\$12,811,903,443.26	\$986,481,786.23	\$986,481,786.23
Sumas =>								

  
 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

  
 CP. Daniel Gejvan Ríos  
 Dir. Administración y Finanzas

  
 Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

000191




**Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**  
**ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**


**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**  
 Correspondiente Del 01/ene/2017 al 31/dic/2017

Fecha y hora de Impresión | 02/mar/2018 | 02:32 p.m.

Usu: SUPERVISOR  
 Rep: rptConciliacionPresupuestal

<b>1.-INGRESOS PRESUPUESTARIO</b>		<b>\$189,023,289.71</b>
<b>2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>		<b>\$2,136,245.00</b>
INGRESOS FINANCIEROS	\$2,033,844.34	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$102,400.66	
<b>3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>\$0.00</b>
<b>4. INGRESOS CONTABLES (4= 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$191,169,534.71</b>

  
 Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
 Consejera Presidenta

  
 CP. Daniel Galván Ríos  
 Dir. Administración y Finanzas

  
 Lic. Héctor Avilés Fernández  
 Secretario Ejecutivo

000192





Usu: SUPERVISOR

Rep: rptConciliacionPresupuestal

# Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

## Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente Del 01/ene/2017 al 31/dic/2017

Fecha y 02/mar/2018

hora de Impresión 02:28 p.m.

<b>1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)</b>		<b>\$172,420,241.06</b>
<b>2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>\$11,244,327.62</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$5,508,882.59	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$885,728.48	
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,729,874.56	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$340,243.91	
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$1,000,000.00	
<b>3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES</b>		<b>\$1,566,948.17</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1,437,420.98	
OTROS GASTOS	\$128,527.18	
<b>4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$162,741,861.70</b>

000193

  
Mtra. Laura Elena Fonseca Leal  
Consejera Presidenta

  
CP. Daniel Galván Ríos  
Dir. Administración y Finanzas

  
Lic. Héctor Avilés Fernández  
Secretario Ejecutivo